



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 18

X LEGISLATURA

4 DE FEBRERO DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

- Proyecto de ley n.º 2, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

(pág. 622)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- Calendario de tramitación del Proyecto de ley n.º 2, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

(pág. 1077)

- Acuerdo de suspensión de tramitación de iniciativas parlamentarias.

(pág. 1080)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en el día de hoy, ha admitido a trámite el Proyecto de ley número 2, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148. 3 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena por la presente su publicación el día 4 de febrero de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**I**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 se elaboran en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 ha sido posible una vez que se han conocido las cifras de participación en los ingresos del Estado y demás ingresos del sistema de financiación autonómica, que le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma, así como el objetivo de déficit para 2020.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2020, que se fija en 4.779.299.960,69 euros. Dicho acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional el 13 de noviembre de 2019.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2020, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

II

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta artículos, cuarenta y dos disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, siete disposiciones finales, y siete anexos y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

III

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2020.

IV

El título II “Modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2020, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración General y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de

personal), las adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2020, distinguiendo los supuestos generales y los supuestos específicos, la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria, así como una disposición específica que establece limitaciones a las modificaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas.

V

El título III relativo a los «Gastos de personal» se estructura en dos capítulos. La regulación contenida en el capítulo I «Regímenes retributivos», se remite en cuanto a los posibles incrementos retributivos a lo que se pueda establecer en la legislación básica del Estado. En el Capítulo II «Otras disposiciones en materia de gastos de personal», se amplía el límite de duración de los nombramientos para la ejecución de programas de carácter temporal hasta el máximo permitido por el art. 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, destaca especialmente el reconocimiento de un complemento retributivo personal a las empleadas públicas a las que se adjudique provisionalmente un puesto de trabajo en otra administración pública por razón de violencia de género, equivalente a la diferencia de retribuciones que pudiera producirse.

Se incorpora, asimismo, una disposición adicional relativa a la inclusión del personal estatutario temporal en las convocatorias de carrera/promoción profesional que se realicen durante 2020 y a la determinación de los efectos de los reconocimientos de los niveles convocados en 2018 y 2019 que pudieran corresponder a este personal.

Por lo que se refiere a las disposiciones finales en materia de función pública, en primer lugar, se modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, dando nueva redacción al artículo 39, con el fin de establecer una nueva regulación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo, en la que destaca su aplicación al personal funcionario interino. Destaca, asimismo, la modificación del artículo 41 bis y de la disposición adicional decimoquinta con el fin de reconocer a dicho personal el derecho a la carrera profesional horizontal, así como el encuadramiento inicial en su tramo I. Por otro lado, se modifica la disposición adicional duodécima, con la finalidad de regular los efectos de la movilidad del personal funcionario y estatutario en relación con la carrera y la promoción profesional.

Se modifica la regulación de la carrera profesional horizontal de personal docente no universitario, con el fin de reconocer de forma expresa al personal interino el derecho a la carrera profesional horizontal, así como para regular el régimen de carrera horizontal aplicable al personal docente no universitario que desempeñe puestos de trabajo en el ámbito de administración y servicios.

Se modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, con objeto de suprimir la limitación del derecho a la carrera profesional al personal estatutario fijo.

VI

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, y medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social.

El capítulo II incluye disposiciones relativas al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, y a las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se dispone que los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas. En la segunda disposición se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes” regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

VII

El título V, “Operaciones financieras”, se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2020, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2020 en más de 29.251.200 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, previendo eventuales operaciones de endeudamiento para financiar la reconstrucción y ayudas derivadas de los daos causados por la DANA en la Región de Murcia en septiembre de 2019. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones

públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la Consejería de Presidencia y Hacienda para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2020 tanto la Administración General como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

VIII

El Título VI está dedicado a las medidas de naturaleza tributaria y se divide en dos capítulos.

El Capítulo I contiene las modificaciones introducidas en los tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas que reconoce la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Las medidas se adoptan principalmente a través de la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

A este respecto, se procede a la simplificación de la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Transmisiones Onerosas, en el supuesto de transmisiones de vehículos, pasando de aplicar un tipo porcentual al establecimiento de una cuota fija para aquellos vehículos con una antigüedad superior a los doce años.

Por otra parte, se incorpora al texto la eliminación de forma progresiva de las cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, así como de la tarifa reducida aplicable a los casinos.

Asimismo, con el fin de seguir contribuyendo a la minoración de los efectos de los terremotos acaecidos en la ciudad de Lorca, se amplía la vigencia temporal de los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, extendiéndose al ejercicio 2020.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En este ámbito, se adoptan una serie de medidas en materia de tasas regionales. En primer lugar, cabe destacar, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional, para el ejercicio 2020, en las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2019.

En segundo lugar, se amplía al ejercicio 2020 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas, vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración

regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa.

IX

El título VII, “De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

X

Para mejorar la sistemática de la ley, se agrupan las disposiciones adicionales por materias en cuatro bloques. Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia al sistema de seguimiento de objetivos presupuestarios; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2020; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación, a las transferencias de crédito que afecten a fondos del préstamo del Banco Europeo de Inversiones para paliar los daños del terremoto de Lorca; a las transferencias de créditos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la no exigibilidad en 2020 de los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medida que coadyuva a la conciliación personal, familiar y laboral, y la obligación de las Consejerías competentes en materia de familia y personas con discapacidad de suministrar determinada información a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados; a medidas en materia de personal aplicables a entidades del sector público regional distintas de la Administración General y sus organismos autónomos; a la carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud; a los centros de especial atención y al complemento personal de las víctimas de violencia de género.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a medidas de contratación en el sector público regional; a la integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas

Clasificadas del Sector Público; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a las infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región, y al incremento del precio de los conciertos sociales, en concreto, de las plazas concertadas en el sector de personas con discapacidad.

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de un Plan de acción por las entidades objeto de auditoría; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a la condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca; y a la cuantía máxima de convocatorias a realizar en el ejercicio 2020 por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, dentro de la Subvención Global.

Se incluyen tres disposiciones transitorias que regulan el régimen transitorio de los programas de carácter temporal en ejecución, la homologación retributiva y masas salariales del sector público regional y el régimen transitorio aplicable a las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

La disposición derogatoria única deroga los artículos 15, 16.2.c) y 19 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional así como los artículos 40 y 43 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales.

Así, la disposición final primera modifica la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en lo referente a la contratación de obras, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios por parte del Servicio Murciano de Salud.

La disposición final segunda modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, estableciendo una regulación de los intereses de demora de forma homogénea a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y mejorando la técnica normativa en cuanto a la prórroga de los presupuestos que permita su adecuada instrumentación. También se modifica la disposición adicional primera referida a las repercusiones

presupuestarias de los proyectos de leyes y de reglamentos, y se añaden dos artículos referidos a la supervisión continua de las entidades del sector público regional.

La disposición final tercera modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, estableciendo una nueva regulación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo; se modifica el artículo 41 bis con el fin de reconocer el derecho del personal funcionario interino a la carrera profesional horizontal; se regulan los efectos de la movilidad del personal funcionario y estatutario en relación con la carrera y la promoción profesional; y se reconoce al personal funcionario interino el encuadramiento en el tramo I de la carrera profesional horizontal y sus efectos económicos.

La disposición final cuarta modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, con objeto de suprimir la limitación del derecho a la carrera profesional al personal estatutario fijo; y de modificar el ámbito de negociación de los baremos de los concursos de méritos y traslados, y regular las plazas a ocupar por el personal estatutario fijo que no continúe en la plaza en que venía desempeñando funciones.

La disposición final quinta modifica la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, con el fin de reconocer de forma expresa al personal funcionario docente no universitario interino el derecho a la carrera profesional horizontal, y regular el régimen jurídico de la carrera profesional horizontal aplicable al personal docente no universitario que desempeñe puestos de trabajo en el ámbito de administración y servicios.

Las disposiciones finales sexta y séptima hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I a VII hacen referencia, respectivamente, a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración General y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; y a las actuaciones de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

TÍTULO I

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Instituto Murciano de Acción Social.
- Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.
- Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 6.071.731.671 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 6.071.731.671 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 13.110.198 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.940.393
Instituto Murciano de Acción Social	298.357.660
Servicio Regional de Empleo y Formación	94.656.360
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	11.839.418
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	21.769.956
TOTAL	428.563.787

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	65.412.315
Servicio Murciano de Salud.	1.881.826.386
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.323.439
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	856.664
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	73.450.994
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	6.887.773
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	12.650.033
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	49.644.511
TOTAL	2.096.052.115

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	1.454.247
Desaladora de Escombreras, S.A.	31.683.768
Industrialhama, S.A	1.456.156
TOTAL	34.594.171

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	57.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	567.667
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	6.222.278
Fundación Integra	3.038.025
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	192.134
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	12.332.044
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.912.967
TOTAL	25.322.932

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	347.000
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.426.277
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	293.475
Consortio Depósito Franco de Cartagena	200.149
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	28.138.851
TOTAL	38.406.252

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 6.161.019.176 euros.

PRESUPUESTO EUROS	
Administración General	5.734.005.389
Organismos autónomos	427.013.787
TOTAL	6.161.019.176

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	46.179.387
Administración General	86.881.316
Seguridad y protección civil	43.714.318
Seguridad y protección social	392.439.185
Promoción social	82.082.513
Sanidad	1.885.458.461
Educación	1.509.362.134
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	35.373.538
Bienestar comunitario	103.692.746
Cultura	23.754.628
Infraestructuras básicas y transportes	213.321.106
Comunicaciones	10.879.239
Infraestructuras agrarias	36.316.545
Investigación científica, técnica y aplicada	30.172.592
Información básica y estadística	1.127.502
Regulación económica	40.408.893
Regulación comercial	2.184.673
Regulación financiera	2.023.535
Agricultura, ganadería y pesca	79.015.645
Industria	31.252.039
Minería	5.590.470
Turismo	14.174.661
Deuda pública	1.485.614.050
TOTAL	6.161.019.176

CAPÍTULO II

Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 1.032.190.453 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	305.475.035 euros
Impuestos indirectos	722.066.749 euros
Tasas y precios públicos	4.648.669 euros

TÍTULO II

MODIFICACIONES EN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

- a) Artículo: capítulos 2 y 6.
- b) Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.
- c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

- a) 162.00 "Formación y perfeccionamiento de personal".
- b) 162.06 "Plan de pensiones".
- c) 226 "Gastos diversos".
- d) 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
- e) 230 "Dietas".

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables, con la excepción de los créditos declarados ampliables del capítulo 3 que vincularán a nivel de concepto, y de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, que vincularán también a nivel de concepto. No obstante lo anterior, los créditos consignados en la sección 02 vincularán, en todo caso, a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2020, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración General y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 4, 5 y 6 del artículo 19 de esta ley, y en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración General y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

2. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la Consejería de Presidencia y Hacienda, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2020 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 "Otro personal". Las transferencias de crédito que se refieran a ésta última partida no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2020 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2020, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Del mismo modo, y con carácter excepcional, durante el ejercicio 2020, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario financiados con fondos de la Unión Europea, con el fin de transferirlos a los capítulos II y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos fijados por los programas de los que provienen los fondos. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. Se podrán acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.
3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exija tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la Consejería de Presidencia y Hacienda podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las retenciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo serán acordadas por el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2020, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que los artículos 44.2, 45.5 y 46 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuyen dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la Consejería de Presidencia y Hacienda. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada Dirección General.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2020, el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.

2. Asimismo durante el ejercicio 2020, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

CAPÍTULO II

Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos

Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.
- b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.
- c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.
- e) Los destinados al pago de los gastos del capítulo 3 no incluidos en el apartado a) anterior.
- f) Los destinados al pago de “indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos”, subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100- “Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos”, 01.01.00.111A.120.01 “Trienios”, y 01.01.00.111A.150 “Productividad”, serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, “Al Servicio Murciano de Salud”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

3. La partida 12.02.00.413B.221.06 “Productos farmacéuticos y material sanitario”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

4. La partida 11.05.00.633A.500.00 “Fondo de contingencia presupuestaria”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. La partida 11.05.00.612F.510.00 “Fondos de financiación regional”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, “fondos propios afectados”, derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos.

Corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6. La partida 11.05.00.633A.520.00 “Fondo de bajas por adjudicación” se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional cuarta de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

7. La partida 11.01.00.112A.481.99 “Otras actuaciones en materia de protección y promoción social”, se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02 “Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

9. Las partidas 13.02.00.421B.442.00 y 13.02.00.421B.742.00 “A la Universidad de Murcia”, así como las partidas 13.02.00.421B.442.01 y 13.02.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena”, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. La partida 17.01.00.711C.490.99 "Otras actuaciones en el exterior" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

11. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social", 51.04.00.314C.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia", y 51.03.00.313G.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia" se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

12. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social" y 51.04.00.314C.481.15 "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13. La partida 18.04.00.313A.461.01 "Atención primaria en servicios sociales" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

14. La partida 18.02.00.313D.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

15. La partida 18.04.00.313J.481.06 "Entidades benéficas de Protección social", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

16. La partida 18.02.00.313Q.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

17. La partida 18.03.00.313P.461.07 "Alojamiento, acogida y actuaciones contra la violencia" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombre y Mujeres y de Protección contra la violencia de género en función de la demanda presentada.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

TÍTULO III

GASTOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:
 - a) La Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.
 - b) Las entidades públicas empresariales.
 - c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.
 - d) Las sociedades mercantiles regionales.
 - e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiendo por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.
 - f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.
 - g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. En el ejercicio 2020, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán, en su caso, los incrementos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.
3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019 o devengadas en 2019 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 y, en su caso, de la normativa estatal básica.
4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo.
5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2020, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas en 2020 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27, apartado b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número

de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada, sin perjuicio de lo que establezca al respecto la normativa básica del Estado, por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2020, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2019.

La masa salarial bruta de 2020 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g).

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2020, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. La Consejería de Presidencia y Hacienda autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la misma, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2019 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador. La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, que será informada previamente por la Dirección General de Función Pública. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Dirección General de Función Pública las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2019, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciban por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2019.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2020 serán precisos los informes favorables previos de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración general, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Función Pública.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. Los informes citados en el apartado 1 de este artículo serán emitidos por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de Función Pública, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando valoración económica, en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I "Gastos de personal", e informe jurídico de la Secretaría General correspondiente.

b) La Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de alguno de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2020 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las

necesidades organizativas, funcionales y normativas. Asimismo, el informe se pronunciará sobre las restantes condiciones de trabajo contenidas en las propuestas de acuerdos, pactos o convenios.

c) En el caso de que sea favorable, la Dirección General de Función Pública remitirá su informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjuntando la documentación correspondiente, entre la que figurará la autorización de la masa salarial para 2019 así como la valoración económica de todos los conceptos imputables a gastos de personal del organismo afectado, para que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en el plazo de diez días, emita informe pronunciándose sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente como para ejercicios futuros. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de Función Pública.

d) Si el informe de la Dirección General de Función Pública fuera desfavorable, no se solicitará informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dándose por finalizado el expediente.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2020 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional experimentarán el incremento retributivo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 o, en su caso, la normativa estatal correspondiente. El Presidente de la Comunidad Autónoma percibirá las mismas retribuciones que el resto de miembros del Consejo de Gobierno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2020 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en los casos en los que no se prevea, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/Secretaria General	Secretario Autonómico/Secretaria Autonómica	Director/Directora General
Sueldo	676,83	725,91	806,53	775,51

Dichas cuantías deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2020 las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2020 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería Presidencia y Hacienda, previos los informes de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2020 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos, con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública. Se aportará a tal efecto propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

5. Las retribuciones del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia serán las establecidas para el cargo de director general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración pública regional.

El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	14.159,52	544,92
A2	12.243,36	444,36
B	10.702,32	389,88
C1	9.192,72	336,24
C2	7.650,84	228,84
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	7.002,48	172,32

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2020 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	728,13	28,02
A2	744,11	27,00
B	770,83	28,09
C1	662,10	24,20
C2	631,76	18,89
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	583,54	14,36

Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades.

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	12.368,28
29	11.093,76
28	10.627,56
27	10.160,64
26	8.914,32
25	7.908,84
24	7.442,28
23	6.976,32
22	6.509,40
21	6.043,56
20	5.613,96
19	5.327,40
18	5.040,60
17	4.753,80
16	4.467,84
15	4.180,68
14	3.984,48
13	3.607,44
12	3.320,64
11	3.033,84
10	2.747,64
9	2.604,48
8	2.460,72
7	2.317,56
6	2.174,16
5	2.030,88
4	1.815,96

3	1.601,40
2	1.386,48
1	1.171,68

d) Las cuantías recogidas en las letras a), b) y c) anteriores deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria básica para el ejercicio 2020.

e) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligro o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en 14 pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

f) El complemento de productividad experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2019.

g) El complemento de carrera profesional horizontal en las siguientes cuantías:

g).1. Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional horizontal en el ámbito de Administración y Servicios se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía
A1	196,48 €/mes
A2	136,66 €/mes
C1	76,88 €/mes
C2	68,35 €/mes
Agrupación profesional de Servicios Públicos	59,79 €/mes

Dichas cuantías deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria básica para el ejercicio 2020.

g).2. Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera horizontal en el ámbito de Educación no universitaria se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía
A1	136,58 €/mes
A2	76,76 €/mes

Dichas cuantías deberán ser incrementadas, en su caso, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria básica para el ejercicio 2020.

h) Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2019 y las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

i) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos. Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2020, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a 14 mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 27, apartado b) de la presente ley; asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, así como el complemento de carrera horizontal, excluidas aquellas otras que estén vinculadas a la condición del personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2019-2020 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27 se satisfaga en 14 mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud de lo dispuesto en el artículo 27.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27, apartado c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27, apartado c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, carrera/promoción profesional, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso,

estén fijados al referido personal, experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23.a) de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2019, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2020 las retribuciones del personal eventual experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Las retribuciones del personal eventual no superarán en ningún caso las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2019 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2019, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar exclusivamente en tales supuestos las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1 de esta ley.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2020 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en

casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter de temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

La duración de los nombramientos de personal interino para la ejecución de programas de carácter de temporal tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. La Consejería de Presidencia y Hacienda dictará los criterios necesarios para la aplicación, dentro del procedimiento para el nombramiento y contratación de personal de carácter temporal, a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, de las autorizaciones, informes así como de cualquier otro trámite que sea necesario.

En los criterios que dicte de conformidad con el párrafo anterior, se recogerá la innecesariedad de informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos cuando se trate de nombramientos de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10.1.a) del citado texto refundido.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 anterior no será de aplicación para la contratación y el nombramiento del siguiente personal:

a) El personal docente de la Consejería de Educación y Cultura, con independencia de su régimen jurídico.

b) El personal sanitario que preste servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como el personal no sanitario para prestar servicios única y exclusivamente en centros de atención primaria y especializada.

c) El personal sanitario que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contratos a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La Consejería de Presidencia y Hacienda podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la

sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. La formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral fijo y temporal y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores ya contratados, requerirá la existencia del crédito necesario para atender al pago de sus retribuciones, así como del puesto de trabajo vacante en las correspondientes relaciones. Este último requisito no será necesario cuando la contratación se realice por tiempo determinado y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal o del capítulo de inversiones.

Artículo 35. Plantillas presupuestarias del personal docente y personal del Servicio Murciano de Salud.

1. La Consejería de Educación y Cultura remitirá semestralmente las plantillas presupuestarias del personal docente a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

2. Las propuestas de creación o de modificación de las características, incluidas las retributivas, de plazas contenidas en las plantillas del Servicio Murciano de Salud requerirán los informes preceptivos y vinculantes de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Asimismo, se requerirá la emisión de los referidos informes para cualquier propuesta de mejora laboral, incluida la retributiva, del personal de dicho Ente Público.

Artículo 36. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Los órganos competentes en cada caso podrán formalizar durante el ejercicio 2020, con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal laboral de carácter temporal para la realización de obras o servicios, que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración, según la Ley de Contratos del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que las obras o servicios cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que las obras o servicios no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de Función Pública, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para realizar las obras o servicios. Asimismo, se significará la modalidad de contratación temporal que habrá de ser utilizada, así como los requisitos y formalidades que deban ser cumplimentados por la consejería correspondiente.

Para ello, en el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración regional que

pretenda realizar la citada contratación y suscrita en todo caso por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) Proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) Coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) Documentos contables con los que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y su plazo de ejecución, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o servicios que se extiendan a ejercicios posteriores y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se establecen en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de Función Pública, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el servicio jurídico de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse, para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos de las que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las siguientes modalidades de contratación:

a) Las específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Sección 2.^a de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

b) En prácticas, en los términos del artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) En prácticas del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

TÍTULO IV GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 37. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2020 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se registrarán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2020 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 38. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 4 "Transferencias corrientes", 5 "Fondo de contingencia y otros fondos", 6 "Inversiones reales", 7 "Transferencias de capital" y 8 "Activos financieros".

Artículo 39. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2020, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del Anexo I de esta ley.

3. Durante el ejercicio 2020 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 40. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 42. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2020, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 43. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 44. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho comunitario que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto n.º 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones, en la redacción dada por el Decreto nº 228/2017, de 27 de septiembre. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEAGA.

3. En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 45. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 2.036.442 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2020 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

2. En el Anexo VII de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 1.018.221 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2020 las disposiciones de la Ley 3/2003 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

CAPÍTULO II

Cooperación con las entidades locales.

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 47. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia.

Artículo 48. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1. Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 11.03.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de Administración Local se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 49. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2020, es el fijado en el Anexo II de esta Ley.

En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como

consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, esta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de módulo íntegro.

Se atribuye al titular de la Consejería de Educación y Cultura la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

En el apartado de “salarios del personal docente” del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del “Acuerdo de Mejora Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y las Organizaciones patronales y sindicales del sector firmantes del III Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos”, de 2 de marzo de 2000, así como los derivados del “Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Enseñanza Privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la Homologación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada”, de fecha 9 de marzo de 2004 y de las adendas al mismo de fecha 24 de abril de 2006 y 23 de julio de 2007, y los derivados del “Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada”, de fecha 27 de abril de 2015, y del “Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada, de fecha 30 de noviembre de 2018.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2020, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2020. El componente del módulo destinado a “Otros Gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2020.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios de módulo íntegro.

La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de

forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

2. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 30 de julio de 2013, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para educación especial en centros específicos.

3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

4. La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II, podrá ser incrementada, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

- a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.
- b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.
- c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán

adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

5. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la Consejería de Educación y Cultura sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2020/2021, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el Anexo II de la presente ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en 2020.

Artículo 51. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2020 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	159.190.747,05
Universidad Politécnica de Cartagena	44.109.760,28

En dicho importe no se incluyen aquellos costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades en el marco del Plan de Financiación Plurianual establecido para las universidades públicas de la Región de Murcia para el período 2016-2020. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

2. Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos y de la ejecución progresiva del Acuerdo de 18 de enero de 2008 entre el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena y los representantes de su Personal de Administración y Servicios, en la parte pendiente de ejecución. En ambos casos deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera derivadas de la aplicación del Plan de Financiación Plurianual 2016-2020 y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Deuda Pública

Artículo 52. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2020 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2020 en más de 29.251.200 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2020, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

d) Por el importe de las eventuales operaciones de endeudamiento, debidamente autorizadas, que tengan por finalidad la financiación de la reconstrucción y las ayudas derivadas de los daños causados por la DANA de septiembre de 2019, así como las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2020 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2020.

Artículo 53. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2020, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la Consejería de Presidencia y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 54. Gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la Consejería de Presidencia y Hacienda velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico,

consorcios adscritos a la Administración Pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Presidencia y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

3. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

4. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

5. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

6. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

CAPÍTULO II

Avales

Artículo 55. Avales.

1. Durante el ejercicio 2020, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el

Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300 millones de euros.

Dentro de este límite, la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite, y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2020, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La Consejería de Presidencia y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI

NORMAS TRIBUTARIAS

CAPÍTULO I

Tributos cedidos

Artículo 56. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado 10 al artículo 6, con la siguiente redacción:

«10. A las transmisiones onerosas por actos inter vivos de automóviles tipo turismo, todoterrenos, motocicletas y demás vehículos con más de doce años de antigüedad les serán de aplicación las siguientes cuotas:

a) cilindrada igual o inferior a 1.000 centímetros cúbicos: cuota de cero euros.

Los sujetos pasivos del impuesto no quedarán obligados a presentar la autoliquidación correspondiente respecto de las transmisiones objeto de este tipo de gravamen específico.

b) cilindrada superior a 1.000 centímetros cúbicos e inferior o igual a 1.500 centímetros cúbicos: cuota fija de 30 euros.

c) cilindrada superior a 1.500 centímetros cúbicos e inferior o igual a 2.000 centímetros cúbicos: cuota fija de 50 euros.»

Dos. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 10, en los siguientes términos:

1. En el apartado «1. Tipos tributarios y cuotas fijas», subapartado «a) Tipos tributarios», se modifica el punto 3, que queda redactado del siguiente modo:

«3. En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa:

Base imponible (en euros)	Tipos
De 0 a 1.606.800,00	25%
De 1.606.800,01 a 2.570.880,00	42%
Más de 2.570.880,00	55%

2. En el apartado «1. Tipos tributarios y cuotas fijas», se suprime el subapartado c) “Cuotas fijas reducidas”.

Tres. Se añade una disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Aplicación temporal de cuotas reducidas para las máquinas recreativas de los tipos B y C, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

1. En el período impositivo 2020 se aplicarán las siguientes cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas:

Máquinas tipo “B” o recreativas con premio en especie,
llamadas grúas, cascadas o similares, así como las
expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, Cuota anual: 3.000,00 euros
envite, azar o habilidad del jugador que condicione la
obtención del premio

Máquinas tipo “B” o recreativas con premio en metálico

En general

Cuota anual: 3.000,00 euros

Máquinas de tipo “B” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores	Cuota anual: 3.000 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.
Máquinas tipo “C” o de azar	
En general	Cuota anual: 4.400 euros, por cada máquina y jugador.
Máquinas de tipo “C” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente	Cuota anual: 4.400 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero

2. En el período impositivo 2021 se aplicarán las siguientes cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas:

Máquinas tipo “B” o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio	Cuota anual: 3.200,00 euros
Máquinas tipo “B” o recreativas con premio en metálico	
En general	Cuota anual: 3.200,00 euros
Máquinas de tipo “B” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores	Cuota anual: 3.200 euros, más un incremento del 18% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.
Máquinas tipo “C” o de azar	
En general	Cuota anual: 4.700 euros, por cada máquina y jugador.
Máquinas de tipo “C” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente	Cuota anual: 4.700 euros, más un incremento del 18% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero

3. En el período impositivo 2022 se aplicarán las siguientes cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas:

Máquinas tipo “B” o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio	Cuota anual: 3.412,00 euros
Máquinas tipo “B” o recreativas con premio en metálico	
En general	Cuota anual: 3.412,00 euros
Máquinas de tipo “B” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores	Cuota anual: 3.412 euros, más un incremento del 21% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.
Máquinas tipo “C” o de azar	
En general	Cuota anual: 5.000 euros, por

Máquinas de tipo “C” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente

cada máquina y jugador.

Cuota anual: 5.000 euros, más un incremento del 21% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero

4. Para la aplicación de estas cuotas reducidas, los sujetos pasivos deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y demás deudas de derecho público relacionadas con el juego. Este requisito deberá mantenerse durante todo el ejercicio.

b) Mantener durante todo el ejercicio su plantilla media de trabajadores, en términos de persona/año regulados en la normativa laboral, respecto a la que tuviesen durante el ejercicio anterior.

Para el cálculo de la plantilla media se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, de todos los códigos de cuentas de cotización asociados al sujeto pasivo.

De conformidad con lo anterior, los sujetos pasivos deberán presentar declaración responsable del 1 al 15 de enero de cada ejercicio en la que manifiesten que durante el mismo se acogen a estas cuotas reducidas, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

En el supuesto de que, con posterioridad a la aplicación de las cuotas reducidas, se incumpliera alguno de los requisitos que condicionan su aplicación, se procederá a la liquidación de las cantidades no ingresadas de acuerdo con las cuotas ordinarias, junto con los correspondientes intereses de demora.»

Cuatro. Se añade una disposición adicional séptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional séptima. Aplicación temporal de la tarifa reducida de la Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a Casinos, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

En los períodos impositivos 2020, 2021 y 2022, a los casinos de juego que no reduzcan la plantilla de trabajadores, en términos de plantilla media regulados en la normativa laboral, les serán de aplicación las siguientes tarifas:

Base Imponible (en euros)	Tipos aplicables al ejercicio 2020	Tipos aplicables al ejercicio 2021	Tipos aplicables al ejercicio 2022
De 0 a 2.000.000,00	15%	18%	21%
De 2.000.000,01 a 4.000.000,00	35%	38%	41%
Más de 4.000.000,00	50%	52%	54%

En caso de incumplimiento del requisito previsto en el apartado anterior, las empresas realizarán la autoliquidación de las cantidades no ingresadas junto con los correspondientes intereses de demora en los primeros 30 días del año siguiente al que se incumpla el mismo.

Los casinos de juego deberán tener a disposición de la Administración Tributaria la documentación precisa para acreditar fehacientemente el cumplimiento de dicho requisito.»

Artículo 57. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2020 y vigencia indefinida, se modifica la disposición final primera de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, con la siguiente redacción:

«Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo lo establecido en el artículo 10.5, que será de aplicación a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020.»

CAPÍTULO II

Tributos propios

Sección 1.^a

Tasas regionales

Artículo 58. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2020 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2019, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2019 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2019 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2020 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2019, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La Consejería competente en materia de hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2020, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 59. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se añade una nueva disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas en el ejercicio 2020.

1. En el ejercicio 2020 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización

del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, "Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.»

Dos. Se modifica el anexo primero, "Clasificación y catálogo de tasas", en los siguientes términos:

En el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes", se suprimen la tasa T450, "Tasa por actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación" y la tasa T480, "Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre".

En el grupo 5, "Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes", se suprime la tasa T540 "Tasa por solicitud de acceso para expedición de certificados en puntos de información catastral".

Tres. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas y expedición de títulos", se modifican los artículos 1 y 4 de la tasa T170, "Tasa por la expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados, en el ámbito de la enseñanza no universitaria", con el siguiente contenido:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la formación del expediente, impresión y expedición de los títulos académicos y profesionales de Bachiller, Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Formación Profesional, Profesional de Música o Danza, Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, Superior de Música o de Danza, Superior de Arte Dramático, Superior de Diseño, Restauración y Conservación de Bienes Culturales, Master en Enseñanzas Artísticas, Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, así como el Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas y de los Certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio, Nivel Avanzado y Nivel C1, Nivel Básico A1, Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.

Asimismo constituye el hecho imponible de la tasa la expedición de duplicados de los mismos.»

«Artículo 4. Cuotas.

1) Tasa por expedición de títulos y certificados (por unidad)

1.1. Bachiller: 52,50 €

1.2. Técnico de Formación Profesional: 21,40 €

1.3. Técnico Superior de Formación Profesional: 52,50 €

1.4. Profesional de Música o de Danza, o Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza: 25,27 €

1.5. Superior de Música o de Danza: 98,29 €

1.6. Superior de Arte Dramático: 98,29 €

1.7. Superior de Diseño: 98,29 €

1.8. Máster en Enseñanzas Artísticas: 120,00 €

1.9. Técnico de Artes Plásticas y Diseño: 21,40 €

1.10. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 52,50 €

1.11. Restauración y Conservación de Bienes Culturales y otros títulos derivados de la LOGSE equivalentes a diplomado universitario: 48,11€

1.12. Técnico Deportivo: 21,40 €

1.13. Técnico Deportivo Superior: 52,50 €

1.14. Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas: 25,27 €

1.15. Certificado del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.16. Certificado del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.17. Certificado del Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.18. Certificado del Nivel C1 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27 €

1.19. Certificado de Nivel Básico A1: 25,27 €

1.20. Certificado de Nivel Básico A2: 25,27 €

1.21. Certificado de Nivel Intermedio B1: 25,27 €

1.22. Certificado de Nivel Intermedio B2: 25,27 €

1.23. Certificado de Nivel Avanzado C1: 25,27 €

1.24. Certificado de Nivel Avanzado C2: 25,27 €

2) Tasa por expedición de duplicados de los títulos y certificados a los que se refiere el apartado anterior (por unidad): 4,71 €»

Cuatro. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 3, "Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte", se da nueva redacción al artículo 1 de la tasa T340, "Tasa por actividades juveniles", con el siguiente contenido:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios y la realización de las siguientes actuaciones juveniles a cargo de la Administración Regional:

1. Autorización del uso de las instalaciones juveniles de titularidad regional.
2. La participación en los programas oficiales de Intercambios juveniles entre Comunidades Autónomas.
3. La participación en los campos de voluntariado programados por la Administración Regional.
4. La expedición de carnés de identificación internacional de turismo joven acreditativos de la condición de alberguista, estudiante, profesor o menor de 26 años.

El contenido y condiciones en las que se prestarán las actividades juveniles descritas en los apartados 1, 2 y 3 será el establecido en la correspondiente norma de convocatoria y las condiciones relativas a las actuaciones del apartado 4 se llevarán a cabo de acuerdo a la normativa internacional sobre la materia.

No están sujetas la prestación de las actividades juveniles señaladas en el apartado 2 de este artículo, prestadas por la Administración Regional a jóvenes residentes en otras Comunidades Autónomas que participen en el programa oficial de Intercambios Juveniles con otras comunidades autónomas.

Asimismo, quedan no sujetas a la Tasa la utilización de aquellas instalaciones juveniles cuya explotación se lleve a cabo mediante cualquiera modalidad contractual en la que el contratista perciba directamente de los usuarios las tarifas estipuladas en el contrato, como contraprestación económica por la ejecución del mismo».

Cinco. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes", se modifica el artículo 4 de la tasa T430, "Tasa por ordenación del transporte terrestre", en los siguientes términos:

1. Se suprime el apartado 6.
2. Se renumera el apartado 7, que pasa a ser el apartado 6.

Seis. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes", se suprime la tasa T450 "Tasa por actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación".

Siete. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes", se da nueva redacción al articulado de la tasa T460, "Tasa por entrega de productos y servicios cartográficos", con el siguiente contenido:

Artículo 1. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible la entrega de planos y mapas editados de productos cartográficos integrantes del Patrimonio Cartográfico Regional y que sean propiedad de la misma, así como la realización de trabajos topográficos o geodésicos específicos.
2. El hecho imponible de la tasa se limita a la cesión del uso de los productos cartográficos y faculta a las personas físicas o jurídicas privadas para que hagan un uso particular y privado, quedándoles expresamente prohibidas la reproducción por cualquier medio o soporte y su distribución, venta o cesión a terceros a título lucrativo, así como la incorporación total o parcial a otros productos elaborados por aquéllos con fines comerciales, industriales o profesionales.

Artículo 2. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las sociedades civiles y demás entes carentes de personalidad jurídica que soliciten la adquisición del producto o la prestación del servicio, en las condiciones y para los fines expresamente señalados en el hecho imponible.

Artículo 3. Devengo.

La tasa se devengará en el momento de la solicitud de la prestación del servicio. Con carácter general, el ingreso previo del importe será requisito imprescindible para realizar la prestación del servicio. Podrá excepcionarse dicho requisito cuando razones de urgencia lo justifiquen, y en aras del interés público regional, apreciado discrecionalmente, a través de la correspondiente Orden, por el Consejo que tenga atribuidas las competencias en materia cartográfica.

Artículo 4. Tarifas y cuotas.

La tasa se percibirá con arreglo a la clasificación siguiente:

A) Mapas y otras publicaciones cartográficas editadas por la Administración Regional, euros por unidad:

1. Mapa Regional 1: 200.000, en soporte papel: 5,11 €.
2. Mapa Regional 1: 200.000, en relieve: 32,35 €.

3. Mapa Regional 1: 200.000, imagen satélite: 10,68 €.

4. Mapa Regional escala 1/400.000 en soporte papel: 4,16 €.

B) Realización de trabajos topográficos o geodésicos por los servicios técnicos de la Administración Regional, euros por unidad:

1. Por cada kilómetro o fracción de nivelación de alta precisión: 800,43 €.

2. Por cada determinación de posición geodésica: 28,69 €.

3. Trabajos topográficos, geodésicos o fotogramétricos especiales: según presupuesto de gasto: Requerirá, una vez solicitados por los sujetos pasivos, la confección de un presupuesto que deberá ser aceptado por los interesados. En este presupuesto, se computarán además de los costes directos de personal, materiales, energía y amortizaciones, los costes indirectos de la Consejería y Comunidad que se determinarán aplicando respectivamente a la suma de costes directos los coeficientes multiplicadores 0,218642 y 0,153872.

Además del presupuesto de costes elaborado, se liquidará la cuota complementaria por disposición del servicio cuando proceda.

Artículo 5. Exenciones.

1. Están exentas las entregas de productos y realización de trabajos para la Administración regional, sus organismos autónomos y entes públicos regionales.

2. Estarán exentas las entregas de los productos incluidos en el apartado a) del artículo anterior, siempre que no estén destinados a su venta o distribución lucrativa, realizadas a:

a) Administraciones públicas en general e instituciones y organismos públicos establecidos en la región.

b) Centros de enseñanza reglada, públicos y privados.

c) Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas en la Región de Murcia, sindicatos y partidos políticos.

3. En los casos en que así se acuerde, en virtud de convenio válidamente formalizado.»

Ocho. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes", se suprime la tasa T480, "Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre"

Nueve. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 5 "Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes", se suprime la tasa T540 "Tasa por solicitud de acceso para expedición de certificados en puntos de información catastral".

Diez. En el anexo segundo "Texto de las tasas", en el grupo 9 "Tasas en materia de enseñanza y educación", se da nueva redacción al artículo 4 de la tasa T930, "Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena", con el siguiente contenido:

«Artículo 4. Tarifas y cuotas.

Se establece la siguiente tarifa fija por hora de cesión del uso de las instalaciones:

1. Aplicaciones Informáticas Polivalentes (60 m2): 19,29 €.

2. Instrumentación Industrial: 24,80 €.

3. END (Ultrasonidos, Corrientes Inducidas y Metalografía): 24,80 €.
4. Técnicas Auxiliares de Ingeniería: 28,49 €.
5. END (Líquidos Penetrantes y Partículas Magnéticas): 5,52 €.
6. Plantas Piloto Operador Planta Química: 24,82 €.
7. Laboratorio de Análisis Químico y Físico-Químico: 27,83 €.
8. Laboratorio de Análisis Microbiológico y Biotecnológico: 27,83 €.
9. Laboratorio de Técnicas Instrumentales de Análisis Químico: 25,32 €.
10. Soldadura: 221,07 €.
11. Técnicas Auxiliares de Ingeniería y de Planta Piloto para Operador de Planta Química: 25,32 €.
12. END (Radiografía y Gammagrafía Industrial): 36,56 €.
13. Aplicaciones Informáticas Polivalentes (49,60 m2): 15,52 €.
14. Polivalente: 6,00 €.
15. Mediateca: 4,87 €.
16. Idiomas: 15,00 €.
17. Aplicaciones Informáticas Polivalentes (46,30 m2): 14,48 €.
18. Aplicaciones Informáticas Polivalentes (45,60 m2): 14,27 €.
19. Salón de Actos: 31,50 €.
20. Taller y Laboratorio de Transformación de Polímeros: 33,66 €/hora.

La cuota a ingresar será el resultado de multiplicar la tarifa correspondiente a la instalación cuyo uso temporal se solicita por el número de horas autorizado.»

Once. En el anexo segundo “Texto de las tasas”, en el grupo 9 “Tasas en materia de enseñanza y educación”, se da nueva redacción al artículo 1 de la tasa T960, “Tasa por convocatoria y realización de pruebas en las Enseñanzas de Idiomas, Deportivas y Artísticas de Régimen Especial”, con el siguiente contenido:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituyen hechos imponibles de esta tasa la convocatoria y realización de las siguientes pruebas:

1. Pruebas de clasificación para el acceso a un determinado nivel y curso de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
2. Pruebas para acceder a las Enseñanzas deportivas sin posesión por el/la solicitante de título de Graduado en Educación Secundario Obligatoria o de Bachiller.
3. Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de mayores de 19 años, sin posesión del título de Bachiller por el/la solicitante.»

TÍTULO VII

INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL

Artículo 60. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la

Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

- a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.
- c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.
- d) A través de la Consejería de Presidencia y Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior.
- e) A través de la Consejería de Presidencia y Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La Consejería de Presidencia y Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.
- b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.
- c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.
- d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.
- e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.
- La relación de pactos laborales suscritos.
- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre el seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional primera de la presente ley.

4. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en

su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector público regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

I

Disposición adicional primera. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2020 a los siguientes programas presupuestarios:

- 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas”.
- 441A “Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones”.
- 513D “Planificación y mejoras en la red viaria”.
- 422J “Servicios complementarios”.
- 521A “Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información”.

Disposición adicional segunda. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2020.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2020, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2021 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Disposición adicional tercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2020 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto.

Disposición adicional cuarta. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2020, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de “Inversiones” que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2020 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2020 y el importe de

la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.6 de la presente ley.

Disposición adicional quinta. Transferencias de crédito que afecten a fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”.

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional sexta. Transferencias de créditos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios 463, 473 y 483 del programa de gasto 324A “Formación profesional ocupacional y continua”, financiados totalmente con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional séptima. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2019, podrán incorporarse en el presupuesto de 2020 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2019, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2020 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Disposición adicional octava. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Disposición adicional novena. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto en el Título III “De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera” del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Disposición adicional décima. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la Consejería de Presidencia y Hacienda para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido totalmente provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2020, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Disposición adicional undécima. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional duodécima. Precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2020 no serán exigibles los precios públicos por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regulados en el Decreto nº 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los precios

públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativos y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional decimotercera. Obligaciones de suministro de información.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, las Consejerías competentes en materia de familia y de personas con discapacidad vendrán obligadas a remitir a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia información respecto de las personas que cumplan la condición de familia numerosa y de los datos de grado de discapacidad de las personas con discapacidad, respectivamente. La información suministrada sólo podrá ser utilizada para la efectiva aplicación de los tributos cuya gestión tenga encomendada dicho organismo.

El formato, contenido, forma y periodicidad de la remisión de la información serán los que se determinen en virtud de Orden de la Consejería competente en materia de hacienda.

II

Disposición adicional decimocuarta. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2020 la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Durante el ejercicio 2020 no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo el que desempeñe puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

Las horas realizadas fuera de la jornada de trabajo del personal docente en los servicios de refuerzo educativo, apoyo domiciliario a alumnos de larga convalecencia por enfermedad y de comedor escolar en los colegios públicos de la Comunidad Autónoma no precisarán para su abono de la autorización del Consejo de Gobierno.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2020 no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios de cuantía superior a 5.000 euros requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública, con excepción de aquellos que tengan por objeto el mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, los servicios de colocación y suministro de personal, los servicios de publicidad y los servicios de transporte y difusión de las señales de comunicación audiovisual, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de Función Pública para aquellos encargos a medios propios personificados que realice la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos a los que se refiere el apartado 4 de la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2020, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global que se establezca en la normativa básica del Estado, previa negociación sindical y autorización por el Consejo de Gobierno.

6. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2020 no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

7. Acción social.

7.1. Durante el ejercicio 2020 de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración general, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, solo podrán solicitarse las siguientes:

a) Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, hasta un máximo del doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Ayudas por discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción. Su importe será de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios, su importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

e) Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género en la Administración regional, que se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

f) Otros estudios reglados (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

g) Otros estudios (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios).

7.2. Sin perjuicio de lo anterior, previa negociación en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrán revisar y actualizar los Planes y prestaciones de Acción Social del personal para la recuperación progresiva de las distintas ayudas recogidas en los mismos.

Disposición adicional decimoquinta. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2020, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en lo relativo a la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrán negociar las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores no sujetas a las limitaciones impuestas por la normativa básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Disposición adicional decimosexta. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2020 y para el sector público regional al que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, con carácter excepcional, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Disposición adicional decimoséptima. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2020 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1.g) adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo las que pueda realizar el personal de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y

Salvamento de la Región de Murcia, en relación con las funciones asignadas a dicho personal.

b) No se abonará ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, la Dirección General de Función Pública conocerá, con carácter previo, los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra f) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal.

Por la Dirección General de Función Pública se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de Función Pública.

No obstante, no se requerirá dicha autorización previa para aquellos colectivos que determine la Dirección General de Función Pública a solicitud del correspondiente ente, por razón de la especificidad del colectivo de que se trate. En este caso, el ente dará cuenta trimestralmente a la citada Dirección General de los nombramientos y contrataciones realizados, especificando la urgencia y necesidad que haya dado lugar a los mismos.

d) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se podrán realizar siempre que no se supere el incremento global que se establezca en la normativa básica del Estado, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

f) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

g) Las entidades a las que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de su coste económico, a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

h) Las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2020, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración pública regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

i) Solo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares que sean equiparables a las establecidas en la disposición adicional decimocuarta, apartado 7 y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

j).1.- Por las distintas unidades del sector público regional se llevará a cabo una nueva clasificación profesional de su personal laboral a fin de lograr su homogeneización con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, con arreglo a los siguientes criterios:

- Categorías laborales del personal.
- Titulación académica.
- Funciones, responsabilidades y jerarquía de los puestos de trabajo.
- Retribución bruta anual del personal, excluida antigüedad.

j).2.- Como consecuencia de la nueva clasificación profesional se deberá proceder a la homologación de las retribuciones del personal laboral al servicio de las distintas unidades del sector público regional con las del personal de similar categoría de la Administración regional.

j).3.- Si como consecuencia de la aplicación de la mencionada homologación retributiva se produjese una reducción en el cómputo anual de las retribuciones del personal laboral de las unidades integrantes del sector público regional, se reconocerá un complemento personal y transitorio que será absorbido al 50 % por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2020 y siguientes, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

j).4.- La autorización de las masas salariales por la Consejería de Presidencia y Hacienda, regulada en el artículo 24 de esta Ley, se realizará teniendo en cuenta la homologación de las retribuciones a las que se refiere este apartado.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y g) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Presidencia y Hacienda.

3. Durante el ejercicio 2020 el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se podrá aplicar a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos continuarán en la situación administrativa de servicio activo y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello sin perjuicio de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2020 y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o, en su caso, realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el personal de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Disposición adicional decimoctava. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. Las convocatorias de niveles de carrera/promoción profesional que efectúe durante el año 2020 el Servicio Murciano de Salud, que fijarán, entre otros puntos, los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las condiciones de pago de los mismos, permitirán el acceso a éstos del personal estatutario temporal de forma equitativa a lo que se disponga para el personal estatutario fijo y funcionario de carrera.
2. Los reconocimientos de los niveles convocados en los años 2018 y 2019 que pudieran corresponderle al personal estatutario temporal tendrán efectos de 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2019, respectivamente.

Disposición adicional decimonovena. Centros de especial atención.

Con efectos de 1 de enero de 2020 y vigencia indefinida, será de aplicación a los centros de menores lo establecido en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Disposición adicional vigésima. Complemento personal de las víctimas de violencia de género.

1. Con efectos de 1 de enero de 2020 y vigencia indefinida, a las empleadas públicas a las que les sea adjudicado provisionalmente un puesto de trabajo en otra administración pública por razón de violencia de género no podrán percibir retribuciones inferiores a las que tuvieran asignadas en los puestos de trabajo que desempeñaban en la Administración Regional.
2. Cuando se produjera esta circunstancia, las referidas empleadas públicas tendrán derecho a percibir un complemento personal equivalente a la diferencia entre la totalidad de los conceptos retributivos, básicos y complementarios del puesto de origen, excluyendo las gratificaciones por servicios extraordinarios, en cómputo anual, y las retribuciones que le correspondan por el puesto que ocupen en la administración de destino.
3. El reconocimiento del derecho a la percepción de este complemento será realizado en cada caso por la Dirección General de Función Pública, y será abonado por la consejería en la que desempeñaba el puesto de trabajo desde el que se traslada.

III

Disposición adicional vigésima primera. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos administrativos adjudicados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2020, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la misma finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

2. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

3. En todo caso la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste y derivados de forma inmediata del acuerdo de modificación o suspensión.

4. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2020, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente de aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije.

5. Durante el ejercicio 2020, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Informática Corporativa. Dicha autorización no será necesaria para las contrataciones que ejecute directamente la Dirección General de Informática Corporativa con cargo a su presupuesto.

6. Durante el ejercicio 2020, a los efectos de optimizar los recursos de la Administración Regional y de racionalizar la adjudicación de los contratos administrativos regionales, el aprovisionamiento y contratación de suministros, obras y servicios de carácter común y general del sector público regional, se podrá llevar a cabo a través de los sistemas de racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluido expresamente el sistema de contratación centralizada a través de la Consejería competente en materia de hacienda y de conformidad con la normativa aplicable.

La declaración y determinación de los suministros, obras y servicios de naturaleza común y general, cuya contratación deba llevarse a cabo con carácter obligatorio por las entidades que forman parte del sector público regional, a través de un sistema de contratación centralizada en el ámbito regional, corresponderá al Consejo de Gobierno mediante Acuerdo, en el que se establecerán los términos, condiciones y alcance de dicha contratación, teniendo en consideración la organización administrativa y la legislación aplicable.

Disposición adicional vigésima segunda. Integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. De conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de septiembre de 2015 (BORM número 230, de 5 de octubre), el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integrará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

2. Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda se determinará la fecha efectiva de la integración de los mencionados registros en el ROLECSP, así como aquellas actuaciones materiales necesarias para llevar a efecto la misma.

A partir del momento en que se haga efectiva la integración, quedarán sin efecto las disposiciones relativas a ambos registros recogidas en el Decreto 121/2002, de 4 de octubre, por el que se regula el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 175/2003, de 28 de noviembre, por el que se regula la Junta Regional de Contratación Administrativa y se dictan normas en materia de clasificación de empresas.

Disposición adicional vigésima tercera. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2020 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Disposición adicional vigésima cuarta. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Durante el ejercicio 2020, la Consejería de Presidencia y Hacienda asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de los bienes que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluidos los integrantes del parque público de viviendas y las propiedades administrativas especiales, así como la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos, y con excepción de los afectados o adscritos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

2. Durante el ejercicio 2020, la Consejería de Presidencia y Hacienda asumirá también, con cargo a los créditos correspondientes, el pago, reclamaciones y recursos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, excepto los traspasados, adscritos o transferidos al Servicio

Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

Disposición adicional vigésima quinta. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Disposición adicional vigésima sexta. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2020 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo III de esta ley.

Disposición adicional vigésima séptima. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2020 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo IV de esta Ley.

Disposición adicional vigésima octava. Subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2020 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo V de esta Ley.

Disposición adicional vigésima novena. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2020 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del

sector no lo aconsejan.

Disposición adicional trigésima. Infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados.

Aquellas consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que pretendan realizar un proyecto de inversión en infraestructuras públicas financiándolas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado, deberán remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia un estudio de su viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, valorando la aportación total prevista de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos de inversión, y será vinculante en el caso de que emita informe desfavorable sobre la inversión en los términos propuestos.

Anualmente se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional una relación comprensiva de todas las operaciones informadas por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se faculta a la Consejería de Presidencia y Hacienda para regular el contenido mínimo del estudio de viabilidad económico-financiera a que se refiere esta disposición, estableciendo en su caso los modelos con la información que se deba remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Disposición adicional trigésima primera. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas de financiación, directa o indirecta, destinadas a anticipar, total o parcialmente, el importe de las ayudas y subvenciones concedidas por cualquier administración pública en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva de la Región de Murcia.

Disposición adicional trigésima segunda. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2020 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.

Disposición adicional trigésima tercera. Conciertos sociales.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que el precio de las distintas anualidades de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de centros de día, residencias y Servicio de Promoción de la Autonomía Personal del sector de personas con discapacidad, recogido en las diversas resoluciones de la Dirección Gerencial del IMAS por las que se aprueban en 2018 los modelos de concierto social, tendrán el siguiente incremento:

a) De 1 de enero a 30 de junio de 2019, un 2,25%, respecto al precio vigente para 2019 según la tabla de precios publicados en 2018; y de 1 de julio a 31 de diciembre de 2019, un 0,25% más respecto del anterior.

b) Desde 1 de enero de 2020, un 2% más, respecto al precio vigente para 2020 según la tabla de precios publicados en 2018 actualizada con arreglo a lo establecido en el apartado a) de este precepto.

2. El pago de las cantidades que se pudieran devengar por la aplicación de estos incrementos a los servicios prestados durante 2019, se hará efectivo en 2020.

Disposición adicional trigésima cuarta. Contratos-programa.

Durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

Disposición adicional trigésima quinta. Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Durante el ejercicio 2020 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Asimismo, se aplicará a las entidades referidas en el apartado anterior lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la presente ley.

2. Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el apartado anterior deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2020, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2020 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2019.

Disposición adicional trigésima sexta. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2020, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Disposición adicional trigésima séptima. Elaboración de un Plan de acción por las entidades objeto de auditoría.

1. Cada Consejería elaborará los planes de acción relativos tanto a la gestión del propio departamento como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela,

que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero posterior elaborados por la Intervención General.

2. Cada plan de acción se elaborará y se remitirá a la Intervención General en el plazo de 3 meses desde que el titular de la Consejería reciba la remisión de los informes de control financiero posterior y contendrá las medidas adoptadas por el departamento, en el ámbito de sus competencias, para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en los informes remitidos por la Intervención General y, en su caso, el calendario de actuaciones pendientes de realizar para completar las medidas adoptadas. El departamento deberá realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

3. La Intervención General valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos.

4. Si la Intervención General no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción lo comunicará motivadamente al titular de la correspondiente Consejería, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la Intervención General considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuados, lo elevará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda, para su toma de razón. Igualmente, la Intervención General, a través del titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda, pondrá en conocimiento del Consejo de Gobierno para su toma de razón la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto en el apartado anterior.

Asimismo, se publicará esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

5. Adicionalmente, esta información se incorporará en el informe general que anualmente elabora la Intervención General, comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio.

6. Lo establecido en la presente disposición sobre la elaboración de planes de acción derivados de control financiero posterior será asimismo aplicable a los informes de auditoría pública, correspondiendo a la Consejería de adscripción del ente realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

Disposición adicional trigésima octava. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2020, la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional, tales como organismos públicos, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones, requerirá la autorización del Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General.

2. En todo caso, la creación de nuevas unidades institucionales deberá realizarse respetando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que está obligada la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional trigésima novena. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2020, se hubiera producido o se

produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuadragésima. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, en base al endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2020 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por el saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2019, procediéndose posteriormente a tramitar y contabilizar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago en formalización de dicho importe al ente afectado, actuaciones que estarán exentas de fiscalización previa.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y demás normativa de aplicación; y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2020, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

Disposición adicional cuadragésima primera. Condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se condonan los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, derivados de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados

por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

Disposición adicional cuadragésima segunda. Ayudas y actuaciones Subvención Global Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los programas de carácter temporal en ejecución.

Los programas de carácter temporal en ejecución a la entrada en vigor de esta Ley tendrán la duración máxima establecida en la normativa vigente en la fecha de inicio de los mismos.

Disposición transitoria segunda. Homologación retributiva y masas salariales del sector público regional.

Lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima, j). 3 y 4 será de aplicación a las homologaciones retributivas y a las masas salariales autorizadas en el ejercicio 2019 respecto de las unidades del sector público regional que hubieran llevado a cabo una nueva clasificación profesional de su personal laboral en dicho ejercicio.

Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio aplicable a las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Las solicitudes para la prolongación de la permanencia en el servicio activo pendientes de resolver a la fecha de entrada en vigor de esta Ley se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de su presentación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

- a) Los artículos 15, 16.2.c) y 19 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.
- b) Los artículos 40 y 43 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final primera. Modificación la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Se modifica la redacción del artículo 28 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, quedando redactado del siguiente modo:

«Artículo 28. Contratación de obras, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios. Contratación centralizada.

La realización de obras de nueva construcción, remodelación, ampliación, reforma y, en su caso, reparación de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como su equipamiento, corresponderá a la Consejería competente en materia de sanidad o al propio Ente Público en los términos que se determine por las normas organizativas regionales.

La adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios del Servicio Murciano de Salud corresponderá autorizarla, con carácter general, a los órganos de dirección o gestión que determine el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.4 de la presente

Ley.

No obstante lo anterior, la adquisición o contratación de bienes, suministros o servicios de carácter común y general, que no guarden relación directa con la atención sanitaria a los pacientes, podrá llevarse a cabo, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno, a través de un sistema centralizado de contratación de suministros y servicios, de conformidad con la normativa regional aplicable.»

Disposición final segunda. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 20, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 20. Intereses de demora.

1. Las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Regional devengarán interés de demora desde el día siguiente al de su vencimiento. Se incluyen en este apartado las cantidades recaudadas a través de entidades colaboradoras, cuentas restringidas, oficinas liquidadoras y demás entidades recaudadoras por cuenta de la Hacienda Pública Regional que no sean ingresadas por dichas entidades en el Tesoro en los plazos establecidos.

2. Respecto a las deudas no tributarias, el interés de demora resultará de la aplicación, para cada año o periodo de los que integren el período de cálculo, del interés legal fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dichos ejercicios.

3. En caso de deudas tributarias, se aplicará el interés de demora, que será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue, incrementado en un veinticinco por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.»

Dos. Se modifica el artículo 33, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 33. Prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

1. Si la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no fuera aprobada antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior en sus créditos iniciales hasta la aprobación y publicación de la nueva Ley en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

2. La estructura del presupuesto prorrogado se adaptará, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse.

3. Mediante Orden de la Consejería competente en materia de hacienda se regularán las condiciones de aplicación de la prórroga presupuestaria que permitan su adecuada instrumentación.»

Tres. Se introduce un nuevo artículo 103 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 103 bis. Supervisión continua.

1. Todas las entidades integrantes del sector público dependientes de la Comunidad Autónoma están sujetas desde su creación hasta su extinción a la supervisión continua de la Consejería con competencias en materia de hacienda, que lo ejercerá a través de la Intervención General, que verificará la concurrencia, al menos, de los siguientes requisitos:

a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.

b) Su sostenibilidad financiera.

c) La concurrencia de las causas de disolución referidas al incumplimiento de los fines que justificaron su creación o que su subsistencia no resulte el medio más idóneo para lograrlos.

2. La Intervención General propondrá anualmente la realización de actuaciones de control concretas en el marco de la supervisión continua, atendiendo a los medios disponibles y a un análisis de riesgos en el que se tendrán en consideración los resultados de las actuaciones de control interno efectuadas por la propia Intervención General.

3. Las actuaciones de supervisión y los entes sobre los que se ejercerán las mismas se plasmarán en el plan anual de supervisión continua, que podrá tramitarse conjuntamente con el plan anual de control financiero previsto en el artículo 100 de esta Ley.

4. Para la aplicación del plan anual de supervisión continua se considera de aplicación lo dispuesto en el artículo 100.5.»

Cuatro. Se introduce un nuevo artículo 103 ter, con la siguiente redacción:

«Artículo 103 ter. Informes de supervisión continua.

1. Las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua se regularán mediante Orden del titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda con base en las normas de auditoría del sector público y la normativa reguladora de la ejecución de controles financieros. Tal Orden regulará, asimismo, los órganos intervinientes en esta actividad de supervisión continua y sus funciones.

2. Los resultados de la evaluación se plasmarán en un informe sujeto a procedimiento contradictorio que, según las conclusiones se hayan obtenido, podrá contener recomendaciones de mejora o una propuesta de transformación o supresión del organismo público o entidad. Los informes definitivos serán elevados al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda.»

Cinco. Se modifica la disposición adicional primera, que queda con la siguiente redacción:

«Disposición adicional primera. Repercusiones presupuestarias de disposiciones legales y reglamentarias.

1. En la tramitación de todo proyecto de disposición legal o reglamentaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya aprobación y aplicación pudiera generar mayores obligaciones económicas o una disminución de los ingresos, en el presente o en futuros ejercicios, respecto a los previstos inicialmente en los presupuestos del ejercicio corriente, se deberán valorar sus repercusiones y efectos, y la misma se supeditarán de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, ningún proyecto de disposición legal o reglamentaria podrá generar un aumento de los gastos o disminución de los ingresos sin que, al tiempo, conlleve una disminución de otros gastos o aumento de los ingresos que permita corregir el desequilibrio presupuestario derivado de su aplicación; debiendo acompañarse de la adopción de cuantas medidas sean necesarias para corregir el citado desequilibrio. En el caso de que la adopción de estas medidas exceda del ámbito competencial de la Consejería tramitadora del proyecto, la aprobación de las mismas corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta de dicha Consejería.

2. Dichos proyectos deberán documentarse con una memoria económica en la que se detallen las repercusiones presupuestarias de su aplicación, así como las fuentes de financiación y medidas que permitan corregir los citados incrementos de gastos o disminuciones de ingresos. Mediante

Orden del titular de la Consejería competente en materia de hacienda se regulará el alcance y contenido de dicha memoria.

3. La Dirección General competente en materia de presupuestos emitirá informe respecto a la incidencia sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivada de la aprobación y aplicación de los mencionados proyectos, pudiendo recabar previamente a tal efecto cuanta documentación e informes de otros órganos de la Administración Regional estime necesarios.»

Disposición final tercera. Modificación del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Se modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los siguientes términos:

Uno. Con efectos de 1 de enero de 2020 y vigencia indefinida, el artículo 39 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 39. Jubilación.

1. La jubilación forzosa del personal funcionario de carrera e interino se declarará de oficio al cumplir la edad establecida en la normativa de la Seguridad Social. No obstante lo anterior, dicho personal podrá solicitar la prolongación de su permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta años de edad.

1.1. Las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo se tramitarán por el Órgano Directivo competente para la gestión de recursos humanos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose presentar con una antelación mínima de cuatro meses y máxima de seis a la fecha en la que se cumpla la edad de jubilación forzosa.

1.2. El órgano competente para declarar la jubilación deberá resolver de manera expresa y motivada la concesión o denegación de la prolongación de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Razones organizativas, tecnológicas, de exceso o necesidad de supresión de puestos de trabajo derivadas de la planificación y racionalización de los recursos humanos o de contención del gasto público, mediante informe emitido por el Órgano directivo competente para la gestión de recursos humanos.

b) Resultados de la evaluación del desempeño del puesto de trabajo en los tres últimos años. En aquellos ámbitos que no tengan implantados sistemas de evaluación del desempeño, se deberá emitir informe por el titular de la Secretaría General o de la Dirección del Organismo Público en el que preste servicios la persona que solicite la prolongación en relación con su rendimiento durante el mencionado periodo.

c) Capacidad funcional y condiciones físicas y/o psíquicas necesarias para el desarrollo de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo, acreditada mediante dictamen o informe médico del órgano o unidad administrativa competente.

d) Nivel de cumplimiento del horario y de asistencia al trabajo en los tres últimos años, mediante informe emitido por la unidad administrativa competente de la Consejería u organismo público en la que preste servicios la persona que solicita la prolongación.

1.3. La prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá, en su caso, por periodos de un año renovables a solicitud de la persona interesada en los plazos establecidos en el apartado 1.1, respecto a la fecha de finalización de la prórroga concedida.

El personal funcionario al que se le hubiera concedido la prolongación de la permanencia en el servicio activo podrá voluntariamente poner fin a la misma solicitándolo con una antelación mínima de tres meses a la fecha en la que desee cesar en su puesto de trabajo.

El personal docente no universitario que solicite la prolongación de la permanencia en el servicio activo podrá solicitar al mismo tiempo su finalización con efectos de 31 de agosto del año para el que, en su caso, se conceda aquélla, no pudiendo cesar con antelación al 30 de junio de dicho año.

1.4. La resolución deberá adoptarse y notificarse en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la resolución, la persona interesada podrá entender desestimada su solicitud.

1.5. Se concederá la prolongación de la permanencia en el servicio activo siempre que sea necesario completar el tiempo mínimo de servicios para causar derecho a la pensión de jubilación, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Régimen de Seguridad Social aplicable.

1.6. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación al personal funcionario al que le sean de aplicación normas estatales específicas de jubilación.

2. La jubilación se declarará también, de oficio o a petición de la persona interesada, en los casos de incapacidad permanente, salvo que aquélla se encuentre incluida en el sistema de la Seguridad Social, para lo que se estará a lo establecido en dicho sistema de previsión.

3. El personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá solicitar la jubilación voluntaria cuando se den los supuestos previstos en la legislación básica del Estado.»

Dos. Con efectos desde 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, el título y el apartado 1 del artículo 41 bis, quedan redactados del siguiente modo:

«Artículo 41 bis. Carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera e interino.

1. El personal funcionario de carrera e interino de la Administración Pública Regional tiene derecho a la carrera profesional horizontal.

A tal objeto, la Administración Pública Regional impulsará la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de su personal funcionario de carrera e interino.»

Tres. Con efectos de 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 3 y se añade un nuevo apartado 4 a la disposición adicional duodécima, que quedan redactados del siguiente modo:

«3. El personal al que se refieren los apartados 1 y 2 quedará sujeto al régimen retributivo del puesto de trabajo que pase a ocupar. Además, tendrá derecho a percibir las retribuciones derivadas del grado personal que hubiese consolidado, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de esta Ley, y de los niveles de carrera o promoción profesional que tuviese reconocidos al amparo del artículo 41.bis de la presente Ley, así como del artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y 43.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Durante la ocupación de puestos de trabajo de carácter funcional, el personal estatutario no consolidará grado personal.

4. Al personal funcionario o estatutario que desempeñe con carácter definitivo un puesto de trabajo adscrito al Servicio Murciano de Salud o al resto de la Administración Pública Regional, respectivamente, le será reconocida la carrera o promoción profesional conforme a los requisitos y

procedimiento establecido en las disposiciones aplicables en el ámbito correspondiente al referido puesto. Si desempeñase el puesto de trabajo con carácter provisional, le serán de aplicación las disposiciones reguladoras de la carrera o promoción profesional del ámbito de origen.»

Cuatro. Con efectos de 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, la disposición adicional decimoquinta queda redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional decimoquinta. Encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal.

1. A partir del ejercicio 2019 se reconocerá administrativamente el encuadramiento en el tramo I de la carrera profesional horizontal al personal funcionario de carrera e interino que cumpla los requisitos de antigüedad y formación. A tal fin, se establecerá por la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública el procedimiento específico de reconocimiento con efectos de 1 de enero de 2019.

Los efectos económicos del reconocimiento del tramo I serán los siguientes:

- a) 15 por ciento de la cuantía del tramo en el ejercicio 2019.
- b) 15 por ciento en el ejercicio 2020.
- c) 35 por ciento en el ejercicio 2021.
- d) 35 por ciento restante en el ejercicio 2022.

2. En el ejercicio 2020 se diseñará y negociará en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios un sistema de evaluación del desempeño de conformidad con lo previsto en el artículo 41 ter, apartado 2.»

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Se modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los siguientes términos:

Uno. Con efectos de 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, el apartado 1 del artículo 44 queda redactado del siguiente modo:

«1. Dentro de cada categoría estatutaria se podrán establecer los tramos en los que quedará clasificado el personal estatutario que, desligados de los niveles de complemento de destino, se corresponderán, a su vez, con un distinto grado de cualificación profesional.»

Dos. Con efectos de 1 de enero de 2020 y vigencia indefinida, los apartados 1 y 7 del artículo 46 quedan redactados del siguiente modo:

«1. En los procedimientos de movilidad voluntaria por el sistema de concurso de méritos se valorarán únicamente los méritos que se fijen en la correspondiente convocatoria. A su vez, en los concursos de traslados, además de los servicios prestados, se podrán valorar otros méritos, respetando en todo caso que el baremo por servicios prestados sea siempre superior al baremo por otros méritos.»

«7. El personal estatutario fijo que, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, no continúe en la plaza en la que venía desempeñando funciones, pasará a ocupar de manera definitiva una plaza básica en el centro de trabajo en el que se produzca el cese y, en caso de inexistencia de puesto en dicho centro, en otro de la misma localidad.»

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

Con efectos de 1 de enero de 2019 y vigencia indefinida, la disposición adicional vigésima de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 quedan redactados del siguiente modo:

«1. A partir del ejercicio 2019, se establece la carrera profesional horizontal para el personal funcionario docente no universitario de carrera e interino de la Administración pública regional vinculada a la evaluación del desempeño, en los términos establecidos en los apartados siguientes.

2. El personal funcionario docente no universitario de carrera e interino de la Administración Pública Regional tiene derecho a la carrera profesional horizontal.

3. La carrera profesional horizontal consiste en la progresión voluntaria de tramo, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, previa convocatoria al efecto y a instancia de la persona interesada.

La carrera profesional horizontal se regulará reglamentariamente, estableciendo entre otros aspectos los tramos, la progresión, la reversibilidad, en su caso, los requisitos, la forma de acceso y los méritos a valorar.

Dicha carrera será retribuida a través del complemento correspondiente, cuya cuantía junto con la del complemento por formación permanente será equivalente a la prevista por carrera profesional horizontal para el resto del personal funcionario de carrera e interino de la Administración Regional de Grupos/ Subgrupos y tramos iguales.

Las cuantías correspondientes a los distintos tramos se fijarán en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o logro de resultados.

La Administración Pública Regional establecerá reglamentariamente un sistema objetivo de evaluación del desempeño de su personal funcionario docente no universitario de carrera e interino, que será de aplicación preceptiva para el acceso y progresión en los tramos de la carrera horizontal en las condiciones que se establezcan, salvo lo dispuesto en el apartado 5.

En el ejercicio 2020 se diseñará y negociará en la Mesa Sectorial de Educación dicho sistema de evaluación del desempeño.

Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, aplicándose sin menoscabo de los derechos del personal empleado público.

5. A partir del ejercicio 2019 se reconocerá administrativamente el encuadramiento en el tramo I de la carrera profesional horizontal al personal funcionario docente no universitario de carrera e interino que cumpla los requisitos de antigüedad y formación. A estos efectos, se establecerá por la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación el procedimiento específico de reconocimiento con efectos de 1 de enero de 2019.

Los efectos económicos del reconocimiento del tramo I serán los siguientes:

- a) 15 por ciento de la cuantía del tramo en el ejercicio 2019.
- b) 15 por ciento en el ejercicio 2020.
- c) 35 por ciento en el ejercicio 2021.
- d) 35 por ciento restante en el ejercicio 2022.»

Dos. Se añade un nuevo apartado 7 con la siguiente redacción:

«Al personal funcionario docente no universitario que desempeñe con carácter definitivo un puesto de trabajo en el ámbito de administración y servicios le será reconocida la carrera profesional horizontal conforme a los requisitos y procedimiento establecido en las disposiciones aplicables a este ámbito.

Si el desempeño es de carácter provisional se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, sin perjuicio de que la resolución administrativa de reconocimiento del derecho corresponda al órgano competente del ámbito docente.

En ambos casos, el personal docente no universitario percibirá las cuantías correspondientes al complemento de carrera profesional horizontal aplicable al ámbito de administración y servicios.»

Disposición final sexta. Desarrollo y ejecución de la Ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final séptima. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I.

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2020

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	80.966,00
21822 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 A LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	13.000,00
010100 111A 44201	13.000,00
34000 A LA FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45179 UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000,00
010100 111A 44200	30.000,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	1.500,00
010100 111A 48205	1.500,00
46978 Asociación Club de Debate de la Universidad de Murcia	3.500,00
010100 111A 48999	3.500,00
11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	660.454,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
110300 444A 48805	200.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	80.000,00
111000 612A 48999	80.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	50.000,00
111000 612A 48999	50.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	50.000,00
111000 612A 48999	50.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIENT JURID PENIT	30.000,00
110100 112A 48399	30.000,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00
110400 121C 46350	64.000,00
46460 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	186.454,00
110300 444A 76899	186.454,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	991.713,00
34546 A LA AECC. PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.250,00
120200 413B 46200	3.250,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.718,00
120200 413B 46200	4.718,00
45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00

120200 413B 46200	2.097,00
45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.783,00
120200 413B 46200	1.783,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	30.022,00
120200 413B 46200	30.022,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.670,00
120200 413B 46200	3.670,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.612,00
120200 413B 46200	6.612,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.194,00
120200 413B 46200	4.194,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NAIONAL DE DROGASXX	4.299,00
120200 413B 46200	4.299,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	38.600,00
120200 413B 46200	38.600,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.057,00
120200 413B 46200	3.057,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.259,00
120200 413B 46200	1.259,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.127,00
120200 413B 46200	8.127,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.961,00
120200 413B 46200	8.961,00
45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	13.382,00
120200 413B 46200	13.382,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	10.980,00
120200 413B 46200	10.980,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	11.301,00
120200 413B 46200	11.301,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	7.806,00
120200 413B 46200	7.806,00
46913 A AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.455,00
120200 413B 46200	2.455,00
46914 A AYUNTAMIENTO DE LORCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	17.156,00
120200 413B 46200	17.156,00
46915 A AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. PLAN NACIONAL DE DROGAS	4.890,00
120200 413B 46200	4.890,00
46916 A AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.177,00
120200 413B 46200	5.177,00
46917 A AYUNTAMIENTO DE OJÓS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46918 A AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46919 A AYUNTAMIENTO DE ULEA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00

13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER	206.616.127,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00
130200 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
130200 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	148.950.067,00
130200 421B 44200	148.950.067,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	40.997.061,00
130200 421B 44201	40.997.061,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	2.000.000,00
130200 421B 74200	2.000.000,00
18830 A LA UNIVERSIDAD POLITÉC.DE CARTAGENA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	816.775,00
130200 421B 74201	816.775,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
130300 315A 48503	108.800,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	200.000,00
130200 421B 74201	200.000,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
130300 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	263.150,00
130300 315A 48899	263.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
130300 315A 48899	152.250,00
39111 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.FOMENTO SERVICIO DE INTERPRETES.LENGUA DE SIGNOS	24.000,00
130200 421B 44200	24.000,00
40767 A LA UMU.FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	72.698,00
130200 421B 44200	72.698,00
40768 A LA UPCT.FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	18.782,00
130200 421B 44201	18.782,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
130300 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	48.000,00
130300 315A 48503	48.000,00
44343 A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	75.000,00
130200 421B 44200	75.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	5.200.000,00
130200 421B 44200	5.200.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	1.250.000,00
130200 421B 44201	1.250.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	86.783,00
130300 315B 48899	86.783,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	86.783,00
130300 315B 48899	86.783,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	115.710,00
130300 315B 48899	115.710,00
45875 A LA UPCT. FOMENTO SERVICIO INTERPRETES LENGUA SIGNOS	15.000,00
130200 421B 44201	15.000,00
46911 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2020	3.090.713,00
130200 421B 44200	3.090.713,00
46912 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2020	829.128,00
130200 421B 44201	829.128,00
46963 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA - DEVOLUCIÓN 50% EXTRA JUNIO 2014	1.496.016,00
130200 421B 44200	1.496.016,00

46965 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA - DEVOLUCIÓN 50% EXTRA JUNIO 2014	349.661,00
130200 421B 44201	349.661,00
47115 A LA UPCT. ADECUACIÓN ESPACIOS ENFERMERÍA CARTAGENA	50.000,00
130200 421B 74201	50.000,00
14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	15.757.455,00
42388 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACION DE TARIFAS	135.000,00
140400 513A 47760	135.000,00
42886 A LA ASOCIACION CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	40.000,00
140200 431C 78699	40.000,00
42887 A LA ASOCIACION COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	25.000,00
140200 431C 78699	25.000,00
43915 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	287.000,00
140400 513A 47761	287.000,00
43958 A AUTOCARES LA INMACULADA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.000,00
140400 513A 47760	60.000,00
43959 A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	121.279,00
140400 513A 47760	121.279,00
43960 A AUTOCARES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	36.840,00
140400 513A 47760	36.840,00
44309 A AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	18.754,00
140400 513A 47760	18.754,00
44441 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA COMPENSAR COSTES DE EXPLOTACIÓN	4.436.548,00
140400 513A 47760	4.436.548,00
44442 A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	3.005,00
140400 513A 47760	3.005,00
44443 A BUSMAR SLU PARA EQUILIBRIO FINANC.SERVS. REGULARES VIAJEROS	468.000,00
140400 513A 47760	468.000,00
44459 A AUTOCARES ESPUÑA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	32.032,00
140400 513A 47760	32.032,00
44460 A AUTOCARES DE ÁGUILAS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	26.409,00
140400 513A 47760	26.409,00
44676 A MURCIABUS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	17.832,00
140400 513A 47760	17.832,00
44678 A AUTOCARES TORRE ALTA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	5.000,00
140400 513A 47760	5.000,00
44710 A BUS LÍNEA 5, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	59.756,00
140400 513A 47760	59.756,00
44711 A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	120.000,00
140400 513A 47760	120.000,00
44713 A AUTOCARES DE MURCIA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.000,00
140400 513A 47760	60.000,00
45683 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA. PARA APOYO A LINEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.000,00
140400 513A 47760	60.000,00
45810 A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA	8.880.000,00
140400 513A 70999	8.880.000,00
45860 AL AYTO SAN JAVIER - ESTRATEGIA EDUSI	100.000,00
140400 514A 76602	100.000,00
45861 AL AYTO CARTAGENA - ESTRATEGIA EDUSI	705.000,00
140400 514A 76602	705.000,00
46538 A INTERURBANA DE AUTOBUSES SA. PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO	30.000,00
140400 513A 47761	30.000,00
47133 A LA FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA	30.000,00
140200 431C 78699	30.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.528.210,00
34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	648.210,00
150500 422F 48309	648.210,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	120.000,00

150600 453A 48421	120.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
150600 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
150600 453A 43301	160.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
150600 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
150600 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
150600 453A 46421	20.000,00
45533 AL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	200.000,00
150600 452A 76420	200.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
150600 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
150600 453A 48999	80.000,00
16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	260.000,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	46.000,00
160400 622A 78804	46.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	56.000,00
160400 622A 78804	56.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	78.000,00
160400 622A 78804	78.000,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	20.000,00
160400 622A 78780	20.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	40.000,00
160400 622A 78780	40.000,00
17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A	57.000,00
44400 SUBV.UMU PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	45.000,00
170500 712B 44200	45.000,00
46090 SUBV.IEO PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	12.000,00
170500 712B 40999	12.000,00
18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL	12.795.884,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	338.879,00
180400 313A 46101	338.879,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	433.709,00
180400 313A 46101	433.709,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	121.906,00
180400 313A 46101	121.906,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	236.462,00
180400 313A 46101	236.462,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	45.393,00
180400 313A 46101	45.393,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	133.839,00
180400 313A 46101	133.839,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	371.953,00
180400 313A 46101	371.953,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	274.060,00
180400 313A 46101	274.060,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	86.905,00
180400 313A 46101	86.905,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	113.819,00

180400 313A 46101	113.819,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	131.063,00
180400 313A 46101	131.063,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	333.737,00
180400 313A 46101	333.737,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	619.434,00
180400 313A 46101	619.434,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	385.446,00
180400 313A 46101	385.446,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	94.550,00
180400 313A 46101	94.550,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	247.625,00
180400 313A 46101	247.625,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	470.919,00
180400 313A 46101	470.919,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	2.479.859,00
180400 313A 46101	2.479.859,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	166.397,00
180400 313A 46101	166.397,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	254.594,00
180400 313A 46101	254.594,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	180.660,00
180400 313A 46101	180.660,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	177.982,00
180400 313A 46101	177.982,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	296.227,00
180400 313A 46101	296.227,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	377.096,00
180400 313A 46101	377.096,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	43.719,00
180400 313A 46101	43.719,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	311.500,00
180300 313P 48108	311.500,00
40548 AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	174.778,00
180400 313A 46101	174.778,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	184.489,00
180400 313A 46101	184.489,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	280.867,00
180400 313A 46101	280.867,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	155.329,00
180400 313A 46101	155.329,00
40552 AL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	137.913,00
180400 313A 46101	137.913,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	79.636,00
180400 313A 46101	79.636,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	791.825,00
180400 313A 46101	791.825,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	391.254,00
180300 313P 48108	391.254,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.460.060,00
180400 313A 46101	1.460.060,00
46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	55.000,00
180300 313P 48107	55.000,00
46136 A LA ASOCIACIÓN AFACMUR. Actividades ocio y tiempo libre para familias en procesos oncológicos	5.000,00
180200 313M 48110	5.000,00
46137 A LA FEDERACIÓN FAMDIF - REALIZAC. ESCUELAS DE FAMILIA PARA ASOC P.C.D. FÍSICA Y/U ORGÁNICA	60.000,00
180200 313M 48110	60.000,00

46138 A LA ASOCIACIÓN MEDIACCION - SERV MEDIACIÓN FAMILIAR CONFLICTOS CUIDADO DEPEND	15.000,00
180200 313M 48110	15.000,00
46141 A LA UMU.PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO	17.000,00
180300 313P 44200	17.000,00
46622 A la Asociación Red Madre para actuaciones apoyo maternidad	20.000,00
180300 323B 48199	20.000,00
47166 A la UPCT. Prevención violencia género. Pacto de Estado.	30.000,00
180300 313P 44201	30.000,00
47167 A R-INICIA-T PVG PACTO ESTADO	90.000,00
180300 313P 48108	90.000,00
47269 A EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	100.000,00
180400 313R 48102	100.000,00
47270 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	20.000,00
180200 313D 48110	20.000,00
19 C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	977.027,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	25.000,00
190300 457A 48461	25.000,00
46051 A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.200,00
190300 457A 48460	19.200,00
46052 A LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ RG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46053 A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	36.400,00
190300 457A 48460	36.400,00
46054 A LA FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.432,00
190300 457A 48460	4.432,00
46055 A LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.292,00
190300 457A 48460	13.292,00
46056 A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	36.400,00
190300 457A 48460	36.400,00
46057 A LA FEDERACIÓN DE BALONMANO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	22.154,00
190300 457A 48460	22.154,00
46058 A LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SOFBOL REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.246,00
190300 457A 48460	16.246,00
46059 A LA FEDERACIÓN DE BILLAR RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.339,00
190300 457A 48460	10.339,00
46060 A LA FEDERACIÓN DE BOLOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46061 A LA FEDERACIÓN DE BOLOS CARTAGENEROS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46062 A LA FEDERACIÓN DE BOXEO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46063 A LA FEDERACIÓN DE CAZA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	25.109,00
190300 457A 48460	25.109,00
46064 A LA FEDERACIÓN DE CICLISMO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	36.400,00
190300 457A 48460	36.400,00
46065 A LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46066 A LA FEDERACIÓN DE COLOMBOFILIA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.432,00
190300 457A 48460	4.432,00
46067 A LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.292,00
190300 457A 48460	13.292,00
46068 A LA FEDERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.200,00
190300 457A 48460	19.200,00
46069 A LA FEDERACIÓN DE DOMINÓ RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.862,00
190300 457A 48460	8.862,00
46260 A LA FEDERACIÓN DE ESGRIMA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.862,00
190300 457A 48460	8.862,00
46261 A LA FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.339,00
190300 457A 48460	10.339,00
46262 A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	36.400,00
190300 457A 48460	36.400,00

46263 A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL AMERICANO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.339,00
190300 457A 48460	10.339,00
46265 A LA FEDERACIÓN DE GALGOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46266 A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46267 A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.817,00
190300 457A 48460	11.817,00
46268 A LA FEDERACIÓN DE GOLF RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46269 A LA FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46270 A LA FEDERACIÓN DE HÍPICA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46271 A LA FEDERACIÓN DE HOCKEY RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.292,00
190300 457A 48460	13.292,00
46272 A LA FEDERACIÓN DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.200,00
190300 457A 48460	19.200,00
46273 A LA FEDERACIÓN DE KÁRATE RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.816,00
190300 457A 48460	11.816,00
46274 A LA FEDERACIÓN DE KICKBÓXING RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46275 A LA FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPL.ASOCIADAS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	28.062,00
190300 457A 48460	28.062,00
46276 A LA FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	35.441,00
190300 457A 48460	35.441,00
46277 A LA FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.816,00
190300 457A 48460	11.816,00
46278 A LA FEDERACIÓN DE MOTONÁUTICA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.339,00
190300 457A 48460	10.339,00
46279 A LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	31.016,00
190300 457A 48460	31.016,00
46280 A LA FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	28.062,00
190300 457A 48460	28.062,00
46281 A LA FEDERACIÓN DE PÁDEL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46282 A LA FEDERACIÓN DE PELOTA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.816,00
190300 457A 48460	11.816,00
46283 A LA FEDERACIÓN DE PATINAJE RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.816,00
190300 457A 48460	11.816,00
46284 A LA FEDERACIÓN DE PESCA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	22.154,00
190300 457A 48460	22.154,00
46285 A LA FEDERACIÓN DE PETANCA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.339,00
190300 457A 48460	10.339,00
46286 A LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	22.154,00
190300 457A 48460	22.154,00
46287 A LA FEDERACIÓN DE REMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46288 A LA FEDERACIÓN DE RUGBY RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.292,00
190300 457A 48460	13.292,00
46289 A LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	5.909,00
190300 457A 48460	5.909,00
46290 A LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	25.109,00
190300 457A 48460	25.109,00
46291 A LA FEDERACIÓN DE TENIS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	28.062,00
190300 457A 48460	28.062,00
46292 A LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	22.154,00
190300 457A 48460	22.154,00

46293 A LA FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.816,00
190300 457A 48460	11.816,00
46294 A LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.292,00
190300 457A 48460	13.292,00
46295 A LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	28.062,00
190300 457A 48460	28.062,00
46296 A LA FEDERACIÓN DE VELA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	16.247,00
190300 457A 48460	16.247,00
46297 A LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	25.109,00
190300 457A 48460	25.109,00
47275 A LA FEDERACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	2.954,00
190300 457A 48460	2.954,00
51 I.M.A.S.	3.904.904,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	88.345,00
510200 313F 48105	88.345,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	521.347,00
510200 313F 48105	521.347,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	86.317,00
510200 313F 48105	86.317,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	232.095,00
510200 313F 48105	232.095,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	52.000,00
510200 313F 48105	52.000,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	999.965,00
510200 313F 48105	999.965,00
37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	63.500,00
510200 313F 46105	63.500,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	44.001,00
510200 313F 46105	44.001,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	27.241,00
510200 313F 46105	27.241,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	67.656,00
510200 313F 46105	67.656,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	35.448,00
510200 313F 46105	35.448,00
37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	46.579,00
510200 313F 46105	46.579,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	69.305,00
510200 313F 46105	69.305,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	46.693,00
510200 313F 46105	46.693,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	51.002,00
510200 313F 46105	51.002,00
37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	85.439,00
510200 313F 46105	85.439,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	40.837,00
510200 313F 46105	40.837,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	64.444,00
510200 313F 46105	64.444,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	26.736,00
510200 313F 46105	26.736,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	28.925,00
510200 313F 46105	28.925,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	5.859,00
510200 313F 46105	5.859,00
41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	124.981,00
510200 313F 46105	124.981,00
41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	19.402,00
510200 313F 48105	19.402,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	241.063,00

510200 313F 48105	241.063,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	15.522,00
510200 313F 48105	15.522,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	20.900,00
510200 313F 48105	20.900,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	20.900,00
510200 313F 48105	20.900,00
43914 ATEAMUR ATENCION TEMPRANA	33.334,00
510200 313F 48105	33.334,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	255.500,00
510200 313F 48102	255.500,00
45413 ADIVAR ATENCION TEMPRANA	3.485,00
510200 313F 48105	3.485,00
45414 D'GENES ATENCION TEMPRANA	15.675,00
510200 313F 48105	15.675,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	150.000,00
510200 313F 48102	150.000,00
46682 A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	9.100,00
510200 313F 48102	9.100,00
46683 A LA FUNDACION SECRETARIADO PUEBLO GITANO. ITINERARIOS PERSONALIZADOS	56.000,00
510400 314C 48502	56.000,00
47203 FASEN-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	250.308,00
510200 313F 48105	250.308,00
47204 PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5.000,00
510200 313F 48105	5.000,00

ANEXO II.

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo. De 1 de enero a 31 de diciembre de 2020
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	48.172,18
Gastos variables	6.168,76
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	61.023,05
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	53.263,53
Gastos variables	6.820,73
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	66.766,37
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.189,37
Gastos variables	8.648,97
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	91.525,10
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	78.028,34
Gastos variables	10.583,94
Otros Gastos	9.587,92
Total Anual	98.200,20
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	42.297,59
Gastos variables	5.416,47
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	54.841,64
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.534,68
Gastos variables	6.940,53
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	75.161,97
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	42.297,59

Gastos variables	5.416,47
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	27.506,87
Total Anual	82.348,51
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.534,68
Gastos variables	6.940,53
Otros Gastos	8.686,76
Personal Complementario	27.506,87
Total Anual	102.668,84
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	42.297,59
Gastos variables	5.416,47
Otros Gastos	3.330,67
Total Anual	51.044,73
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.534,68
Gastos variables	6.940,53
Otros Gastos	4.059,24
Total Anual	70.534,45
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	52.480,31
Gastos variables	6.720,38
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	27.506,87
Total Anual	93.835,14
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	52.480,31
Gastos variables	6.720,38
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	66.328,27
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.320,81
Auditivos	22.162,55
Plurideficientes	27.506,87
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	52.480,31
Gastos variables	6.720,38
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	66.328,27
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.320,81
Auditivos	22.162,55
Plurideficientes	27.506,87
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.930,68
Gastos variables	7.121,60
Otros Gastos	7.127,58

Total Anual	72.179,86
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	25.469,81
Autistas o problemas graves de personalidad	20.971,72
Auditivos	23.813,46
Plurideficientes	29.157,82
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.930,68
Gastos variables	7.121,60
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	72.179,86
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	25.469,81
Autistas o problemas graves de personalidad	20.971,72
Auditivos	23.813,46
Plurideficientes	29.157,82
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	95.981,11
Gastos variables	12.012,58
Otros Gastos	10.154,22
Total Anual	118.147,91
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	39.681,04
Autistas o problemas graves de personalidad	35.666,49
Auditivos	31.116,73
Plurideficientes	43.939,97
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	76.626,65
Gastos variables	10.940,85
Otros Gastos	9.668,50
Total Anual	97.236,00
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	73.383,56
Gastos variables	9.856,90
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	9.659,70
Agrojardinería y composiciones florales	10.256,57
Actividades agropecuarias	10.256,57
Aprovechamientos forestales	10.256,57
Artes gráficas	11.815,60
Servicios comerciales	9.659,70
Reforma y mantenimiento de edificios	10.256,57
Electricidad y electrónica	10.256,57
Fabricación y montaje	12.659,56
Cocina y restauración	10.256,57
Alojamiento y lavandería	9.615,54
Peluquería y estética	9.123,04
Industrias alimentarias	9.123,04
Informática y comunicaciones	11.538,64
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.123,04
Informática de oficinas	11.538,64
Actividades de panadería y pastelería	10.256,57
Carpintería y mueble	11.140,70

Actividades pesqueras	12.659,56
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.256,57
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.123,04
Fabricación de elementos metálicos	11.140,70
Tapicería y cortinaje	9.123,04
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.256,57
Mantenimiento de vehículos	11.140,70
Mantenimiento de viviendas	10.256,57
Vidriería y alfarería	12.659,56
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.140,70

8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Ratio 1,60:1

SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	73.383,56

Segundo Curso

de 2.000 horas

Primer Curso	73.383,56

Segundo Curso	73.383,56

GASTOS VARIABLES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	9.856,90

Segundo Curso

de 2.000 horas

Primer Curso	9.856,90

Segundo Curso	9.856,90

OTROS GASTOS

8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:

Animación Turística

Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural

Estética Personal Decorativa

Higiene Bucodental

Química Ambiental

Primer Curso	11.613,34

Segundo Curso	2.716,10

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:

Buceo a Media Profundidad

Comercio

Curtidos

Documentación Sanitaria

Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines

Gestión Comercial y Marketing

Laboratorio

Laboratorio de Imagen

Molinería e Industrias Cerealistas

Procesos de Ennoblecimiento Textil.

Secretariado

Servicios al Consumidor

Primer Curso	18.457,96

Segundo Curso	2.716,10

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer Curso	15.137,74

Segundo Curso	2.716,10

8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:

Industrias de Proceso de Pasta y Papel

Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos

Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho

Plástico y Caucho

Transformación de Madera y Corcho

Primer Curso	16.586,52

Segundo Curso	2.716,10

8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:

Calzado y Marroquinería

Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón

Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Fundición

Impresión en Artes Gráficas

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados

Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada

Procesos Textiles de Tejidos de Punto

Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

Producción de Tejidos de Punto

Tratamientos Superficiales y Térmicos

Primer Curso	19.026,72

Segundo Curso	2.716,10

8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

Animación Sociocultural

Asesoría de Imagen Personal

Integración Social

Radioterapia

Realización y Planes de Obra

Primer Curso	11.613,34

Segundo Curso	4.266,62

8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:

Aceites de oliva y vinos

Actividades Comerciales

Administración de Aplicaciones Multiplataforma

Administración de Sistemas Informáticos en Red

Administración y Finanzas

Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Anatomía Patológica y Citología

Animación Sociocultural y Turística

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Asesoría de Imagen Personal y Corporativa

Asistencia a la Dirección

Atención a Personas en Situación de Dependencia

Atención Sociosanitaria

Audiología Protésica

Calzado y Complementos de Moda

Caracterización

Caracterización y Maquillaje Profesional

Comercio Internacional

Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

Construcción

Coordinación de emergencias y protección civil

Desarrollo de Aplicaciones Web

Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble

Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

Dietética

Dirección de Cocina

Dirección de Servicios de Restauración

Diseño Técnico en Textil y Piel

Diseño y Producción de Calzado y Complementos

Documentación y Administración Sanitarias

Educación Infantil

Elaboración de Productos Alimenticios

Electromedicina clínica

Emergencias Sanitarias

Emergencias y protección civil

Estética	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión del Transporte	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	
Navegación y Pesca de Litoral	
Obras de Albañilería	
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótisis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.459,24
Segundo Curso	12.634,86
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	

Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Acabados de Construcción	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Mantenimiento de Aviónica	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	17.155,95
Segundo Curso	18.056,00
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y animación sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Gestión de aguas	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento Aeromecánico	

Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos

Piedra Natural

Producción en Industrias de Artes Gráficas

Producción de Madera y Mueble

Producción por Fundición y Pulvimetalurgia

Programación de la Producción en fabricación mecánica

Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros

Realización de Audiovisuales y Espectáculos

Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos

Redes y estaciones de tratamiento de aguas

Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

Sonido

Sonido en Audiovisuales y Espectáculos

Video Disc Jockey y Sonido

Primer Curso	15.151,48

Segundo Curso	16.810,33

8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:

Acuicultura

Construcciones Metálicas

Cultivos Acuícolas

Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Fabricación de Productos Cerámicos

Impresión Gráfica

Instalación y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas

Joyería

Mantenimiento de Equipo Industrial

Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario

Mantenimiento Electromecánico

Mantenimiento Ferroviario

Mecanizado

Mecatrónica Industrial

Postimpresión y Acabados Gráficos

Preimpresión Digital

Preimpresión en Artes Gráficas

Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria

Producción Acuícola

Soldadura y Calderería

Vitivinicultura

Primer Curso	17.526,11

Segundo Curso	18.793,23

ANEXO III.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2020

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclovn.Asistencia niños	89.250,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	141.750,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	84.000,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	12.600,00
ADANER. Tto. Anorexia	23.417,00
Colec.La Huertecica CD y CT. Tto. Drogas	141.750,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	256.200,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	257.250,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Tto. Drogas	904.050,00
FED.SALUD MENTAL REG. MURC.Tto.Mental	282.450,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	246.091,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	17.850,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	126.000,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	126.000,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	21.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	4.305,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.205,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	11.550,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	4.935,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	27.300,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	55.425,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.234,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	26.250,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	252.000,00
Asoc.Transtornos Pers.Cartagena Murcia	6.300,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	22.680,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	26.250,00
Asoc.Inter.Teléfono Esperanza Murcia	12.600,00
Asoc.Motivacional MATRIX apoyo soc.drog	141.750,00
Asoc. Murciana de Esclerosis Múltiple (AMDEM). Ayud. Enf.	8.500,00
Asociación Retina Murcia. Ayuda a enfermos.	9.500,00
Asoc. Enf. Alzheimer Puerto Lumbreras (ALDEA). Ayud. Enf.	1.000,00
Total	3.345.442,00

ANEXO IV.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR
PRESUPUESTO 2020

ESAMUR	IMPORTE
AGRUPAL. ACCIONES FORMATIVAS	6.500,00
CNTC.INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	60.000,00
ASAJA. FORMATIVAS REUTILIZACIÓN AGUAS	6.000,00
AMIQ.DIAGNÓSTICO SECTOR QUÍMICO	6.000,00
Total	78.500,00

ANEXO V.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ICA
PRESUPUESTO 2020

ICA	IMPORTE
FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS. GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000,00
ASOCIACIÓN PUPACLOWN. CONSTRUC. EDIFICIO	30.000,00
FUNDACIÓN PUPACLOWN. GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000,00
FEDERACIÓN BANDAS RM. GASTOS FUNCIONAMIENTO	40.000,00
FEDERACIÓN BANDAS RM. COMPRA INSTRUMENTOS	100.000,00
FUNDACIÓN PEDRO CANO. GASTOS FUNCIONAMIENTO	35.000,00
Total	330.000,00

ANEXO VI ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990			
PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
150600.458A.67100			771.036,00
	45380	Rehabilitación Cine Central de Cartagena (MURCIA).	160.000,00
	45529	CASA DEL NIÑO CARTAGENA	372.765,00
	45801	ACTUACIONES CASTILLO LARACHE Y ENTORNO	238.271,00
150600.458A.67101			515.406,00
	35644	PLAN DE REHABILITACIÓN DE MOLINOS DE VIENTO EN LA REGIÓN DE MURCIA	250.000,00
	45800	MIRADORES CULTURALES	25.000,00
	46977	ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990	240.406,00
150600.458A.76422			500.000,00
	46154	AYUDAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	500.000,00
150600.458A.78421			250.000,00
	46155	AYUDAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	250.000,00
Total general			2.036.442,00

ANEXO VII ACTUACIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003			
PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
510400.314C.48101			243.791,00
	20585	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INSERCIÓN	243.791,00
510201.313F.62100			50.000,00
	36030	MEJORA INSTALACI. C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	50.000,00
510202.313F.62100			50.000,00
	46198	OBRAS DE MEJORA C.O. EL PALMAR	50.000,00
510203.313F.62100			50.000,00
	47200	OBRAS DE MEJORA C.O. CANTERAS	50.000,00
510205.313F.63100			94.430,00
	38810	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	94.430,00
510207.313F.63100			25.000,00
	42995	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS	25.000,00
510211.313F.63100			25.000,00
	43586	OBRAS DE ADECUACION EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	25.000,00
510317.313G.62100			50.000,00
	39913	ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	50.000,00
510327.313G.62100			240.000,00
	43578	OBRAS DE ADECUACION RPM OBISPO JAVIER AZAGRA	240.000,00
510328.313G.62100			150.000,00
	46680	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	150.000,00
510329.313G.63200			40.000,00
	40359	ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE	40.000,00
Total general			1.018.221,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2020

Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.209.929.970
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	1.134.721.845
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.131.409.028
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	1.120.146.140
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	11.262.888
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.552.817
10100 EJERCICIO CORRIENTE	1.552.816
10190 EJERCICIOS ANTERIORES	1
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.000.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.000.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
11 SOBRE EL CAPITAL	75.208.125
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	43.803.803
11000 SOBRE SUCESIONES	36.883.007
11001 SOBRE DONACIONES	6.920.796
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	23.115.161
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	23.115.161
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.289.161
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.289.161
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.054.061.652
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	283.499.655
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	204.075.575
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	203.527.454
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	548.121
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	79.424.080
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	79.424.080
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.147.362.912
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.147.362.912
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	1.132.923.760
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	14.439.152
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	583.086.374
220 IMPUESTOS ESPECIALES	583.086.374
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	16.524.759
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	6.654.603
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	134.206.784
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	356.937.729
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	13.778.636
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	383.143
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	49.055.692
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	220.555
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	93.222
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	2.084.506
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	3.141.893
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.852
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	36.766.404
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	259.478
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	259.478
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	32.960.060
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	31.628.811
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	1.331.249

252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	3.546.866
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	3.546.866
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	3.346.307
260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	3.346.307
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	2.610.299
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	154.008
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	582.000
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.147.241
30 TASAS	17.307.237
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.212.578
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	237.805
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	912.631
30102 COMPENSACIÓN LEY 15/1987	62.142
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	3.182.784
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1.394.442
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	452.564
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	431.680
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	68.218
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	4.779
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	830.892
30215 T180-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS	209
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	1.110.553
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	911.581
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	30.954
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	1.231
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	166.787
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	21.374
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	18.351
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	1.618
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	1.405
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	1.971.107
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	203.773
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	111.025
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.222.577
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	13.796
30504 T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA	28.319
30505 T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC	4.187
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	376.562
30507 T461-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO	123
30508 T480-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM	10.745
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	5.909.424
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	2.232.494
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	6.314
30602 T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	129.564
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	1.445.707
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLORACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	66.201
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	25.549
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	98.553
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	26.714
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	1.873.006
30612 T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	5.322
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	390.128
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	173.046
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	263
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	1.549
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	208.336
30706 T761.-CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLOTAC.CULTIVO MARINO	403
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	6.162
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	369
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	2.428.553
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	531.377
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	131.539

30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	1.696.721
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	6.133
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	22.139
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	15.421
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	11.010
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	14.213
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.080.736
30900 T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR	158
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	13.603
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	4.068
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	48.769
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	900.666
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFECC.ESC.OF.IDIOMAS	20.673
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	52.091
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	21.455
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL	19.253
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.208.096
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	7
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	7
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	285.868
31300 E.I.ABARÁN	19.592
31301 E.I.ÁGUILAS	18.279
31302 E.I.BULLAS	19.181
31303 E.I.CARTAGENA	12.846
31304 E.I.LOS DOLORES	21.125
31305 E.I.CEHEGÍN	23.124
31306 E.I.LORCA	22.156
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	27.878
31308 E.I.MULA	13.027
31309 E.I.SAN BASILIO	20.268
31310 E.I.LOS ROSALES	25.015
31311 E.I.GUADALUPE	24.447
31312 E.I.TORREAGÜERA	22.296
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	16.634
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	50.095
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	50.095
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	759.994
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	759.994
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	112.132
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	6.000
31901 SERVICIO DE AUTOBUSES A PLAYAS R.DE MURCIA ESTIVAL	106.132
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.685.491
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	1
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	1
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.685.490
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	26.524.542
32999 OTROS	25.948
33 VENTA DE BIENES	2.355
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.355
33000 EDITORA REGIONAL	2.355
34 CÁNONES	202.497
340 CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL	1
34001 CANONES POR EMISION DE GASES	1
341 CANONES POR USO DE SUELO	202.496
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	202.496
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.581.921
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	578.008
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	578.008
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	6.003.899

38100 PAGOS INDEBIDOS	378.404
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	5.562.797
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	2.501
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	2
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	35.195
38199 OTROS	25.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	14
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38204 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	3
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
38216 REINTEGROS FEMP	1
38217 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEMP	1
38218 REINTEGROS MAGRAMA LIGADOS AL FEMP	1
39 OTROS INGRESOS	31.159.644
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	26.748.642
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	2.850.000
39101 INTERESES DE DEMORA	1.670.722
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	7.100.000
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	14.427.920
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	700.000
392 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS	40.000
39200 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS	40.000
399 INGRESOS DIVERSOS	4.371.002
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	4.000.000
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	200.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	170.000
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.041.019.809
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.011.863.824
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	195.058.082
40001 APORTACIÓN SANITARIA	42.344.863
40002 A.M.D.B.	500.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	152.213.219
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	761.739.620
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-213.247.990
40109 FONDO DE GARANTÍA	811.675.580
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	192.563.230
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	52.515.989
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	1.170.577
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	448.754
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	37.300.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	2.518.956
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	7.475.000
40330 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3.423.469
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	200.000
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	200.000
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	50.000
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	50.000
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	867.213
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	669.713
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	100.000

40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	35.000
40719 PLANES NACIONALES DE DONACIÓN	7.500
40724 VIGILANCIA DE LA SALUD	55.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	1.432.920
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.432.920
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.550.000
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.550.000
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.550.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	1.168.349
469 PARA ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS	1.168.349
46900 MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO	1.168.349
49 DEL EXTERIOR	26.437.636
490 DEL F.S.E.	26.152.840
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	26.152.840
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	64.796
49201 CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT	25.800
49204 PROGRAMA ERASMUS+	38.996
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	220.000
49301 FEAGA. APICULTURA	220.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.136.622
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.574.806
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.574.806
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.354.805
54005 RENDIMIENTOS POR AUTORIZACIONES PATRIMONIALES	1
54006 RENDIMIENTOS POR AUTORIZACIONES DEMANIALES	220.000
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	4.032.595
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	3.169.907
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	35.756
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	7.000
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	800.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	1.389.151
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	56.000
55008 CONCESIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	882.000
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	862.688
55100 APROVECHAMIENTOS	333.502
55101 OCUPACIONES	99.203
55102 OCUPACIONES VIAS PECUARIAS	429.983
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	519.221
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	519.221
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	519.221
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.888.821
60 DE TERRENOS	1
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	9.338.811
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9.337.311
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	700.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.637.311
612 DE BIENES MUEBLES	1.500
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	1.500
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	550.009
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	550.000
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	550.000
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	8
68201 DEL F.S.E.	1
68204 DEL IFOP	1

68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	1
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.063.891
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	95.841.751
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	20.911.110
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	20.911.110
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	16.016.000
70508 PLAN DE VIVIENDA	16.016.000
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	9.444.641
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	102.750
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	112.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	30.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	29.000
70625 APICULTURA	110.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	8.516.391
70665 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP	269.000
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	275.000
707 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	760.000
70707 INVERSIONES USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	760.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	48.710.000
70812 MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS	48.700.000
70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITAL	10.000
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	278.193
778 PARA OTRAS ACTUACIONES	278.193
77800 FINANCIACION DE OBRAS PUBLICAS	278.193
79 DEL EXTERIOR	119.943.947
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	55.334.150
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	430.498
79019 FEDER. ESTRATEGIA EDUSI	4.117.004
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	50.786.648
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	59.798.888
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	59.798.888
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	4.810.909
79503 PROGRAMA LIFE	192.733
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	4.268.176
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.136.233
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	447.861
821 A LARGO PLAZO	447.861
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	365.372
831 A LARGO PLAZO	365.372
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	365.372
87 REMANENTE DE TESORERIA	34.830.629
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	34.830.629
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	34.830.629
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	492.371
890 AL PERSONAL	492.371
89000 AL PERSONAL	492.371
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.415.347.432
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.415.347.432
911 A LARGO PLAZO	1.415.347.432
91100 A LARGO PLAZO	1.415.347.432

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	13.110.198
111A ASAMBLEA REGIONAL	13.110.198
1 GASTOS DE PERSONAL	8.435.789
10 ALTOS CARGOS	2.681.157
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.681.157
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.084.392
10001 OTRAS REMUNERACIONES	596.765
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	1.123.132
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.123.132
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	423.955
11001 OTRAS REMUNERACIONES	699.177
12 FUNCIONARIOS	2.937.482
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.762.223
12000 SUELDO	745.049
12001 TRIENIOS	220.000
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	488.358
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	855.196
12005 OTRAS REMUNERACIONES	453.620
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	175.259
12100 SUELDO	53.647
12101 TRIENIOS	7.350
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.376
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.091
12105 OTRAS REMUNERACIONES	27.795
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	108.382
150 PRODUCTIVIDAD	97.664
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	97.664
151 GRATIFICACIONES	10.718
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.718
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.585.636
160 CUOTAS SOCIALES	1.428.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.428.000
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	157.634
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	51.500
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	22.227
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	11.120
16204 ACCIÓN SOCIAL	7.416
16205 SEGUROS	50.000
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	15.370
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.604.760
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	46.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000

20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	15.000
20900 CÁNONES	15.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192.848
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.356
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	24.356
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.151.245
220 MATERIAL DE OFICINA	112.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	35.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000
221 SUMINISTROS	150.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	110.300
22200 TELEFÓNICAS	94.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	2.500
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.966
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	366
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	8.000
225 TRIBUTOS	60.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	56.000
226 GASTOS DIVERSOS	171.512
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.350
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	536.029
22700 LIMPIEZA Y ASEO	250.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	139.429
22709 OTROS	104.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000

23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.064.561
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	43.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	43.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.021.360
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	50.000
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.885.801
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.885.800
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	34.975
48902 INDEMNIZACIÓN POR CESE MIEMBROS DE LA CÁMARA	11.064
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	977.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	432.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	118.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	118.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	120.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	120.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	415.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000
63100 EDIFICIOS	400.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100

636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	130.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 02 DEUDA PÚBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.485.614.050
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.485.614.050
3 GASTOS FINANCIEROS	105.200.438
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	16.492.454
300 INTERESES	15.792.454
30000 A CORTO PLAZO	1
30001 A LARGO PLAZO	15.471.620
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	320.833
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	88.407.984
310 INTERESES	88.207.984
31000 A CORTO PLAZO	2.324.889
31001 A LARGO PLAZO	85.882.795
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.380.413.612
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	251.600.002
900 A CORTO PLAZO	1
90000 A CORTO PLAZO	1
901 A LARGO PLAZO	251.600.001
90100 A LARGO PLAZO	251.600.001
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.128.813.610
911 A LARGO PLAZO	1.128.813.610
91100 A LARGO PLAZO	1.128.813.610

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	1.096.908
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	1.096.908
1 GASTOS DE PERSONAL	827.186
12 FUNCIONARIOS	690.684
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	634.948
12000 SUELDO	185.699
12001 TRIENIOS	52.035
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	138.304
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	216.263
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.249
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.398
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	55.736
12100 SUELDO	13.293
12101 TRIENIOS	3.068
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.270
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.693
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.412
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	136.502
160 CUOTAS SOCIALES	136.502
16000 SEGURIDAD SOCIAL	136.502
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	263.232
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.429
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.431
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.242
220 MATERIAL DE OFICINA	9.430
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.830
221 SUMINISTROS	18.878
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.687
22101 AGUA	855
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	135
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	400
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1

224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
225 TRIBUTOS	350
22502 LOCALES	350
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.346
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.847
22701 SEGURIDAD	6.800
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.177
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	14.519
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	156.130
230 DIETAS	152.411
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	146.641
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	6.490
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	3.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	3.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
63100 EDIFICIOS	3.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	490
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	490
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	490

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG. MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	516.989
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	516.989
1 GASTOS DE PERSONAL	215.392
12 FUNCIONARIOS	173.995
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	173.995
12000 SUELDO	53.311
12001 TRIENIOS	9.366
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.972
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.159
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.931
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.256
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	41.397
160 CUOTAS SOCIALES	41.397
16000 SEGURIDAD SOCIAL	41.397
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.097
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	146.897
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	6.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	5.500
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	41.097
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	21.597
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	16.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	90.200
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	78.100
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.000
230 DIETAS	8.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000

23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
6 INVERSIONES REALES	86.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	24.500
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	500
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	62.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	61.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	61.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	496.314
112E SERVICIOS GRALES SECRETARÍA GRAL DE LA PRESIDENCIA	496.314
1 GASTOS DE PERSONAL	496.314
10 ALTOS CARGOS	75.487
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	75.487
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.715
10001 OTRAS REMUNERACIONES	56.772
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	308.040
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	308.040
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	308.040
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	112.787
160 CUOTAS SOCIALES	112.787
16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.787

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	22.056.681
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.892.738
1 GASTOS DE PERSONAL	6.890.961
10 ALTOS CARGOS	299.692
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	299.692
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	128.093
10001 OTRAS REMUNERACIONES	171.599
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	126.301
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	126.301
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	126.301
12 FUNCIONARIOS	5.134.820
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.042.787
12000 SUELDO	1.552.128
12001 TRIENIOS	425.098
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.027.042
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.618.746
12005 OTRAS REMUNERACIONES	374.004
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	45.769
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	86.275
12100 SUELDO	27.416
12101 TRIENIOS	6.780
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.374
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.013
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.692
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.758
12400 SUELDO	2.556
12401 TRIENIOS	5
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	995
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.093
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.109
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.509
151 GRATIFICACIONES	9.509
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.509
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.320.639
160 CUOTAS SOCIALES	1.320.639
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.320.639
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.596.119
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.600
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.217
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.876
21200 EDIFICIOS	18.876
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	85.109
21300 MAQUINARIA	32.100

21301 INSTALACIONES	46.651
21302 UTILLAJE	6.358
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	21.132
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	21.132
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.406.420
220 MATERIAL DE OFICINA	66.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.500
221 SUMINISTROS	398.692
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	247.907
22101 AGUA	31.072
22102 GAS	24.454
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.600
22104 VESTUARIO	18.893
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.000
22109 OTROS SUMINISTROS	64.566
222 COMUNICACIONES	39.551
22200 TELEFÓNICAS	22.635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.716
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
223 TRANSPORTES	4.100
22300 TRANSPORTES	4.100
224 PRIMAS DE SEGURO	3.400
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.100
22409 DE OTROS RIESGOS	300
225 TRIBUTOS	65.300
22500 ESTATALES	63.100
22501 AUTONÓMICOS	2.000
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	141.626
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	28.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	77.726
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	686.951
22700 LIMPIEZA Y ASEO	536.222
22701 SEGURIDAD	16.950
22703 POSTALES	9.508
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.629
22709 OTROS	85.642
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.882
230 DIETAS	20.895
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	12.350
23002 DEL PERSONAL	8.545
231 LOCOMOCIÓN	19.987
23101 DE ALTOS CARGOS	8.247
23102 DEL PERSONAL	11.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.742.658
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	10.959.683
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	10.959.683
41000 AL BORM	998.570
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	9.961.113
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	51.817

431 A FUNDACIONES DE LA CARM	51.817
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	51.817
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.381.158
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.381.158
44003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	550.105
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	831.053
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	30.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	300.000
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	300.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	20.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	663.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	648.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	648.000
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	648.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	15.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	15.000
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	15.000
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	163.943
1 GASTOS DE PERSONAL	157.443
12 FUNCIONARIOS	132.311
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	132.311
12000 SUELDO	38.006
12001 TRIENIOS	13.101
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.399
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.538
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.231
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.036
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	25.132
160 CUOTAS SOCIALES	25.132
16000 SEGURIDAD SOCIAL	25.132
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.847
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	597
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.853
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.750
22709 OTROS	103

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.901.804
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	1.901.804
1 GASTOS DE PERSONAL	1.778.444
10 ALTOS CARGOS	70.438
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.438
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.302
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.136
12 FUNCIONARIOS	1.392.979
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.392.977
12000 SUELDO	380.609
12001 TRIENIOS	108.557
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	307.398
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	517.622
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.753
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.038
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	315.027
160 CUOTAS SOCIALES	315.027
16000 SEGURIDAD SOCIAL	315.027
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.360
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	42
21301 INSTALACIONES	58
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.775
220 MATERIAL DE OFICINA	20.854
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.175
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	17.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	72.646
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	53.175
22709 OTROS	18.575
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.585
230 DIETAS	2.980

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	2.138
231 LOCOMOCIÓN	6.605
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	5.105

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.588.345
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.595.997
1 GASTOS DE PERSONAL	1.283.069
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	974.252
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	974.252
12000 SUELDO	314.728
12001 TRIENIOS	60.665
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	203.331
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	328.507
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.493
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.528
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	250.508
160 CUOTAS SOCIALES	250.508
16000 SEGURIDAD SOCIAL	250.508
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	252.928
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200
21200 EDIFICIOS	200
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	245.728
220 MATERIAL DE OFICINA	35.288
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.788
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
224 PRIMAS DE SEGURO	3.600
22409 DE OTROS RIESGOS	3.600
226 GASTOS DIVERSOS	38.542
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.492
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.550
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	167.498
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.500
22709 OTROS	115.498
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000

231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	10.992.348
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.999
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.999
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.186.454
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.186.454
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	8.186.454
76805 FONDO DE PEDANIAS	2.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	6.000.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	186.454

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	28.249.552
121B FUNCIÓN PÚBLICA	26.562.987
1 GASTOS DE PERSONAL	25.261.612
10 ALTOS CARGOS	61.986
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	61.986
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	44.097
12 FUNCIONARIOS	3.982.808
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.774.916
12000 SUELDO	1.181.454
12001 TRIENIOS	305.930
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	776.477
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.226.799
12005 OTRAS REMUNERACIONES	250.187
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.069
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	63.409
12100 SUELDO	45.504
12101 TRIENIOS	1.147
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.933
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.724
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.101
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	144.483
12400 SUELDO	64.686
12401 TRIENIOS	2.345
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.901
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.179
12405 OTRAS REMUNERACIONES	18.372
14 OTRO PERSONAL	19.554.347
141 OTRO PERSONAL	19.554.347
14100 OTRO PERSONAL	19.554.347
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.662.471
160 CUOTAS SOCIALES	962.471
16000 SEGURIDAD SOCIAL	962.471
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	700.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	700.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	801.375
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109

21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.207
220 MATERIAL DE OFICINA	41.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.730
221 SUMINISTROS	39.706
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	870
22104 VESTUARIO	501
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	22.500
22109 OTROS SUMINISTROS	14.978
222 COMUNICACIONES	57.877
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57.873
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	5.074
22300 TRANSPORTES	5.074
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	203.160
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	197.158
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	49.100
22700 LIMPIEZA Y ASEO	49.040
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	58
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	365.340
230 DIETAS	6.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	352.840
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	352.840
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000

83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	1.686.565
1 GASTOS DE PERSONAL	1.045.553
12 FUNCIONARIOS	727.334
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	725.005
12000 SUELDO	223.130
12001 TRIENIOS	56.389
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	149.479
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	243.083
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.118
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.806
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.329
12100 SUELDO	884
12101 TRIENIOS	261
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	528
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	412
12105 OTRAS REMUNERACIONES	244
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	318.219
160 CUOTAS SOCIALES	162.019
16000 SEGURIDAD SOCIAL	162.019
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	156.200
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	156.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	571.012
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	560.712
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	553.212
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	553.212
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
6 INVERSIONES REALES	6.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	6.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	6.409.468
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.111.439
1 GASTOS DE PERSONAL	1.071.439
10 ALTOS CARGOS	62.599
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	62.599
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	44.710
12 FUNCIONARIOS	819.166
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	819.166
12000 SUELDO	235.745
12001 TRIENIOS	55.865
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	173.622
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	307.674
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.478
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.782
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	189.674
160 CUOTAS SOCIALES	189.674
16000 SEGURIDAD SOCIAL	189.674
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.272
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.454
21300 MAQUINARIA	1.454
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.366
220 MATERIAL DE OFICINA	5.042
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.245
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	797
221 SUMINISTROS	1.246
22109 OTROS SUMINISTROS	1.246
222 COMUNICACIONES	14.528
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	14.527
223 TRANSPORTES	519
22300 TRANSPORTES	519
226 GASTOS DIVERSOS	586
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	361
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	225
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	445
22703 POSTALES	445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.807
230 DIETAS	870
23002 DEL PERSONAL	870
231 LOCOMOCIÓN	937
23101 DE ALTOS CARGOS	562
23102 DEL PERSONAL	375
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.555
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555

612F PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	3.274.494
1 GASTOS DE PERSONAL	967.754
12 FUNCIONARIOS	776.863
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	644.879
12000 SUELDO	186.269
12001 TRIENIOS	45.985
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	132.662
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	244.356
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.990
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.617
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	131.984
12400 SUELDO	59.302
12401 TRIENIOS	2.218
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.743
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	35.366
12405 OTRAS REMUNERACIONES	17.355
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	190.891
160 CUOTAS SOCIALES	190.891
16000 SEGURIDAD SOCIAL	190.891
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.306.740
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.298.973
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.294.982
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.293.905
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	1.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	1.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	1.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	1.000.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.023.534
1 GASTOS DE PERSONAL	933.569

12 FUNCIONARIOS	751.023
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	751.023
12000 SUELDO	230.760
12001 TRIENIOS	53.204
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	157.391
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	252.443
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.289
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.936
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	182.546
160 CUOTAS SOCIALES	182.546
16000 SEGURIDAD SOCIAL	182.546
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.139
220 MATERIAL DE OFICINA	4.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.654
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
221 SUMINISTROS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	48
222 COMUNICACIONES	9.069
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	9.069
223 TRANSPORTES	285
22300 TRANSPORTES	285
226 GASTOS DIVERSOS	613
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	38
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	375
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200
22709 OTROS	200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.680
230 DIETAS	1.280
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	800
23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	800
23102 DEL PERSONAL	600
3 GASTOS FINANCIEROS	69.965
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	69.965
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	69.965
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	69.965
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	1.000.001
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	1.000.001
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1106 D.G. DE PATRIMONIO	16.004.832
121F EDIFICIOS FORO	192.001
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	192.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.334
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.331
21300 MAQUINARIA	1.331
21301 INSTALACIONES	22.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.367
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	52.391
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.490
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	115.268
22700 LIMPIEZA Y ASEO	73.229
22701 SEGURIDAD	42.038
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	696.335
1 GASTOS DE PERSONAL	41.363
12 FUNCIONARIOS	33.032
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.032
12000 SUELDO	10.728
12001 TRIENIOS	2.968
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.681
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.446
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.926
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	283
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.331
160 CUOTAS SOCIALES	8.331

16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.331
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	604.972
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	148.463
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.751
21200 EDIFICIOS	52.751
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.964
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	84.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	456.308
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	174.343
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	142.292
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	19.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.049
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	280.776
22700 LIMPIEZA Y ASEO	279.873
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
6 INVERSIONES REALES	50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	50.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
63100 EDIFICIOS	50.000
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	4.134.603

1 GASTOS DE PERSONAL	2.883.700
12 FUNCIONARIOS	1.761.173
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.728.184
12000 SUELDO	548.929
12001 TRIENIOS	127.342
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	352.335
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	514.259
12005 OTRAS REMUNERACIONES	172.008
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.311
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	24.877
12100 SUELDO	8.664
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.713
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.986
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.514
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	8.112
12400 SUELDO	3.677
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.762
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.505
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.168
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	304.261
151 GRATIFICACIONES	304.261
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	304.261
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	818.266
160 CUOTAS SOCIALES	818.266
16000 SEGURIDAD SOCIAL	818.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.199.901
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	119.542
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.900
21300 MAQUINARIA	12.000
21301 INSTALACIONES	16.500
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.042
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.042
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.020.283
220 MATERIAL DE OFICINA	2.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	629.562
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	67.154
22101 AGUA	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	269.408
22104 VESTUARIO	13.500
22109 OTROS SUMINISTROS	274.500
224 PRIMAS DE SEGURO	254.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	200
22402 DE VEHÍCULOS	250.783
22409 DE OTROS RIESGOS	3.529
225 TRIBUTOS	93.592
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	400
22502 LOCALES	92.192
226 GASTOS DIVERSOS	2.825
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.725
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	37.592
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.735
22701 SEGURIDAD	1.032
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000
22709 OTROS	4.725
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	55.076
230 DIETAS	44.876
23002 DEL PERSONAL	44.876
231 LOCOMOCIÓN	10.200
23102 DEL PERSONAL	10.200
6 INVERSIONES REALES	51.002
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	50.001
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.001
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.001
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	1.001
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	3.875.975
1 GASTOS DE PERSONAL	3.690.975
12 FUNCIONARIOS	2.210.993
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.137.656
12000 SUELDO	781.344
12001 TRIENIOS	170.579
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	451.362
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	480.025
12005 OTRAS REMUNERACIONES	235.540
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.806
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	73.336
12100 SUELDO	31.000
12101 TRIENIOS	447
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.797
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.337
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.755
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	1
12400 SUELDO	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	850.128
151 GRATIFICACIONES	850.128
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	850.128
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	629.854
160 CUOTAS SOCIALES	629.854
16000 SEGURIDAD SOCIAL	629.854
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.651
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.551
21300 MAQUINARIA	15.863
21301 INSTALACIONES	37.588
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.349
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	24.237
22104 VESTUARIO	19.237
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000

222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	57.000
22701 SEGURIDAD	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	35.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	35.000
623 MAQUINARIA	35.000
62300 MAQUINARIA	35.000
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.105.918
1 GASTOS DE PERSONAL	1.679.391
10 ALTOS CARGOS	58.172
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.172
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.872
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.300
12 FUNCIONARIOS	1.297.234
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.297.233
12000 SUELDO	395.000
12001 TRIENIOS	113.888
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	268.598
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	434.785
12005 OTRAS REMUNERACIONES	73.100
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.862
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	323.985
160 CUOTAS SOCIALES	323.985
16000 SEGURIDAD SOCIAL	323.985
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.431.527
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.001
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.001
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	43.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	139.823
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.172
21200 EDIFICIOS	87.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.172
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.751
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	35.125
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.235.203
220 MATERIAL DE OFICINA	7.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	59.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.450
22101 AGUA	11.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	10.228

22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.227
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	125.893
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.501
22409 DE OTROS RIESGOS	85.392
225 TRIBUTOS	3.868.760
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	3.868.635
226 GASTOS DIVERSOS	30.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.463
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	5.574
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21.571
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	496
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	134.070
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.105
22701 SEGURIDAD	60.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.642
22709 OTROS	16.323
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.345
23002 DEL PERSONAL	3.155
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.436
23102 DEL PERSONAL	5.564
6 INVERSIONES REALES	995.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	195.000
620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	20.000
62000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	20.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	175.000
62100 EDIFICIOS	175.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	550.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	550.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	550.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR., ARTÍST. Y CU	250.000
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL. DEL PATRIM. HIST., ARTÍS	250.000
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	250.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1107 INTERVENCIÓN GENERAL	6.016.630
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.016.630
1 GASTOS DE PERSONAL	4.813.679
10 ALTOS CARGOS	71.125
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	71.125
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.302
10001 OTRAS REMUNERACIONES	52.823
12 FUNCIONARIOS	3.859.844
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.859.844
12000 SUELDO	1.130.253
12001 TRIENIOS	294.871
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	812.857
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.372.384
12005 OTRAS REMUNERACIONES	218.099
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.380
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	882.710
160 CUOTAS SOCIALES	882.710
16000 SEGURIDAD SOCIAL	882.710
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.202.951
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.189.040
220 MATERIAL DE OFICINA	8.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.900
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
221 SUMINISTROS	6.804
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.804
222 COMUNICACIONES	7.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
226 GASTOS DIVERSOS	4.235
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.085
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.162.001
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.228
22703 POSTALES	200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.150.000
22709 OTROS	5.573
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.911
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	7.411
23101 DE ALTOS CARGOS	1.411
23102 DEL PERSONAL	6.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1108 D.G. DE INFORMÁTICA CORPORATIVA	48.455.447
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	13.471.362
1 GASTOS DE PERSONAL	479.173
12 FUNCIONARIOS	383.313
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	383.313
12000 SUELDO	127.471
12001 TRIENIOS	24.059
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.895
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.756
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.488
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.644
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	95.860
160 CUOTAS SOCIALES	95.860
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.860
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.767.189
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	151.821
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	145.500
21301 INSTALACIONES	145.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	120
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	120
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.613.568
220 MATERIAL DE OFICINA	1.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	20.560
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	659
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
222 COMUNICACIONES	201
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
225 TRIBUTOS	200
22500 ESTATALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	3.530
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	530
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.587.376

22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.800
22709 OTROS	12.580.075
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.600
467 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.600
46799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	1.600
47 A EMPRESAS PRIVADAS	23.400
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	23.400
47720 ACTUACIONES MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACI	23.400
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	175.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	175.000
48720 ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	175.000
6 INVERSIONES REALES	25.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	25.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	34.984.085
1 GASTOS DE PERSONAL	9.888.443
10 ALTOS CARGOS	59.327
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.327
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.556
12 FUNCIONARIOS	7.854.591
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.748.062
12000 SUELDO	2.634.985
12001 TRIENIOS	589.698
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.563.255
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.487.513
12005 OTRAS REMUNERACIONES	397.005
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.606
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	55.069
12100 SUELDO	16.353
12101 TRIENIOS	3.755
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.983
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.631
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.347
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	51.460
12400 SUELDO	24.754
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.900
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.309
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.497
13 LABORALES	1
131 LABORAL TEMPORAL	1
13100 SALARIOS	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.974.524
160 CUOTAS SOCIALES	1.974.524
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.974.524
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.352.211
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	635.108
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	635.107

21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	635.107
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.704.503
220 MATERIAL DE OFICINA	371.203
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.361
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	362.342
221 SUMINISTROS	14.298
22109 OTROS SUMINISTROS	14.298
222 COMUNICACIONES	4.060.622
22200 TELEFÓNICAS	3.797.337
22209 OTRAS COMUNICACIONES	263.285
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22402 DE VEHÍCULOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.066
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.065
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	13.246.814
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	13.245.814
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.600
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	6.600
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	3.000
3 GASTOS FINANCIEROS	141.971
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	141.971
350 INTERESES DE DEMORA	2.000
35000 INTERESES DE DEMORA	2.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.971
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.971
6 INVERSIONES REALES	6.601.460
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	404.077
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	250.201
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	250.201
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.014
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.014
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	102.862
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	102.862
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	6.197.383
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.961.525
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.961.525
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.424
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.424
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	195.434
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	195.434

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1109 D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	7.038.618
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	7.038.618
1 GASTOS DE PERSONAL	926.134
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	683.128
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	661.730
12000 SUELDO	207.251
12001 TRIENIOS	54.449
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	129.562
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	228.487
12005 OTRAS REMUNERACIONES	34.920
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.061
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.398
12100 SUELDO	8.038
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.928
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.458
12105 OTRAS REMUNERACIONES	974
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	184.697
160 CUOTAS SOCIALES	184.697
16000 SEGURIDAD SOCIAL	184.697
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.064.045
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.010
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
21200 EDIFICIOS	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.510
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.510
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.056.535
220 MATERIAL DE OFICINA	11.310
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.810
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.500
221 SUMINISTROS	6.025
22104 VESTUARIO	1.300
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	4.500
222 COMUNICACIONES	1.700
22200 TELEFÓNICAS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	597.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	595.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	440.000
22709 OTROS	440.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.500
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000

23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.993.439
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.993.439
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	4.993.439
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.993.439
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	55.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	55.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	55.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1110 D.G. ESTRATEGIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	12.788.377
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	10.879.239
1 GASTOS DE PERSONAL	419.263
12 FUNCIONARIOS	336.601
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	336.601
12000 SUELDO	104.660
12001 TRIENIOS	20.104
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	63.226
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	129.071
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.402
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.138
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	82.662
160 CUOTAS SOCIALES	82.662
16000 SEGURIDAD SOCIAL	82.662
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	346.951
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.501
21300 MAQUINARIA	6.501
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	326.264
220 MATERIAL DE OFICINA	1.501
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	6.473
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.500
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80
22109 OTROS SUMINISTROS	1.891
222 COMUNICACIONES	502
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	91
22409 DE OTROS RIESGOS	91

226 GASTOS DIVERSOS	312.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.540
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.001
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300.026
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.701
22709 OTROS	226
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.982
230 DIETAS	4.654
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.836
23002 DEL PERSONAL	1.818
231 LOCOMOCIÓN	8.328
23101 DE ALTOS CARGOS	4.925
23102 DEL PERSONAL	3.403
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	938.025
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	938.025
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	938.025
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	938.025
6 INVERSIONES REALES	2.920.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.650.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.050.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.050.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.270.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.270.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.270.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.755.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.055.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.055.000
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	2.055.000
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	750.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	750.000
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	750.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	750.000
777 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	750.000
77720 ACTUACIONES EN MAT. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORM	750.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
787 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	200.000
78720 ACTUACIONES MAT. DE TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORM	200.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500.000
911 A LARGO PLAZO	2.500.000
91100 A LARGO PLAZO	2.500.000
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	778.682
1 GASTOS DE PERSONAL	689.082
12 FUNCIONARIOS	554.636
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	554.636
12000 SUELDO	174.005
12001 TRIENIOS	48.168
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	115.131
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180.676
12005 OTRAS REMUNERACIONES	31.227
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.429
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	134.446
160 CUOTAS SOCIALES	133.946

16000 SEGURIDAD SOCIAL	133.946
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	500
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.063
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.061
21300 MAQUINARIA	2.900
21301 INSTALACIONES	7.160
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.934
220 MATERIAL DE OFICINA	3.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
221 SUMINISTROS	1.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	501
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	1.001
22300 TRANSPORTES	1.001
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	10.647
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.347
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.900
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.603
230 DIETAS	2.601
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	2.500
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	3.001
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	2.500
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000

24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48.000
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	48.000
48350 BECAS DE FORMACION	48.000
612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1.130.456
1 GASTOS DE PERSONAL	703.758
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	510.119
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	502.047
12000 SUELDO	140.743
12001 TRIENIOS	50.016
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.691
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	177.679
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.771
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.147
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.072
12100 SUELDO	2.602
12101 TRIENIOS	701
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.617
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.391
12105 OTRAS REMUNERACIONES	761
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	135.330
160 CUOTAS SOCIALES	135.330
16000 SEGURIDAD SOCIAL	135.330
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.698
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	271
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	266
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	266
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.675
220 MATERIAL DE OFICINA	3
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.503
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	1
22200 TELEFÓNICAS	1
226 GASTOS DIVERSOS	6.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.168
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.165
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.752

230 DIETAS	5.751
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	750
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	200.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	200.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	1.846.790.041
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.846.790.041
1 GASTOS DE PERSONAL	3.135.065
10 ALTOS CARGOS	150.838
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	150.838
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.161
10001 OTRAS REMUNERACIONES	113.677
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	149.511
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	149.511
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	149.511
12 FUNCIONARIOS	2.234.642
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.185.058
12000 SUELDO	674.288
12001 TRIENIOS	166.173
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	442.797
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	741.381
12005 OTRAS REMUNERACIONES	139.086
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.333
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	49.584
12100 SUELDO	15.472
12101 TRIENIOS	2.074
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.711
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.051
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.276
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	600.074
160 CUOTAS SOCIALES	600.074
16000 SEGURIDAD SOCIAL	600.074
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	900.004
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.404
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.404
21200 EDIFICIOS	45.404
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.500
21300 MAQUINARIA	7.000
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	827.500
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
221 SUMINISTROS	422.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	329.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	16.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	50.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000

223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	900
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	374.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	230.000
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	143.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.100
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.600
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.811.686.972
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.811.686.972
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.811.686.972
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.811.686.972
6 INVERSIONES REALES	68.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	68.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	68.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	68.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.000.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	31.000.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	31.000.000
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	31.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	27.732.267
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	863.099
1 GASTOS DE PERSONAL	782.394
12 FUNCIONARIOS	605.729
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	604.407
12000 SUELDO	206.589
12001 TRIENIOS	59.841
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	120.180
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147.991
12005 OTRAS REMUNERACIONES	63.562
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.244
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.322
12100 SUELDO	636
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	316
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	208
12105 OTRAS REMUNERACIONES	162
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.223
151 GRATIFICACIONES	18.223
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	18.223
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	158.442
160 CUOTAS SOCIALES	158.442
16000 SEGURIDAD SOCIAL	158.442
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.705
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.597
21200 EDIFICIOS	2.597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.077
21300 MAQUINARIA	3.848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.950
220 MATERIAL DE OFICINA	619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	12.853
22104 VESTUARIO	507
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.346
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	15.166
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.166
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.288
22700 LIMPIEZA Y ASEO	39.088
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500

23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.395.347
1 GASTOS DE PERSONAL	1.198.445
12 FUNCIONARIOS	935.811
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	933.110
12000 SUELDO	313.246
12001 TRIENIOS	104.043
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	186.518
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	218.193
12005 OTRAS REMUNERACIONES	100.599
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.511
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.701
12100 SUELDO	1.301
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	645
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	425
12105 OTRAS REMUNERACIONES	330
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.654
151 GRATIFICACIONES	24.654
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	24.654
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	237.980
160 CUOTAS SOCIALES	237.980
16000 SEGURIDAD SOCIAL	237.980
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.902
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.936
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.515
21200 EDIFICIOS	13.515
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	176.966
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	18.599
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.709
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	21.141
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.141
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
225 TRIBUTOS	100
22501 AUTONÓMICOS	100
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	134.752
22700 LIMPIEZA Y ASEO	132.152
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500

23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	50.403
1 GASTOS DE PERSONAL	29.969
12 FUNCIONARIOS	23.905
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	23.905
12000 SUELDO	9.093
12001 TRIENIOS	2.384
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.658
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.837
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.681
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	252
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.064
160 CUOTAS SOCIALES	6.064
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.064
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.434
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.212
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	772
21200 EDIFICIOS	772
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.131
21300 MAQUINARIA	165
21301 INSTALACIONES	2.966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	309
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	309
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.163
220 MATERIAL DE OFICINA	327
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	327
221 SUMINISTROS	7.654
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.518
22101 AGUA	272
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.362
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.381
22109 OTROS SUMINISTROS	121
222 COMUNICACIONES	522
22200 TELEFÓNICAS	522
224 PRIMAS DE SEGURO	759
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	759
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.901
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59
231 LOCOMOCIÓN	59
23102 DEL PERSONAL	59
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	27.852
1 GASTOS DE PERSONAL	179
12 FUNCIONARIOS	179
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	179
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	112
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.251
220 MATERIAL DE OFICINA	2.552
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.425
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.110
221 SUMINISTROS	1.919
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.919
226 GASTOS DIVERSOS	13.780
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.780
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	462
230 DIETAS	80

23002 DEL PERSONAL	80
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.960
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
413B SALUD	15.246.590
1 GASTOS DE PERSONAL	3.296.306
10 ALTOS CARGOS	58.922
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.922
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.033
12 FUNCIONARIOS	2.538.550
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.538.550
12000 SUELDO	838.754
12001 TRIENIOS	209.219
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	502.889
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	700.043
12005 OTRAS REMUNERACIONES	263.485
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.160
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.953
151 GRATIFICACIONES	58.953
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	58.953
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	639.881
160 CUOTAS SOCIALES	639.881
16000 SEGURIDAD SOCIAL	639.881
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.475.571
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.506
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309
21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.097
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	25.553
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.981
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.981
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.392.565
220 MATERIAL DE OFICINA	288.030
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	286.846
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	9.481.616
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.479.183
222 COMUNICACIONES	398.169
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	398.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	224.750
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	224.750
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.474.713
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	483.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	483.000

43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	483.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	241.713
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	241.713
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	241.713
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	750.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	10.148.976
1 GASTOS DE PERSONAL	9.402.810
12 FUNCIONARIOS	7.309.257
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.156.909
12000 SUELDO	2.263.075
12001 TRIENIOS	521.223
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.361.948
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.910.812
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.016.832
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	83.019
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	101.344
12100 SUELDO	35.956
12101 TRIENIOS	3.600
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.047
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.188
12105 OTRAS REMUNERACIONES	14.553
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	51.004
12400 SUELDO	18.044
12401 TRIENIOS	59
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.094
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.486
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.321
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	166.176
151 GRATIFICACIONES	166.176
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	166.176
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.927.377
160 CUOTAS SOCIALES	1.927.377
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.927.377
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	746.166
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.594
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.594
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	61.594
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	121.275
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.756
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	63
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
215 MOBILIARIO Y ENSERES	47.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	47.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	544.741
220 MATERIAL DE OFICINA	219.398
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	219.048
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250
221 SUMINISTROS	274.423
22102 GAS	150
22104 VESTUARIO	2.269
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	272.004
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	250

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	49.218
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.218
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.556
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	16.416
23102 DEL PERSONAL	16.416

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	10.936.153
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	671.519
1 GASTOS DE PERSONAL	651.519
10 ALTOS CARGOS	683
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	683
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	75
10001 OTRAS REMUNERACIONES	608
12 FUNCIONARIOS	525.018
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	525.018
12000 SUELDO	166.722
12001 TRIENIOS	42.729
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	109.828
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	154.577
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.732
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.430
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	125.818
160 CUOTAS SOCIALES	125.818
16000 SEGURIDAD SOCIAL	125.818
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.444
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	2.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.555
220 MATERIAL DE OFICINA	2.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	3.323
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	426
22104 VESTUARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	552
22700 LIMPIEZA Y ASEO	250
22701 SEGURIDAD	250
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2
22709 OTROS	50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
411D CALIDAD ASISTENCIAL	12.443
1 GASTOS DE PERSONAL	7.443
12 FUNCIONARIOS	7.442
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.442
12001 TRIENIOS	1
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.410
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.031
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1
160 CUOTAS SOCIALES	1
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	211
215 MOBILIARIO Y ENSERES	211
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.647
220 MATERIAL DE OFICINA	1.542
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	772
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	770
221 SUMINISTROS	283
22109 OTROS SUMINISTROS	283
222 COMUNICACIONES	1.183
22200 TELEFÓNICAS	283
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	900
226 GASTOS DIVERSOS	414
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	331
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	83
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	225
22703 POSTALES	225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.142
230 DIETAS	834
23002 DEL PERSONAL	834
231 LOCOMOCIÓN	308
23102 DEL PERSONAL	308
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.058.785
1 GASTOS DE PERSONAL	863.443
10 ALTOS CARGOS	65.056
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	65.056
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.890
10001 OTRAS REMUNERACIONES	47.166
12 FUNCIONARIOS	627.808
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	627.808
12000 SUELDO	203.880
12001 TRIENIOS	46.581
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	122.393
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.323

12005 OTRAS REMUNERACIONES	62.453
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.178
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	170.579
160 CUOTAS SOCIALES	170.579
16000 SEGURIDAD SOCIAL	170.579
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.181
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.002
22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	135.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	135.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	135.000
6 INVERSIONES REALES	20.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	20.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.313.317
1 GASTOS DE PERSONAL	907.651

12 FUNCIONARIOS	731.402
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	731.402
12000 SUELDO	232.117
12001 TRIENIOS	66.863
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.027
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205.917
12005 OTRAS REMUNERACIONES	71.040
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.438
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	176.249
160 CUOTAS SOCIALES	176.249
16000 SEGURIDAD SOCIAL	176.249
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.533
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.311
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.032
21200 EDIFICIOS	22.032
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	600
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	401
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	401
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	188.654
220 MATERIAL DE OFICINA	4.224
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.724
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	46.726
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	46.726
224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	133.865
22700 LIMPIEZA Y ASEO	77.258
22701 SEGURIDAD	51.664
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.688
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	182.133
6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	1.991.593
1 GASTOS DE PERSONAL	1.147.533

12 FUNCIONARIOS	917.153
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	917.153
12000 SUELDO	297.078
12001 TRIENIOS	65.536
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	183.538
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	257.587
12005 OTRAS REMUNERACIONES	102.745
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.669
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	230.380
160 CUOTAS SOCIALES	230.380
16000 SEGURIDAD SOCIAL	230.380
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.920
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	760.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	760.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	760.000
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	760.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	3.784.689
1 GASTOS DE PERSONAL	3.659.688
12 FUNCIONARIOS	2.946.133
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.945.740

12000 SUELDO	908.892
12001 TRIENIOS	214.990
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	577.918
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	877.983
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	1
12005 OTRAS REMUNERACIONES	338.626
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.330
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	393
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	306
12105 OTRAS REMUNERACIONES	87
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	713.555
160 CUOTAS SOCIALES	713.555
16000 SEGURIDAD SOCIAL	713.555
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.001
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.437
21200 EDIFICIOS	5.437
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.735
220 MATERIAL DE OFICINA	4.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	634
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	5.070
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.070
223 TRANSPORTES	3.363
22300 TRANSPORTES	3.363
224 PRIMAS DE SEGURO	20.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	19.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	75.380
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.316
22701 SEGURIDAD	48.167

22703 POSTALES	5.260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.637
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	2.103.807
1 GASTOS DE PERSONAL	65.695
12 FUNCIONARIOS	52.938
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	52.938
12000 SUELDO	19.820
12001 TRIENIOS	6.151
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.338
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.687
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.408
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	534
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.757
160 CUOTAS SOCIALES	12.757
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.757
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.028
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.028
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.028
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.472
220 MATERIAL DE OFICINA	972
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	972
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.500
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.160.159
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.160.159
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.160.159
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.160.159
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARÍA GENERAL	28.791.594
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.791.594
1 GASTOS DE PERSONAL	1.187.675
10 ALTOS CARGOS	142.381
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	142.381
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	105.492
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	127.500
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	127.500
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	127.500
12 FUNCIONARIOS	699.412
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	699.412
12000 SUELDO	221.300
12001 TRIENIOS	40.798
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	147.211
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	238.860
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.755
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.488
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	218.382
160 CUOTAS SOCIALES	218.382
16000 SEGURIDAD SOCIAL	218.382
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.032
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.161
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.005
21200 EDIFICIOS	9.005
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.001
21300 MAQUINARIA	4.000
21301 INSTALACIONES	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
215 MOBILIARIO Y ENSERES	788
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	788
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	160.807

220 MATERIAL DE OFICINA	11.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.001
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	45.205
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	19.000
22101 AGUA	9.579
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1.994
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	628
22109 OTROS SUMINISTROS	13.998
222 COMUNICACIONES	15.649
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.732
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.904
22203 INFORMÁTICAS	13
224 PRIMAS DE SEGURO	303
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	149
22409 DE OTROS RIESGOS	149
225 TRIBUTOS	154
22500 ESTATALES	149
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	20.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	67.995
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
22701 SEGURIDAD	30.000
22703 POSTALES	4.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22705 PROCESOS ELECTORALES	119
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	3.875
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.000
230 DIETAS	11.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	6.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	11.000
23101 DE ALTOS CARGOS	6.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.403.919
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	27.403.919
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	27.403.919
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	27.403.919

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 D.G. DE UNIVERSIDADES	208.790.065
421B UNIVERSIDADES	208.441.872
1 GASTOS DE PERSONAL	612.912
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	443.011
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	443.011
12000 SUELDO	131.364
12001 TRIENIOS	42.545
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	86.887
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	154.813
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.197
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.205
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	111.592
160 CUOTAS SOCIALES	111.592
16000 SEGURIDAD SOCIAL	111.592
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.959
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	1.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	3.328
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50

22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.406
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.160
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	40.729
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	40.729
310 INTERESES	40.729
31001 A LARGO PLAZO	40.729
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.781.226
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	36.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	36.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	36.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	203.220.226
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	203.220.226
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	158.908.494
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	43.459.632
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	852.100
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	375.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	375.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	375.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.066.775
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	3.066.775
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	3.066.775
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	2.000.000
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	1.066.775
9 PASIVOS FINANCIEROS	911.230
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	911.230
911 A LARGO PLAZO	911.230
91100 A LARGO PLAZO	911.230
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	348.193
1 GASTOS DE PERSONAL	348.193
12 FUNCIONARIOS	277.661
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	277.661
12000 SUELDO	95.789
12001 TRIENIOS	30.923
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.981
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	77.775
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.993
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	70.532
160 CUOTAS SOCIALES	70.532

16000 SEGURIDAD SOCIAL

70.532

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LAB.	5.797.575
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	3.207.702
1 GASTOS DE PERSONAL	1.999.624
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	1.561.882
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.561.154
12000 SUELDO	500.206
12001 TRIENIOS	122.308
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	312.590
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	505.940
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.669
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.441
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	728
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	602
12105 OTRAS REMUNERACIONES	126
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	379.433
160 CUOTAS SOCIALES	379.433
16000 SEGURIDAD SOCIAL	379.433
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.875
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.645
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000

221 SUMINISTROS	31.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	16.798
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580
22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	2.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	106.425
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.228
22701 SEGURIDAD	79.121
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	600
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.044.203
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	10.240
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
475 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	40.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EMPLEO Y REL. LABORALES	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	993.963
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	176.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD. CONFLIC. LABORALES	176.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	817.163
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR. Y SINDICALES	567.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	2.589.873
1 GASTOS DE PERSONAL	1.956.540
12 FUNCIONARIOS	1.537.592
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.537.592
12000 SUELDO	520.109
12001 TRIENIOS	115.418
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	317.485
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	477.730
12005 OTRAS REMUNERACIONES	93.831
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.019
13 LABORALES	170

131 LABORAL TEMPORAL	170
13103 OTRAS REMUNERACIONES	170
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	32.801
151 GRATIFICACIONES	32.801
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	32.801
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	385.977
160 CUOTAS SOCIALES	385.977
16000 SEGURIDAD SOCIAL	385.977
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.057
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.348
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	145.493
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	54.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	21.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.840
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.465
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.762
22700 LIMPIEZA Y ASEO	68.697

22701 SEGURIDAD	2.565
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	359.276
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
47 A EMPRESAS PRIVADAS	20.000
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	20.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	321.776
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.500
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	32.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	289.276
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	289.276
6 INVERSIONES REALES	70.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	70.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍF.	10.580.608
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	6.623.916
1 GASTOS DE PERSONAL	217.638
10 ALTOS CARGOS	58.315
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.315
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.890
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.425
12 FUNCIONARIOS	114.646
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	114.646
12000 SUELDO	35.748
12001 TRIENIOS	9.913
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.749
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	38.533
12005 OTRAS REMUNERACIONES	7.698
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.005
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.677
160 CUOTAS SOCIALES	44.677
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.677
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	146
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	146
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.654
220 MATERIAL DE OFICINA	800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	199
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	501
22101 AGUA	1
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	199
223 TRANSPORTES	400
22300 TRANSPORTES	400
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.150
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	299
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	502
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	500
22709 OTROS	1

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.700
230 DIETAS	2.600
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	600
231 LOCOMOCIÓN	2.100
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.397.278
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.222.278
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	6.222.278
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	6.222.278
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	90.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	85.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	85.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	85.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	3.956.692
1 GASTOS DE PERSONAL	66.980
12 FUNCIONARIOS	54.102
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	54.102
12000 SUELDO	15.928
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.647
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.171
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.356
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.878
160 CUOTAS SOCIALES	12.878
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.878
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	129.425
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	129.425
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	129.425
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	658.851
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	658.851
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	658.851
47 A EMPRESAS PRIVADAS	796.015
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	796.015
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	796.015
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	215.709
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	215.709
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	215.709
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.089.532
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.089.532
911 A LARGO PLAZO	2.089.532
91100 A LARGO PLAZO	2.089.532

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO	7.249.434
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	7.249.434
1 GASTOS DE PERSONAL	652.856
10 ALTOS CARGOS	59.213
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.213
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.442
12 FUNCIONARIOS	462.448
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	462.448
12000 SUELDO	146.557
12001 TRIENIOS	37.314
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.124
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	152.997
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.999
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.457
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	131.195
160 CUOTAS SOCIALES	131.195
16000 SEGURIDAD SOCIAL	131.195
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.130
21300 MAQUINARIA	70
21301 INSTALACIONES	20.000
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.495
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	44.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	44.000

223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	548
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	101.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	100.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756.561
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	15.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.919.061
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.919.061
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.521.161
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	397.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	822.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	170.000
48501 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL	170.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	652.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	652.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.660.017
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.660.017
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.660.017
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	1.660.017

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	6.680.245
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.680.245
1 GASTOS DE PERSONAL	4.377.193
10 ALTOS CARGOS	150.230
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	150.230
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.161
10001 OTRAS REMUNERACIONES	113.069
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	118.716
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	118.716
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.716
12 FUNCIONARIOS	3.233.059
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.220.527
12000 SUELDO	1.019.343
12001 TRIENIOS	247.656
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	649.210
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.062.493
12005 OTRAS REMUNERACIONES	211.324
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.501
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.532
12100 SUELDO	3.946
12101 TRIENIOS	871
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.697
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.169
12105 OTRAS REMUNERACIONES	849
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	875.188
160 CUOTAS SOCIALES	875.188
16000 SEGURIDAD SOCIAL	875.188
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.203.052
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	123.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
21200 EDIFICIOS	35.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	87.800
21300 MAQUINARIA	16.800
21301 INSTALACIONES	50.000
21302 UTILLAJE	21.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.075.252
220 MATERIAL DE OFICINA	30.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.900
221 SUMINISTROS	1.010.397
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	635.047
22101 AGUA	23.500
22102 GAS	6.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300.750
22104 VESTUARIO	40.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.600
222 COMUNICACIONES	250.000

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	250.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	55.000
22409 DE OTROS RIESGOS	55.000
225 TRIBUTOS	9.200
22500 ESTATALES	200
22501 AUTONÓMICOS	9.000
226 GASTOS DIVERSOS	250.185
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.210
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	195.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	475
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	468.570
22700 LIMPIEZA Y ASEO	369.755
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.500
22709 OTROS	84.315
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	20.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	43.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	43.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	43.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	37.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	37.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	37.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE VIVIENDA	26.261.503
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	22.597.042
1 GASTOS DE PERSONAL	1.976.242
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	1.510.177
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.315.963
12000 SUELDO	448.918
12001 TRIENIOS	100.913
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	273.869
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	383.721
12005 OTRAS REMUNERACIONES	95.257
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.285
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	19.337
12100 SUELDO	7.363
12101 TRIENIOS	1.321
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.580
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.953
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.120
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	174.877
12400 SUELDO	74.310
12401 TRIENIOS	2.697
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.880
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.730
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.260
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	408.690
160 CUOTAS SOCIALES	408.690
16000 SEGURIDAD SOCIAL	408.690
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.993
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	1.647
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.446
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	418
231 LOCOMOCIÓN	1.589
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	589
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.610.800
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	659.900

766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	659.900
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	659.900
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.880.800
776 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	4.880.800
77660 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER	4.880.800
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.070.100
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	15.070.100
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	845.000
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	10.844.100
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	3.381.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	3.430.036
1 GASTOS DE PERSONAL	1.035.080
12 FUNCIONARIOS	827.284
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	827.284
12000 SUELDO	283.607
12001 TRIENIOS	57.774
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.581
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	253.391
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.745
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.186
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	207.796
160 CUOTAS SOCIALES	207.796
16000 SEGURIDAD SOCIAL	207.796
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	399.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	306.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	306.001
21200 EDIFICIOS	306.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.998
220 MATERIAL DE OFICINA	7.795
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.795
224 PRIMAS DE SEGURO	71.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	71.000
225 TRIBUTOS	12.002
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	12.001
226 GASTOS DIVERSOS	2.200
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.199
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1
22709 OTROS	1
6 INVERSIONES REALES	1.320.956
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1.320.956
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1.213.244
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1.213.244
661 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	107.712
66100 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	107.712
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	675.000
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	675.000
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	580.000
78699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	95.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	234.425
1 GASTOS DE PERSONAL	220.785
12 FUNCIONARIOS	175.641
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	175.641
12000 SUELDO	54.955
12001 TRIENIOS	13.017
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.867
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64.085

12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.740
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.977
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.144
160 CUOTAS SOCIALES	45.144
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.144
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.522
221 SUMINISTROS	222
22109 OTROS SUMINISTROS	222
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.300
22709 OTROS	3.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.778
230 DIETAS	1.170
23002 DEL PERSONAL	1.170
231 LOCOMOCIÓN	1.608
23102 DEL PERSONAL	1.608
6 INVERSIONES REALES	7.340
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	7.340
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.500
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.500
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.840
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.840

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	125.873.627
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	37.963.679
1 GASTOS DE PERSONAL	3.514.267
12 FUNCIONARIOS	2.481.653
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.481.653
12000 SUELDO	867.503
12001 TRIENIOS	182.103
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	516.974
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	670.960
12005 OTRAS REMUNERACIONES	221.141
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.972
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	264.077
151 GRATIFICACIONES	264.077
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	264.077
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	768.537
160 CUOTAS SOCIALES	768.537
16000 SEGURIDAD SOCIAL	768.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.846
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21300 MAQUINARIA	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.334
220 MATERIAL DE OFICINA	6.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.284
221 SUMINISTROS	5.600
22102 GAS	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
225 TRIBUTOS	4.050
22500 ESTATALES	1.550
22502 LOCALES	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	20.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	16.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.712
230 DIETAS	1.720
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	720
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.992
23101 DE ALTOS CARGOS	912
23102 DEL PERSONAL	1.080
6 INVERSIONES REALES	34.324.566
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	34.324.566
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	34.324.566
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	34.324.566

513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	83.575.873
1 GASTOS DE PERSONAL	611.356
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	422.881
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	422.881
12000 SUELDO	141.516
12001 TRIENIOS	31.402
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	86.748
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	135.382
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.196
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.637
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.361
151 GRATIFICACIONES	5.361
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.361
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	124.805
160 CUOTAS SOCIALES	124.805
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.805
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.100
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
350 INTERESES DE DEMORA	1.000.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	81.959.317
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	81.959.317
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.361.906
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.361.906
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	79.597.411
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	65.954.791
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	13.642.620
513E SEGURIDAD VIAL	4.334.075
1 GASTOS DE PERSONAL	1.381.913
12 FUNCIONARIOS	1.032.559
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.032.559
12000 SUELDO	343.671
12001 TRIENIOS	104.728
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	212.753
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	281.183
12005 OTRAS REMUNERACIONES	80.160
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.064
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	62.168
151 GRATIFICACIONES	62.168
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	62.168
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	287.186
160 CUOTAS SOCIALES	287.186
16000 SEGURIDAD SOCIAL	287.186

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.250
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.357
221 SUMINISTROS	15.557
22109 OTROS SUMINISTROS	15.557
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	37.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	2.884.555
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.884.555
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.884.555
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.884.555

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	58.062.796
513A TRANSPORTES	52.960.269
1 GASTOS DE PERSONAL	2.312.540
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	1.799.052
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.566.758
12000 SUELDO	516.763
12001 TRIENIOS	126.302
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	323.130
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	473.525
12005 OTRAS REMUNERACIONES	111.393
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.645
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.533
12100 SUELDO	13.732
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.227
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.087
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.487
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	189.761
12400 SUELDO	135.931
12401 TRIENIOS	1.700
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.086
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.198
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.846
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.570
151 GRATIFICACIONES	6.570
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.570
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	448.609
160 CUOTAS SOCIALES	448.609
16000 SEGURIDAD SOCIAL	448.609
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	566.959
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	541.559
220 MATERIAL DE OFICINA	297.111
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	297.111
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	234.148

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	231.848
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.900
230 DIETAS	3.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
3 GASTOS FINANCIEROS	3.700.488
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.700.488
350 INTERESES DE DEMORA	3.700.488
35000 INTERESES DE DEMORA	3.700.488
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.553.437
47 A EMPRESAS PRIVADAS	8.498.437
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	8.498.437
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	8.121.437
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	317.000
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN TRANSP.Y COMERCIO	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	55.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	55.000
6 INVERSIONES REALES	7.664.845
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	7.664.845
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.964.845
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.964.845
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	700.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	700.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.380.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	8.880.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	8.880.000
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	8.880.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.500.000
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	1.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.782.000
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	19.782.000
821 A LARGO PLAZO	19.782.000
82100 A LARGO PLAZO	19.782.000
514A PUERTOS Y COSTAS	5.102.527
1 GASTOS DE PERSONAL	1.347.444
12 FUNCIONARIOS	1.074.088
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	979.748
12000 SUELDO	329.647
12001 TRIENIOS	70.098
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	203.553
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	299.808
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.894
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.748
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	13.054
12100 SUELDO	4.807
12101 TRIENIOS	1.294
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.991
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.581
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.381
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	81.286
12400 SUELDO	32.645
12401 TRIENIOS	2.200
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.616

12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.062
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.763
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.356
160 CUOTAS SOCIALES	273.356
16000 SEGURIDAD SOCIAL	273.356
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	538.991
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.161
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.378
21200 EDIFICIOS	6.378
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	727
21300 MAQUINARIA	727
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	516.740
220 MATERIAL DE OFICINA	7.695
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.695
221 SUMINISTROS	272.779
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000
22101 AGUA	70.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	230.750
22700 LIMPIEZA Y ASEO	47.750
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	183.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.090
230 DIETAS	2.190
23002 DEL PERSONAL	2.190
231 LOCOMOCIÓN	3.400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	3.300
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	4.500
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	4.500
6 INVERSIONES REALES	2.411.092
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	52.250
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	52.250
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	52.250
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	75.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	75.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	75.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	5.100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.277.450
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.277.450
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.277.450
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.292
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.292
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.292
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	805.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	805.000

766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	805.000
76602 ACTUACIONES EN COSTAS	805.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1405 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	9.460.855
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	520.521
1 GASTOS DE PERSONAL	236.824
12 FUNCIONARIOS	189.909
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	189.909
12000 SUELDO	60.769
12001 TRIENIOS	18.915
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.030
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.296
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.670
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.229
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	46.915
160 CUOTAS SOCIALES	46.915
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.915
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.926
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
6 INVERSIONES REALES	19.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	19.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.771
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	260.771
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	260.771
76630 ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	260.771
432A URBANISMO	7.643.606
1 GASTOS DE PERSONAL	928.890
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	699.764
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	699.764
12000 SUELDO	214.225
12001 TRIENIOS	53.612
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.200
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.621
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.888
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.218
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	170.817
160 CUOTAS SOCIALES	170.817

16000 SEGURIDAD SOCIAL	170.817
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	929
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.027
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	5.288
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.005
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	909
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
6 INVERSIONES REALES	6.688.716
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.688.716
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.688.716
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.688.716
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	947.908
1 GASTOS DE PERSONAL	557.908
12 FUNCIONARIOS	448.313
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	448.313
12000 SUELDO	142.042
12001 TRIENIOS	33.851
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	95.071
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147.471
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.010
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.868
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	109.595
160 CUOTAS SOCIALES	109.595
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.595
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319

22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	6.600
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
6 INVERSIONES REALES	370.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	370.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	370.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	370.000
551A CARTOGRAFÍA	348.820
1 GASTOS DE PERSONAL	308.820
12 FUNCIONARIOS	247.124
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	247.124
12000 SUELDO	89.107
12001 TRIENIOS	27.737
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.684
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.790
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.169
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.637
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	61.696
160 CUOTAS SOCIALES	61.696
16000 SEGURIDAD SOCIAL	61.696
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	364
209 CÁNONES	364
20900 CÁNONES	364
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.398
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	464
21300 MAQUINARIA	386
21301 INSTALACIONES	78
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.238
220 MATERIAL DE OFICINA	29
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.209
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	3.209
6 INVERSIONES REALES	30.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	30.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	15.119.987
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	14.779.175
1 GASTOS DE PERSONAL	4.549.375
10 ALTOS CARGOS	219.631
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	219.631
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	55.335
10001 OTRAS REMUNERACIONES	164.296
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	51.823
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	51.823
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	51.823
12 FUNCIONARIOS	3.419.473
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.388.811
12000 SUELDO	1.089.765
12001 TRIENIOS	264.809
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	699.279
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.059.578
12005 OTRAS REMUNERACIONES	242.884
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.496
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.604
12100 SUELDO	10.312
12101 TRIENIOS	2.558
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.379
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.683
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.672
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	58
12400 SUELDO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	39
12405 OTRAS REMUNERACIONES	18
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	822.950
160 CUOTAS SOCIALES	822.950
16000 SEGURIDAD SOCIAL	822.950
17 PERSONAL DOCENTE	35.498
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	35.497
17000 SUELDO	16.099
17001 TRIENIOS	2.514
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.310
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.889
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.734
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.905
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.043
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	3
176 CUOTAS SOCIALES	1
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	835.029
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	198.939
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	119.702
21200 EDIFICIOS	119.702
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.251
21300 MAQUINARIA	38.125

21301 INSTALACIONES	18.126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	556.208
220 MATERIAL DE OFICINA	32.092
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.397
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	112.788
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	76.500
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.446
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	137.364
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	134.528
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	11.491
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	17.367
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.887
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	242.099
22700 LIMPIEZA Y ASEO	174.765
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.334
22709 OTROS	60.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.882
230 DIETAS	18.955
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.349
23002 DEL PERSONAL	11.606
231 LOCOMOCIÓN	54.927
23101 DE ALTOS CARGOS	12.399
23102 DEL PERSONAL	42.528
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.322.740
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.607.967
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.607.967
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	2.607.967
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	5.714.773
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.714.773
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	5.714.773
6 INVERSIONES REALES	3.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	3.500

624 UTILLAJE	500
62400 UTILLAJE	500
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	30.000
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	30.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.038.531
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.038.531
910 A CORTO PLAZO	1.038.531
91000 A CORTO PLAZO	1.038.531
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	340.812
1 GASTOS DE PERSONAL	300.811
10 ALTOS CARGOS	57.744
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.744
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.894
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.850
12 FUNCIONARIOS	149.603
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	149.603
12000 SUELDO	44.841
12001 TRIENIOS	11.329
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.641
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	50.824
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.712
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.256
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	44.535
160 CUOTAS SOCIALES	44.535
16000 SEGURIDAD SOCIAL	44.535
17 PERSONAL DOCENTE	48.929
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	48.280
17000 SUELDO	17.745
17001 TRIENIOS	1.866
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.161
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.609
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.873
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.436
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.865
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.725
176 CUOTAS SOCIALES	649
17600 SEGURIDAD SOCIAL	649
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.251
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319
21200 EDIFICIOS	319
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	608
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	608
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.386
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	6.931
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.090
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	5.383
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.793
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	370
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.611
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.245
22709 OTROS	366
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.717
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.248
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. DE EVALUACIÓN EDUC. Y FORM. PROFES.	29.377.320
422C CALIDAD EDUCATIVA	12.668.745
1 GASTOS DE PERSONAL	11.958.045
12 FUNCIONARIOS	207.198
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	207.170
12000 SUELDO	64.047
12001 TRIENIOS	14.476
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.654
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.294
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.694
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.005
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	28
12400 SUELDO	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	22.082
160 CUOTAS SOCIALES	22.082
16000 SEGURIDAD SOCIAL	22.082
17 PERSONAL DOCENTE	11.728.765
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.694.639
17000 SUELDO	3.033.553
17001 TRIENIOS	138.381
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	267.857
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	141.758
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.688
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	132.038
17007 OTRAS REMUNERACIONES	325.384
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	7.186.768
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	340.212
176 CUOTAS SOCIALES	34.126
17600 SEGURIDAD SOCIAL	34.126
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	560.700
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.600
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	22.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.600
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500

226 GASTOS DIVERSOS	55.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	167.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.101
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.899
22709 OTROS	100.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	300.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	300.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	150.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	150.000
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	15.966.982
1 GASTOS DE PERSONAL	9.903.107
10 ALTOS CARGOS	60.850
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	60.850
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.961
12 FUNCIONARIOS	453.734
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	453.067
12000 SUELDO	147.621
12001 TRIENIOS	29.183
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.587
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.998
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.198
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.480
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	667
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	443
12405 OTRAS REMUNERACIONES	224
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	81.831
160 CUOTAS SOCIALES	81.831
16000 SEGURIDAD SOCIAL	81.831
17 PERSONAL DOCENTE	9.306.692
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.823.375
17000 SUELDO	3.420.504
17001 TRIENIOS	434.462
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.463.745
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	663.519
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	297.154
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	419.430
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.085.328
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	39.233
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	864.038
17100 SUELDO	491.829
17101 TRIENIOS	7.526
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	149.157
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71.155
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.017
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.829
17107 OTRAS REMUNERACIONES	119.525
174 GRATIFICACIONES	1.162
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.162
176 CUOTAS SOCIALES	618.117
17600 SEGURIDAD SOCIAL	618.117

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.980.265
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.214
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	161.065
220 MATERIAL DE OFICINA	12.141
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
221 SUMINISTROS	25.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	2.215
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.215
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	37.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	62.235
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.329
22703 POSTALES	4.906
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	103.071
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	80.405
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	80.405
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.711.914
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.711.914
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.711.914
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.083.610
47 A EMPRESAS PRIVADAS	346.073
473 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	346.073
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	226.073
47349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	120.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.737.537
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.737.537
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.306.481
48350 BECAS DE FORMACION	412.856
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	18.200
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	315.111

1 GASTOS DE PERSONAL	279.709
12 FUNCIONARIOS	234.188
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	234.188
12000 SUELDO	80.588
12001 TRIENIOS	16.390
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.662
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.136
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.654
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.758
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.521
160 CUOTAS SOCIALES	45.521
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.521
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.402
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.001
220 MATERIAL DE OFICINA	3.331
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.804
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	527
221 SUMINISTROS	5.060
22109 OTROS SUMINISTROS	5.060
222 COMUNICACIONES	112
22200 TELEFÓNICAS	112
223 TRANSPORTES	1.113
22300 TRANSPORTES	1.113
226 GASTOS DIVERSOS	10.485
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	837
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.096
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.049
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.503
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	900
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.658
230 DIETAS	1.561
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	399
23002 DEL PERSONAL	1.044
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	118
231 LOCOMOCIÓN	3.097
23101 DE ALTOS CARGOS	711
23102 DEL PERSONAL	2.238
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	148
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	9.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	426.482
1 GASTOS DE PERSONAL	58.754
12 FUNCIONARIOS	47.098
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	47.098
12000 SUELDO	15.928
12001 TRIENIOS	1.839

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.412
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.882
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.315
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	722
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.656
160 CUOTAS SOCIALES	11.656
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.656
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	367.728
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.499
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	23.499
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	499
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	36.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	275.229
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1.000
231 LOCOMOCIÓN	71.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	68.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	200.229
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	200.229
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	12.346.337
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	12.346.337
1 GASTOS DE PERSONAL	8.119.097
10 ALTOS CARGOS	58.201
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.201
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.312
12 FUNCIONARIOS	3.995.120
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.924.947
12000 SUELDO	1.321.533
12001 TRIENIOS	294.325
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	807.153
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.135.263
12005 OTRAS REMUNERACIONES	334.491
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.182
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	54.198
12100 SUELDO	18.816
12101 TRIENIOS	2.900
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.576
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.437
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.469
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	15.975
12400 SUELDO	7.236
12401 TRIENIOS	682
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.150
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.547
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.360
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.400
151 GRATIFICACIONES	20.400
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.400
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	814.644
160 CUOTAS SOCIALES	810.144
16000 SEGURIDAD SOCIAL	810.144
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	4.500
16205 SEGUROS	4.500
17 PERSONAL DOCENTE	3.230.732
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.365.294
17000 SUELDO	490.631
17001 TRIENIOS	96.078
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	182.207
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	96.906
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	89.029
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	91.590
17007 OTRAS REMUNERACIONES	199.591
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	119.259
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	3
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	21.437
17308 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	21.437
176 CUOTAS SOCIALES	1
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1
177 PRESTACIONES SOCIALES	20.000
17703 INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA	20.000

178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.824.000
17800 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE	290.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	1.530.000
17805 SEGUROS	4.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.215.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.800
21300 MAQUINARIA	600
21301 INSTALACIONES	600
21302 UTILLAJE	600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	519.854
220 MATERIAL DE OFICINA	18.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	200.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.000
22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	147.763
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	28.000
222 COMUNICACIONES	10.013
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
22203 INFORMÁTICAS	5
223 TRANSPORTES	2.500
22300 TRANSPORTES	2.500
224 PRIMAS DE SEGURO	30.000
22409 DE OTROS RIESGOS	30.000
226 GASTOS DIVERSOS	51.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	950
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	50.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	207.311
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.666
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	183.335
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.133.747
230 DIETAS	251.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	250.000
231 LOCOMOCIÓN	182.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	180.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	700.000

23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	700.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.550.239
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.550.239
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.550.239
6 INVERSIONES REALES	12.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	12.000
624 UTILLAJE	12.000
62400 UTILLAJE	12.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	1.148.313.020
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	431.292.325
1 GASTOS DE PERSONAL	427.865.511
12 FUNCIONARIOS	9.121.000
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.760.354
12000 SUELDO	3.191.657
12001 TRIENIOS	600.164
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.654.808
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.478.150
12005 OTRAS REMUNERACIONES	761.554
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	74.021
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	403.123
12100 SUELDO	182.032
12101 TRIENIOS	2.838
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	92.293
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.511
12105 OTRAS REMUNERACIONES	43.449
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	957.523
12400 SUELDO	432.382
12401 TRIENIOS	9.229
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	215.515
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180.751
12405 OTRAS REMUNERACIONES	119.646
13 LABORALES	594
131 LABORAL TEMPORAL	594
13100 SALARIOS	397
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	109
13103 OTRAS REMUNERACIONES	88
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	46.500
151 GRATIFICACIONES	46.500
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	46.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.514.613
160 CUOTAS SOCIALES	2.514.613
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.514.613
17 PERSONAL DOCENTE	416.182.804
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	336.568.672
17000 SUELDO	148.958.899
17001 TRIENIOS	17.462.515
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	55.977.352
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.840.345
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.613.085
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	19.397.635
17007 OTRAS REMUNERACIONES	51.516.273
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.802.568
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	21.631.582
17100 SUELDO	12.263.256
17101 TRIENIOS	153.068
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.457.101
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.796.105
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	321.960

17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	110.296
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.529.796
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	14.012.133
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.582.867
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	686.350
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.505.673
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	666.725
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	220.520
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	9.188
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	169.206
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	12.553
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA	159.051
173 LABORALES(Prof.Especialistas-Conv.British-Council)	255.763
17300 SALARIOS	167.899
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	87.864
174 GRATIFICACIONES	410.281
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	410.281
176 CUOTAS SOCIALES	43.304.373
17600 SEGURIDAD SOCIAL	43.304.373
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.426.814
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.416.814
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.416.814
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.416.814
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	402.373.944
1 GASTOS DE PERSONAL	389.404.760
12 FUNCIONARIOS	18.666.147
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	15.354.338
12000 SUELDO	6.176.195
12001 TRIENIOS	1.100.770
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.276.166
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.968.266
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.696.102
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	136.839
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	722.634
12100 SUELDO	317.586
12101 TRIENIOS	10.290
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	155.743
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	151.012
12105 OTRAS REMUNERACIONES	88.003
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.589.175
12400 SUELDO	1.159.189
12401 TRIENIOS	25.165
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	553.250
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	539.569
12405 OTRAS REMUNERACIONES	312.002
13 LABORALES	171
131 LABORAL TEMPORAL	171
13100 SALARIOS	1
13103 OTRAS REMUNERACIONES	170
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.200
151 GRATIFICACIONES	10.200
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.778.558
160 CUOTAS SOCIALES	4.778.558
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.778.558
17 PERSONAL DOCENTE	365.949.684
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	316.906.038
17000 SUELDO	138.532.438
17001 TRIENIOS	19.197.398

17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.226.070
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.679.891
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.614.714
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	15.788.220
17007 OTRAS REMUNERACIONES	53.409.458
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.457.849
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	14.909.420
17100 SUELDO	8.307.971
17101 TRIENIOS	198.456
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.493.927
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.442.280
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	234.468
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.829
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.221.489
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	5.371.917
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.677.956
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	299.317
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	1.981.870
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	303.963
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	40.646
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	5.064
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	30.005
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	19.311
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.785
173 LABORALES(Prof.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	539.170
17300 SALARIOS	504.884
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	34.282
17303 OTRAS REMUNERACIONES	4
174 GRATIFICACIONES	324.271
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	324.271
176 CUOTAS SOCIALES	27.898.868
17600 SEGURIDAD SOCIAL	27.898.868
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.969.184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.222.635
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.222.635
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5.202.635
22709 OTROS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.746.549
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.746.549
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.746.549
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	30.045.916
1 GASTOS DE PERSONAL	877.400
12 FUNCIONARIOS	619.582
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	556.168
12000 SUELDO	191.335
12001 TRIENIOS	40.240
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	113.847
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	155.670
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.520
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.556
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.120
12100 SUELDO	4.841
12101 TRIENIOS	435
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.466
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.981
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.397
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	52.294
12400 SUELDO	24.382
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.912
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.567

12405 OTRAS REMUNERACIONES	6.433
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	132.818
160 CUOTAS SOCIALES	132.818
16000 SEGURIDAD SOCIAL	132.818
17 PERSONAL DOCENTE	125.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	125.000
17899 OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE	125.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.484.169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.523.626
221 SUMINISTROS	107.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103.600
223 TRANSPORTES	15.401.751
22300 TRANSPORTES	15.401.751
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.275
22703 POSTALES	780
22709 OTROS	13.495
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.960.543
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.960.543
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.960.543
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.465.037
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.465.037
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.465.037
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	4.279.597
48303 CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	500.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	1.685.440
6 INVERSIONES REALES	219.310
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	169.310
626 MOBILIARIO Y ENSERES	169.310
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	169.310
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	50.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	284.600.835
1 GASTOS DE PERSONAL	5.116.077
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	1.726.872
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.684.382
12000 SUELDO	559.264
12001 TRIENIOS	140.666
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	343.578
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	513.417
12005 OTRAS REMUNERACIONES	111.897
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.560
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	3.662
12100 SUELDO	1.632
12101 TRIENIOS	54
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	837
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	668
12105 OTRAS REMUNERACIONES	471
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	38.828
12400 SUELDO	17.136
12401 TRIENIOS	625
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.129
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.063
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.875
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	347.051

160 CUOTAS SOCIALES	347.051
16000 SEGURIDAD SOCIAL	347.051
17 PERSONAL DOCENTE	2.983.845
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.956.853
17000 SUELDO	963.452
17001 TRIENIOS	279.461
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	446.112
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	212.322
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	452.893
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	217.824
17007 OTRAS REMUNERACIONES	361.461
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.328
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	51
17100 SUELDO	7
17101 TRIENIOS	8
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	4
17107 OTRAS REMUNERACIONES	8
176 CUOTAS SOCIALES	26.941
17600 SEGURIDAD SOCIAL	26.941
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	726.883
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	442.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	442.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	442.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000
21200 EDIFICIOS	95.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	615
21300 MAQUINARIA	615
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	179.607
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	68.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	20.536
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.436
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.269
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.592
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.321.324
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	259.321.324
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	259.321.324
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	130.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	259.191.324
6 INVERSIONES REALES	18.677.851
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.566.203
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.893.494
62100 EDIFICIOS	3.893.494
626 MOBILIARIO Y ENSERES	672.709
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	672.709
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	8.233.880
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.233.880
63100 EDIFICIOS	8.233.880
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.877.768
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.877.768
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.877.768
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	758.700
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	758.700
763 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	758.700
76300 INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	758.700

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G. INNOVAC. EDUC. Y ATENCIÓN A LA DIV.	95.415.405
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	37.325.761
1 GASTOS DE PERSONAL	35.215.919
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	16.058.575
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.640.298
12000 SUELDO	4.477.053
12001 TRIENIOS	1.027.197
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.455.563
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.540.775
12005 OTRAS REMUNERACIONES	997.061
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	142.649
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	585.743
12100 SUELDO	258.415
12101 TRIENIOS	4.722
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	129.548
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.930
12105 OTRAS REMUNERACIONES	61.128
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.832.534
12400 SUELDO	1.677.367
12401 TRIENIOS	70.632
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	835.863
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	856.997
12405 OTRAS REMUNERACIONES	391.675
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	108.720
151 GRATIFICACIONES	108.720
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	108.720
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.473.769
160 CUOTAS SOCIALES	4.473.769
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.473.769
17 PERSONAL DOCENTE	14.516.546
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.160.115
17000 SUELDO	5.860.825
17001 TRIENIOS	567.892
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.807.218
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.092.508
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	405.992
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	547.586
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.814.473
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	63.621
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.579.745
17100 SUELDO	955.337
17101 TRIENIOS	13.836
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	256.270
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.686
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.152
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.829

17107 OTRAS REMUNERACIONES	194.635
174 GRATIFICACIONES	1.104
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.104
176 CUOTAS SOCIALES	775.582
17600 SEGURIDAD SOCIAL	775.582
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.153.632
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	237.171
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	2.649
22109 OTROS SUMINISTROS	2.649
223 TRANSPORTES	2.094
22300 TRANSPORTES	2.094
226 GASTOS DIVERSOS	21.383
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.273
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.884
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	210.804
22700 LIMPIEZA Y ASEO	43.779
22703 POSTALES	15.250
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93.775
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	58.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.535
230 DIETAS	4.262
23002 DEL PERSONAL	4.262
231 LOCOMOCIÓN	2.273
23102 DEL PERSONAL	2.273
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	909.551
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	909.551
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	909.551
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	956.210
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	956.210
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	956.210
48305 CENTROS CONCERTADOS	248.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	708.210
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	7.229.551
1 GASTOS DE PERSONAL	6.446.398
12 FUNCIONARIOS	24.774
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	24.298
12000 SUELDO	10.728
12001 TRIENIOS	1.569
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.317
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.611
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.790
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	283
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	476
12100 SUELDO	227
12101 TRIENIOS	6
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	111
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	73
12105 OTRAS REMUNERACIONES	59
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.650
160 CUOTAS SOCIALES	7.650
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.650
17 PERSONAL DOCENTE	6.413.974
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.276.282
17000 SUELDO	3.180.619
17001 TRIENIOS	341.182

17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	763.343
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	493.230
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	264.012
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	409.342
17007 OTRAS REMUNERACIONES	798.045
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.509
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	86.345
17100 SUELDO	73.499
17101 TRIENIOS	2.084
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.332
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.372
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	414
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	4
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.640
174 GRATIFICACIONES	2.206
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.206
176 CUOTAS SOCIALES	49.141
17600 SEGURIDAD SOCIAL	49.141
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	515.153
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	515.153
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	515.153
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	515.153
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	268.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	268.000
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	268.000
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	3.979.297
1 GASTOS DE PERSONAL	215.308
12 FUNCIONARIOS	177.880
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	177.880
12000 SUELDO	65.682
12001 TRIENIOS	10.525
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.008
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54.754
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.659
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	252
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	37.428
160 CUOTAS SOCIALES	37.428
16000 SEGURIDAD SOCIAL	37.428
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.716.194
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.705.795
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	10.631
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	631

222 COMUNICACIONES	2.796
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.796
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	79.885
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	79.520
226 GASTOS DIVERSOS	1.370.105
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.370.105
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	239.173
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.857
22703 POSTALES	1.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	215.816
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.361
230 DIETAS	2.592
23002 DEL PERSONAL	2.592
231 LOCOMOCIÓN	3.969
23102 DEL PERSONAL	3.969
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.047.795
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.047.795
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.047.795
48351 BECAS DE COLABORACION	2.047.795
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	33.233.205
1 GASTOS DE PERSONAL	31.093.178
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	2.091.155
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.843.851
12000 SUELDO	699.471
12001 TRIENIOS	155.261
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	396.359
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	385.547
12005 OTRAS REMUNERACIONES	189.590
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.623
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	145.849
12100 SUELDO	62.057
12101 TRIENIOS	3.773
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.682
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	31.454
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.883
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	101.455
12400 SUELDO	44.957
12401 TRIENIOS	1.936
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.207
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.738
12405 OTRAS REMUNERACIONES	12.617
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	479.496
160 CUOTAS SOCIALES	479.496
16000 SEGURIDAD SOCIAL	479.496
17 PERSONAL DOCENTE	28.465.152
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	25.118.148
17000 SUELDO	13.854.243
17001 TRIENIOS	1.469.379
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.753.599
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.797.454
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	658.692
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	552.865

17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.860.141
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	171.775
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.496.601
17100 SUELDO	876.176
17101 TRIENIOS	11.463
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	222.240
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	122.228
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.657
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.830
17107 OTRAS REMUNERACIONES	235.007
174 GRATIFICACIONES	1.395
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.395
176 CUOTAS SOCIALES	1.849.008
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.849.008
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.440.027
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	416.991
220 MATERIAL DE OFICINA	950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
221 SUMINISTROS	5.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	408.449
22700 LIMPIEZA Y ASEO	403.949
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	700.000
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	700.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	13.647.591
1 GASTOS DE PERSONAL	13.211.057
12 FUNCIONARIOS	1.525.962
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.473.041
12000 SUELDO	575.868
12001 TRIENIOS	125.055
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	308.887
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	227.557
12005 OTRAS REMUNERACIONES	223.973
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.701
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.607
12100 SUELDO	5.565
12101 TRIENIOS	330
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.668
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.545
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.499

124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	40.314
12400 SUELDO	18.033
12401 TRIENIOS	607
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.874
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.886
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.914
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	375.524
160 CUOTAS SOCIALES	375.524
16000 SEGURIDAD SOCIAL	375.524
17 PERSONAL DOCENTE	11.309.571
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.805.185
17000 SUELDO	6.376.803
17001 TRIENIOS	688.021
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.087.893
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	637.731
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	210.077
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	318.867
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.410.509
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.284
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	382.650
17100 SUELDO	138.801
17101 TRIENIOS	7.505
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.029
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.515
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.008
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	18.758
17107 OTRAS REMUNERACIONES	90.034
176 CUOTAS SOCIALES	121.736
17600 SEGURIDAD SOCIAL	121.736
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	436.534
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.201
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.000
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	34.001
231 LOCOMOCIÓN	9.001
23102 DEL PERSONAL	9.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE BIENES CULTURALES	18.123.150
452A BIBLIOTECAS	4.084.521
1 GASTOS DE PERSONAL	2.577.306
12 FUNCIONARIOS	2.058.710
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.045.877
12000 SUELDO	758.484
12001 TRIENIOS	181.615
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	405.665
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	507.436
12005 OTRAS REMUNERACIONES	171.365
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.312
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.831
12100 SUELDO	5.342
12101 TRIENIOS	886
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.576
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.614
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.413
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2
12401 TRIENIOS	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	518.596
160 CUOTAS SOCIALES	518.596
16000 SEGURIDAD SOCIAL	518.596
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.057.215
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	126.545
21200 EDIFICIOS	126.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.491
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	20.808
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	861.574
220 MATERIAL DE OFICINA	20.691
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.350
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	204.616
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	154.666
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	950
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000

22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	6.190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.095
223 TRANSPORTES	3.800
22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.025
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.507
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	586.182
22700 LIMPIEZA Y ASEO	149.873
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.403
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	10.000
22709 OTROS	274.282
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
6 INVERSIONES REALES	250.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	250.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	250.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	250.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
764 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	200.000
76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	200.000
452B ARCHIVOS	1.775.292
1 GASTOS DE PERSONAL	1.382.952
12 FUNCIONARIOS	1.105.201
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.105.201
12000 SUELDO	407.250
12001 TRIENIOS	77.070
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	228.840
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	320.154
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.466
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.421
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	277.751
160 CUOTAS SOCIALES	277.751
16000 SEGURIDAD SOCIAL	277.751
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	392.340
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.930
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.585
21200 EDIFICIOS	67.585
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234

21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.897
220 MATERIAL DE OFICINA	19.884
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.213
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	91.437
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	69.429
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	185.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	113.251
22701 SEGURIDAD	47.751
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.206
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
453A MUSEOS	5.812.245
1 GASTOS DE PERSONAL	1.039.509
12 FUNCIONARIOS	838.582
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	836.908
12000 SUELDO	295.316
12001 TRIENIOS	61.094

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	168.342
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	248.128
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.960
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.068
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.674
12100 SUELDO	651
12101 TRIENIOS	78
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	405
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	349
12105 OTRAS REMUNERACIONES	191
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	200.927
160 CUOTAS SOCIALES	200.927
16000 SEGURIDAD SOCIAL	200.927
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.804.530
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220
21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.402.107
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.051.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	261.250
22701 SEGURIDAD	1.089.745
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	633.159
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000

464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	375.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	215.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	215.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.288.206
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.288.206
733 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	1.288.206
73301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	1.288.206
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5.737.627
1 GASTOS DE PERSONAL	1.486.224
10 ALTOS CARGOS	59.889
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.889
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.044
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.845
12 FUNCIONARIOS	1.163.220
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.161.062
12000 SUELDO	373.862
12001 TRIENIOS	107.376
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	234.143
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	351.059
12005 OTRAS REMUNERACIONES	82.383
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.239
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.158
12100 SUELDO	853
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	473
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	728
12105 OTRAS REMUNERACIONES	104
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	263.115
160 CUOTAS SOCIALES	263.115
16000 SEGURIDAD SOCIAL	263.115
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.923
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	832
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	150
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.876
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.044
21200 EDIFICIOS	2.044
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.436
21300 MAQUINARIA	7.436
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.132
220 MATERIAL DE OFICINA	8.048
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.918
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	965
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.165

221 SUMINISTROS	26.544
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.265
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.910
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	8.709
22300 TRANSPORTES	8.709
224 PRIMAS DE SEGURO	175
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	55.921
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.542
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	181
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	53.783
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	52.024
22700 LIMPIEZA Y ASEO	44.824
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.083
230 DIETAS	2.428
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.074
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	1.655
23102 DEL PERSONAL	1.655
6 INVERSIONES REALES	1.436.440
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	1.436.440
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	1.436.440
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	771.036
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	665.404
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.638.040
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	500.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	500.000
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	750.000
774 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	750.000
77420 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	750.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.388.040
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	1.388.040
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	1.388.040
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	713.465
1 GASTOS DE PERSONAL	314.773
12 FUNCIONARIOS	253.232
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	253.232
12000 SUELDO	85.166
12001 TRIENIOS	25.053
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.785
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	74.523
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.253
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.452
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	61.541
160 CUOTAS SOCIALES	61.541
16000 SEGURIDAD SOCIAL	61.541
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	386.692
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.850
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.826
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	110.826

204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.356
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.014
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	11.585
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	242.486
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	41.465
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	26.163
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
223 TRANSPORTES	4.361
22300 TRANSPORTES	4.361
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	194.343
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.002
22701 SEGURIDAD	171.341
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
784 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DE	12.000
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR. HIST. ART. Y CULTURAL	12.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	16.848.512
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	16.848.512
1 GASTOS DE PERSONAL	2.578.768
10 ALTOS CARGOS	144.715
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	144.715
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.161
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.554
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	192.497
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	192.497
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	192.497
12 FUNCIONARIOS	1.734.577
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.727.407
12000 SUELDO	530.690
12001 TRIENIOS	136.378
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	350.660
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	572.581
12005 OTRAS REMUNERACIONES	120.088
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.010
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.170
12100 SUELDO	2.376
12101 TRIENIOS	356
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.555
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.188
12105 OTRAS REMUNERACIONES	695
13 LABORALES	172
131 LABORAL TEMPORAL	172
13100 SALARIOS	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	118
13103 OTRAS REMUNERACIONES	53
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	506.807
160 CUOTAS SOCIALES	506.807
16000 SEGURIDAD SOCIAL	506.807
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	347.620
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.032
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45.405
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
21200 EDIFICIOS	20.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	15.000

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	251.183
220 MATERIAL DE OFICINA	21.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200
221 SUMINISTROS	60.505
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000
22101 AGUA	4.400
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.500
22104 VESTUARIO	1.500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	14.710
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	14.500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
22203 INFORMÁTICAS	10
224 PRIMAS DE SEGURO	205
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	104
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	4
226 GASTOS DIVERSOS	20.822
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	133.637
22700 LIMPIEZA Y ASEO	68.596
22701 SEGURIDAD	874
22703 POSTALES	2.600
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	58.534
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	43.000
230 DIETAS	21.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	15.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	22.000
23101 DE ALTOS CARGOS	16.000
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.764.015
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	5.764.015
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.764.015
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.764.015

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.158.109
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	8.158.109
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	8.158.109
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	8.158.109

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	899.026
126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	899.026
1 GASTOS DE PERSONAL	647.087
10 ALTOS CARGOS	58.315
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.315
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.890
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.425
12 FUNCIONARIOS	460.427
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	460.427
12000 SUELDO	145.657
12001 TRIENIOS	27.801
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	92.047
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	165.867
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.881
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.174
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	128.345
160 CUOTAS SOCIALES	128.345
16000 SEGURIDAD SOCIAL	128.345
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	205.099
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.016
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.516
21300 MAQUINARIA	16
21301 INSTALACIONES	5.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.541
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	19.735
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	450
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	80
22109 OTROS SUMINISTROS	8.205
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	67.990
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.983
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	46.756
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	12.980
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	76.129
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.159
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.470
22709 OTROS	2.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	32.542
230 DIETAS	14.945

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.500
23002 DEL PERSONAL	11.445
231 LOCOMOCIÓN	17.597
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	12.597
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.840
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.516
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	22.016
48350 BECAS DE FORMACION	22.016
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	1.500
49 AL EXTERIOR	23.324
490 AL EXTERIOR	23.324
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	23.324

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	18.826.967
442J ENERGÍAS LIMPIAS	7.923.231
1 GASTOS DE PERSONAL	507.348
12 FUNCIONARIOS	394.224
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	192.391
12000 SUELDO	61.790
12001 TRIENIOS	12.215
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.105
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	70.115
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.220
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.946
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	201.833
12400 SUELDO	86.110
12401 TRIENIOS	2.000
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.639
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	61.068
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.016
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	113.124
160 CUOTAS SOCIALES	113.124
16000 SEGURIDAD SOCIAL	113.124
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.265.883
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.265.883
220 MATERIAL DE OFICINA	5.882
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.882
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.260.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.260.001
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	150.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
62100 EDIFICIOS	150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	6.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.250.000
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.250.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	3.750.000
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	3.750.000
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	4.154.626
1 GASTOS DE PERSONAL	3.503.774
10 ALTOS CARGOS	58.315
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.315
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.890
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.425
12 FUNCIONARIOS	2.769.185
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.697.196
12000 SUELDO	820.219
12001 TRIENIOS	229.177
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	558.948
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	889.915
12005 OTRAS REMUNERACIONES	172.432

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.505
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	71.989
12100 SUELDO	20.860
12101 TRIENIOS	5.006
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.385
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.511
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.227
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	676.274
160 CUOTAS SOCIALES	676.274
16000 SEGURIDAD SOCIAL	676.274
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	615.852
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.979
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.979
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.979
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.337
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.465
21300 MAQUINARIA	10.465
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	571.435
220 MATERIAL DE OFICINA	35.151
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.392
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	106.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
22101 AGUA	257
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	24.227
22104 VESTUARIO	6.050
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	52
22109 OTROS SUMINISTROS	5.783
222 COMUNICACIONES	11.374
22200 TELEFÓNICAS	4.811
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.050
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	4.004
22300 TRANSPORTES	4.004
224 PRIMAS DE SEGURO	30.156
22409 DE OTROS RIESGOS	30.156
226 GASTOS DIVERSOS	62.345
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	60.229
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	322.036
22700 LIMPIEZA Y ASEO	109.000
22701 SEGURIDAD	28.824
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	946
22709 OTROS	183.266
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.101
230 DIETAS	345
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
231 LOCOMOCIÓN	717
23101 DE ALTOS CARGOS	717
232 TRASLADOS	39

23200 TRASLADOS	39
6 INVERSIONES REALES	35.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	35.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	35.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	35.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.158.640
1 GASTOS DE PERSONAL	991.640
12 FUNCIONARIOS	781.959
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	781.739
12000 SUELDO	288.315
12001 TRIENIOS	60.362
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	165.273
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	190.273
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.580
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.936
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	220
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	155
12105 OTRAS REMUNERACIONES	65
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	209.681
160 CUOTAS SOCIALES	209.681
16000 SEGURIDAD SOCIAL	209.681
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	167.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	144.478
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	21.044
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.717
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	101
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	111.173

22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.273
22701 SEGURIDAD	6.429
22709 OTROS	81.471
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	5.590.470
1 GASTOS DE PERSONAL	527.166
12 FUNCIONARIOS	420.548
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	420.548
12000 SUELDO	132.721
12001 TRIENIOS	26.179
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	84.636
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	152.009
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.269
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.734
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	106.618
160 CUOTAS SOCIALES	106.618
16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.618
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.063.304
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	922
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	921
21300 MAQUINARIA	921
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.053.639
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.897
22104 VESTUARIO	813
22109 OTROS SUMINISTROS	1.084
222 COMUNICACIONES	3.428
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.143
22202 TÉLEX Y TELEFAX	285
224 PRIMAS DE SEGURO	1.420
22409 DE OTROS RIESGOS	1.420
226 GASTOS DIVERSOS	14.669
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	14
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	135
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.175
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.027.590
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	526.641
22709 OTROS	4.500.949
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.743
230 DIETAS	3.957
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.205
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.772
23101 DE ALTOS CARGOS	1.195
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G.COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA	4.271.751
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.266.235
1 GASTOS DE PERSONAL	1.086.235
12 FUNCIONARIOS	868.085
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	868.085
12000 SUELDO	269.046
12001 TRIENIOS	78.654
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	170.822
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	295.250
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.590
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.723
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	218.150
160 CUOTAS SOCIALES	218.150
16000 SEGURIDAD SOCIAL	218.150
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.099
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	499
21200 EDIFICIOS	499
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	106.683
220 MATERIAL DE OFICINA	12.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	5.303
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.300
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	35.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	35.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	400

22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	300
226 GASTOS DIVERSOS	47.377
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	43.277
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.002
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.217
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.900
231 LOCOMOCIÓN	6.217
23101 DE ALTOS CARGOS	217
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	60.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	60.000
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.184.673
1 GASTOS DE PERSONAL	990.678
10 ALTOS CARGOS	58.315
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.315
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.890
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.425
12 FUNCIONARIOS	734.375
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	734.375
12000 SUELDO	230.258
12001 TRIENIOS	55.812
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.325
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	253.508
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.843
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.629
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	197.988
160 CUOTAS SOCIALES	197.988
16000 SEGURIDAD SOCIAL	197.988
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	258.995
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.131
21200 EDIFICIOS	1.131
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.666
21300 MAQUINARIA	889
21301 INSTALACIONES	1.777
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.818
220 MATERIAL DE OFICINA	3.289
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.508
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	780
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	62.331
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	55.225
22101 AGUA	3.638
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	143

22109 OTROS SUMINISTROS	3.325
222 COMUNICACIONES	5.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.280
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	4.290
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	625
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	665
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	173.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	442
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550
22709 OTROS	171.635
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.844
230 DIETAS	2.444
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.311
23002 DEL PERSONAL	1.133
231 LOCOMOCIÓN	2.400
23101 DE ALTOS CARGOS	1.066
23102 DEL PERSONAL	1.334
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	935.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	200.000
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	200.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	200.000
77780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	535.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	355.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	355.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	180.000
78804 CÁMARAS DE COMERCIO	180.000
724B ARTESANÍA	820.843
1 GASTOS DE PERSONAL	343.359
12 FUNCIONARIOS	276.184
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	276.184
12000 SUELDO	87.136
12001 TRIENIOS	29.546
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.682
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	81.457
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.319
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.044
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	67.175
160 CUOTAS SOCIALES	67.175
16000 SEGURIDAD SOCIAL	67.175
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	377.484
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1

21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	360.030
220 MATERIAL DE OFICINA	2.455
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.394
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	35.749
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.334
22101 AGUA	950
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.280
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	1.045
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.045
223 TRANSPORTES	2.233
22300 TRANSPORTES	2.233
224 PRIMAS DE SEGURO	3.895
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	3.450
22409 DE OTROS RIESGOS	445
225 TRIBUTOS	1.026
22501 AUTONÓMICOS	1.026
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	313.078
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100.000
22701 SEGURIDAD	30.187
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903
22709 OTROS	181.418
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748
230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	100.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G.INNOVAC EMPR Y DEF. AUTÓNOMO Y PYME	3.533.874
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2.513.890
1 GASTOS DE PERSONAL	245.401
10 ALTOS CARGOS	2
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1
10001 OTRAS REMUNERACIONES	1
12 FUNCIONARIOS	198.792
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	198.792
12000 SUELDO	56.589
12001 TRIENIOS	14.814
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.543
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	75.705
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.195
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.946
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	46.607
160 CUOTAS SOCIALES	46.607
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.607
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.467
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	346
21200 EDIFICIOS	346
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.665
21300 MAQUINARIA	2.260
21301 INSTALACIONES	405
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
215 MOBILIARIO Y ENSERES	342
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.533
220 MATERIAL DE OFICINA	5.994
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.861
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	132
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	295
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5
22101 AGUA	75
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	31
22109 OTROS SUMINISTROS	98
224 PRIMAS DE SEGURO	24
22409 DE OTROS RIESGOS	24
226 GASTOS DIVERSOS	215
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	142
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	71
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	150.005
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.108.489
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	314.686
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	314.686
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION	314.686
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	142.410
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	142.410
71008 AL IMIDA	142.410
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	355.684
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	355.684
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	355.684
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.096.604
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.096.604
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	1.096.604
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	199.105
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	199.105
78700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	199.105
724C DEFENSA DEL AUTÓNOMO	1.019.984
1 GASTOS DE PERSONAL	73.591
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	16.216
160 CUOTAS SOCIALES	16.216
16000 SEGURIDAD SOCIAL	16.216
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	946.393
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	946.393
226 GASTOS DIVERSOS	33.070
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	27.070
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	913.323
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	913.323

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	21.504.570
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.241.209
1 GASTOS DE PERSONAL	9.637.695
10 ALTOS CARGOS	144.407
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	144.407
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.136
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.271
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	149.676
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	149.676
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	149.676
12 FUNCIONARIOS	7.439.286
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.348.746
12000 SUELDO	2.263.421
12001 TRIENIOS	632.958
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.468.619
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.494.796
12005 OTRAS REMUNERACIONES	419.156
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	69.796
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	47.935
12100 SUELDO	13.837
12101 TRIENIOS	3.435
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.522
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.243
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.898
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	42.605
12400 SUELDO	19.197
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.430
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.607
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.371
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.075
151 GRATIFICACIONES	26.075
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	26.075
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.878.251
160 CUOTAS SOCIALES	1.878.251
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.878.251
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.601.441
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100.027
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.468
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.784
21200 EDIFICIOS	34.624

21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.035
21300 MAQUINARIA	5.018
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.398.375
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	612.586
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	332.324
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	215.315
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	862
22300 TRANSPORTES	862
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	350
22500 ESTATALES	238
22501 AUTONÓMICOS	112
226 GASTOS DIVERSOS	14.518
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	81
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.057
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	81
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	708.703
22700 LIMPIEZA Y ASEO	535.064
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	946
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	149.798
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.571
230 DIETAS	4.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	2.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	5.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	2.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2

23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.686.155
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.686.155
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.686.155
41008 AL IMIDA	7.686.155
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.315.918
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.315.918
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.315.918
71008 AL IMIDA	2.315.918
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	263.361
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	220.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	220.000
6 INVERSIONES REALES	43.361
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	43.361
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	43.361
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	43.361

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. DE INDUST. ALIMENT. Y COOP. AGRARIO	8.024.525
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	6.390.499
1 GASTOS DE PERSONAL	2.505.773
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	1.957.814
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.938.113
12000 SUELDO	659.760
12001 TRIENIOS	154.974
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	392.705
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	598.276
12005 OTRAS REMUNERACIONES	111.596
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.802
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.732
12100 SUELDO	1.826
12101 TRIENIOS	382
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.135
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.793
12105 OTRAS REMUNERACIONES	596
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	13.969
12400 SUELDO	6.878
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.038
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.314
12405 OTRAS REMUNERACIONES	739
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	490.584
160 CUOTAS SOCIALES	490.584
16000 SEGURIDAD SOCIAL	490.584
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872

230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	300.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	300.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	300.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	300.000
6 INVERSIONES REALES	270.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	270.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	270.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	270.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	3.000.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	1.634.026
1 GASTOS DE PERSONAL	627.194
12 FUNCIONARIOS	497.730
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	497.730
12000 SUELDO	164.289
12001 TRIENIOS	40.380
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	98.763
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	163.631
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.737
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.930
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	129.464
160 CUOTAS SOCIALES	129.464
16000 SEGURIDAD SOCIAL	129.464
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	57.737.055
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	12.730.860
1 GASTOS DE PERSONAL	1.898.360
10 ALTOS CARGOS	877
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	877
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	99
10001 OTRAS REMUNERACIONES	778
12 FUNCIONARIOS	1.497.409
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.099.639
12000 SUELDO	340.492
12001 TRIENIOS	77.335
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	226.097
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	385.578
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.305
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.832
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.067
12100 SUELDO	1.642
12101 TRIENIOS	418
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.022
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.513
12105 OTRAS REMUNERACIONES	472
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	392.703
12400 SUELDO	388.311
12401 TRIENIOS	197
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.547
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.291
12405 OTRAS REMUNERACIONES	357
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	400.074
160 CUOTAS SOCIALES	400.074
16000 SEGURIDAD SOCIAL	400.074
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.917
220 MATERIAL DE OFICINA	3.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	4.288
22109 OTROS SUMINISTROS	4.288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330
22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	83.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	82.440
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960
23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.600.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.600.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	4.600.000
6 INVERSIONES REALES	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	500.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.600.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	5.600.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	5.600.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	5.600.000
711B AYUDAS COMUNITARIAS	33.032.112
1 GASTOS DE PERSONAL	2.995.035
10 ALTOS CARGOS	58.251
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.251
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.870
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.381
12 FUNCIONARIOS	2.387.444
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.347.704
12000 SUELDO	801.851
12001 TRIENIOS	187.016
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	455.991
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	731.885
12005 OTRAS REMUNERACIONES	146.990
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.971
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.564
12100 SUELDO	6.506
12101 TRIENIOS	1.048
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.580
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.763
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.667
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	24.176
12400 SUELDO	10.171
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.284
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.522
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.199
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	549.340
160 CUOTAS SOCIALES	549.340
16000 SEGURIDAD SOCIAL	549.340
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.156
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	63.462
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.462
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.251
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	18.174
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	17.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.862.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	29.862.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	29.862.000
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	26.777.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	3.085.000
6 INVERSIONES REALES	75.077
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	75.077
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	75.077
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	75.077
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	11.974.083
1 GASTOS DE PERSONAL	764.083
10 ALTOS CARGOS	877
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	877
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	99
10001 OTRAS REMUNERACIONES	778
12 FUNCIONARIOS	621.274
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	584.529
12000 SUELDO	170.065
12001 TRIENIOS	38.366
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	105.472
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	229.570
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.789
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.267
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	36.745
12400 SUELDO	16.277
12401 TRIENIOS	513
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.034
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.630
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.291
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	141.932
160 CUOTAS SOCIALES	141.932
16000 SEGURIDAD SOCIAL	141.932
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.210.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	11.210.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	11.210.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	11.210.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	54.762.326
441A SANEAMIENTOS, DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	8.472.203
1 GASTOS DE PERSONAL	821.283
12 FUNCIONARIOS	648.053
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	648.053
12000 SUELDO	199.302
12001 TRIENIOS	51.238
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	129.965
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	223.049
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.035
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.464
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.649
151 GRATIFICACIONES	9.649
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.649
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	163.581
160 CUOTAS SOCIALES	163.581
16000 SEGURIDAD SOCIAL	163.581
6 INVERSIONES REALES	7.650.920
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	120.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	120.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	120.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.530.920
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.530.920
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.530.920
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLÓGICO	22.704.438
1 GASTOS DE PERSONAL	824.536
10 ALTOS CARGOS	60.089
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	60.089
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.870
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.219
12 FUNCIONARIOS	611.068
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	611.068
12000 SUELDO	184.722
12001 TRIENIOS	49.631
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	120.627
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	215.133
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.338
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.617
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	153.379
160 CUOTAS SOCIALES	153.379
16000 SEGURIDAD SOCIAL	153.379
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.446
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.299
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	609
21300 MAQUINARIA	204
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.380

216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	232.589
220 MATERIAL DE OFICINA	5.071
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	32.871
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.959
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	174.674
22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	174.169
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	48.558
230 DIETAS	32.578
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.868
23002 DEL PERSONAL	29.710
231 LOCOMOCIÓN	15.980
23101 DE ALTOS CARGOS	2.890
23102 DEL PERSONAL	13.090
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.564.691
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	162.785
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	162.785
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	162.785
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	16.401.906
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	16.401.906
44004 A ESAMUR	16.401.906
6 INVERSIONES REALES	4.600
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	4.600
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.600
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.027.165
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	5.027.165
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.027.165
74004 A ESAMUR	5.027.165
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	12.085.685
1 GASTOS DE PERSONAL	535.685
12 FUNCIONARIOS	430.953
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	391.505

12000 SUELDO	116.793
12001 TRIENIOS	25.573
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.265
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	141.017
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.621
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.236
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	39.448
12400 SUELDO	16.761
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.600
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.937
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.150
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.732
160 CUOTAS SOCIALES	104.732
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.732
6 INVERSIONES REALES	8.350.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.350.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.350.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.350.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.200.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.200.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	3.200.000
531C CAMINOS RURALES	11.500.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.000
226 GASTOS DIVERSOS	50.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000
6 INVERSIONES REALES	11.450.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.450.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.450.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.450.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. PRODUC AGRÍC, GANADERA Y MED. MARIN	19.863.514
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	5.381.086
1 GASTOS DE PERSONAL	3.397.754
12 FUNCIONARIOS	2.688.551
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.600.641
12000 SUELDO	907.942
12001 TRIENIOS	211.127
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	518.706
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	777.847
12005 OTRAS REMUNERACIONES	160.766
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.253
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.637
12100 SUELDO	5.432
12101 TRIENIOS	199
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.760
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.887
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.359
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	75.273
12400 SUELDO	35.189
12401 TRIENIOS	594
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.034
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.165
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.291
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.505
151 GRATIFICACIONES	7.505
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.505
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	701.698
160 CUOTAS SOCIALES	701.698
16000 SEGURIDAD SOCIAL	701.698
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204.592
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	197.570
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.500
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	2.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.770
21200 EDIFICIOS	73.170
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	4.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	64.900
21300 MAQUINARIA	18.450
21301 INSTALACIONES	44.550
21302 UTILLAJE	1.900
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.300
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	43.100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	43.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	986.022
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000

221 SUMINISTROS	311.590
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	110.200
22101 AGUA	38.080
22102 GAS	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	18.750
22104 VESTUARIO	4.900
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	132.060
222 COMUNICACIONES	1.550
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.400
22209 OTRAS COMUNICACIONES	150
223 TRANSPORTES	10.000
22300 TRANSPORTES	10.000
224 PRIMAS DE SEGURO	36.000
22409 DE OTROS RIESGOS	36.000
226 GASTOS DIVERSOS	442.091
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	439.591
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	176.791
22700 LIMPIEZA Y ASEO	77.791
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000
22709 OTROS	85.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	650.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	650.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	650.000
6 INVERSIONES REALES	128.740
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	78.740
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	78.740
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	78.740
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	50.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
712B PESCA Y ACUICULTURA	6.602.964
1 GASTOS DE PERSONAL	799.465
12 FUNCIONARIOS	631.756
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	569.629
12000 SUELDO	181.979
12001 TRIENIOS	38.736
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.296
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	153.960
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.754
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.904
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	62.127
12400 SUELDO	27.408
12401 TRIENIOS	14
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.883
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.286
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.536
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	167.709
160 CUOTAS SOCIALES	167.709
16000 SEGURIDAD SOCIAL	167.709
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	193.105
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	188.194
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	176.957
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	176.323
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.728
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	49.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	49.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	49.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	45.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	45.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	45.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	111.861
460 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M.AMB. Y PROT.C	111.861
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL, FORESTAL, AGROPEC. Y PESCA	111.861
47 A EMPRESAS PRIVADAS	632.000
470 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M.AMB. Y PROT.C	632.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	632.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	577.867
480 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M.AMB. Y PROT.C	577.867
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	66.000

48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	312.571
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	199.296
6 INVERSIONES REALES	452.270
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	216.988
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.988
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.988
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	235.282
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	235.282
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	235.282
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.742.396
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	81.785
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	81.785
76029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	81.785
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.218.270
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.218.270
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	3.218.270
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	442.341
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	442.341
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC. Y PESCA	442.341
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	4.149.003
1 GASTOS DE PERSONAL	3.066.570
10 ALTOS CARGOS	58.251
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.251
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.870
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.381
12 FUNCIONARIOS	2.401.755
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.386.552
12000 SUELDO	732.257
12001 TRIENIOS	217.291
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	452.643
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	619.777
12005 OTRAS REMUNERACIONES	337.318
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.266
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.203
12100 SUELDO	5.224
12101 TRIENIOS	1.432
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.096
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.493
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.958
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	606.564
160 CUOTAS SOCIALES	606.564
16000 SEGURIDAD SOCIAL	606.564
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	54.919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	54.005
222 COMUNICACIONES	1.309
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.309
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
225 TRIBUTOS	600
22500 ESTATALES	600

226 GASTOS DIVERSOS	294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	117
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.091
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	100.005
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609
230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	525.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	525.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	250.000
47012 SANIDAD GANADERA	275.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	322.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	322.000
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	322.000
6 INVERSIONES REALES	65.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	65.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	7.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	7.000
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	7.000
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	2.010.714
1 GASTOS DE PERSONAL	1.599.268
12 FUNCIONARIOS	1.272.255
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.270.815
12000 SUELDO	437.449
12001 TRIENIOS	95.721
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	256.280
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	310.304
12005 OTRAS REMUNERACIONES	157.745
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.316
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.440
12100 SUELDO	651
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	332
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	266
12105 OTRAS REMUNERACIONES	191
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	327.013
160 CUOTAS SOCIALES	327.013
16000 SEGURIDAD SOCIAL	327.013
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.605
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	307.127
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	69.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	3.474
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	223.848
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.624
22701 SEGURIDAD	124.902
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	58.841
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	58.841
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	58.841
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	58.841
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	1.719.747
1 GASTOS DE PERSONAL	852.415
12 FUNCIONARIOS	669.193
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	666.627
12000 SUELDO	257.603
12001 TRIENIOS	47.166
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	121.182
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	196.176
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.727
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.773
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.566
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.810
12405 OTRAS REMUNERACIONES	756
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	183.222
160 CUOTAS SOCIALES	183.222
16000 SEGURIDAD SOCIAL	183.222
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.332
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.014
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	239
21300 MAQUINARIA	83
21301 INSTALACIONES	78
21302 UTILLAJE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	426.520
220 MATERIAL DE OFICINA	917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	419.910
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.657
22709 OTROS	401.253
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	200.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	200.000
6 INVERSIONES REALES	225.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	225.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1706 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	15.083.287
442A CALIDAD AMBIENTAL	4.197.013
1 GASTOS DE PERSONAL	761.370
12 FUNCIONARIOS	584.842
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	29.135
12000 SUELDO	93
12001 TRIENIOS	1
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.544
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.987
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.467
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	555.707
12400 SUELDO	296.651
12401 TRIENIOS	4.009
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.189
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	148.290
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.568
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	176.528
160 CUOTAS SOCIALES	176.528
16000 SEGURIDAD SOCIAL	176.528
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	454.031
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	152.371
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	145.433
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	144.933
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	286.985
220 MATERIAL DE OFICINA	3.975
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.002
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	7.105
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.130
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	5.666
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.115

22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	266.974
22700 LIMPIEZA Y ASEO	104.177
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120.383
22709 OTROS	42.409
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.273
230 DIETAS	6.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	5.500
231 LOCOMOCIÓN	7.773
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	6.773
6 INVERSIONES REALES	2.981.612
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	200.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.781.612
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.781.612
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.781.612
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	3.633.144
1 GASTOS DE PERSONAL	3.533.143
10 ALTOS CARGOS	63.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.883
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.283
12 FUNCIONARIOS	2.754.067
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.739.645
12000 SUELDO	919.685
12001 TRIENIOS	187.926
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	536.278
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	879.422
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	12.052
12005 OTRAS REMUNERACIONES	178.089
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.193
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.422
12100 SUELDO	5.871
12101 TRIENIOS	259
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.770
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.881
12105 OTRAS REMUNERACIONES	641
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	715.910
160 CUOTAS SOCIALES	715.910
16000 SEGURIDAD SOCIAL	715.910
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.050
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.901
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	22.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	61.501
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	14.471
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	36.030
22709 OTROS	10.000
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	7.253.130
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.667.258
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.653.628
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	5.084
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22104 VESTUARIO	1.746
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	96
22200 TELEFÓNICAS	91

22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.645.061
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	47.881
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.202
22709 OTROS	1.496.973
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.849
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	92.849
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	92.849
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	92.849
6 INVERSIONES REALES	5.493.023
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	200.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	200.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.224.468
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.224.468
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.224.468
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.068.555
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.068.555
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.068.555

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1707 D.G. DEL MEDIO NATURAL	48.280.350
442D GESTIÓN FORESTAL	37.442.834
1 GASTOS DE PERSONAL	9.586.415
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	5.332.097
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.284.088
12000 SUELDO	1.893.296
12001 TRIENIOS	460.350
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.105.445
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.339.895
12005 OTRAS REMUNERACIONES	438.705
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	46.397
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	274
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	273
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	47.735
12400 SUELDO	29.026
12401 TRIENIOS	2
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.417
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	202
12405 OTRAS REMUNERACIONES	88
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.163.496
151 GRATIFICACIONES	2.163.496
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.163.496
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.033.447
160 CUOTAS SOCIALES	2.033.447
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.033.447
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.786.419
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	106.136
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	3.240
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	547.856
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	210.342
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	210.342
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.382
21200 EDIFICIOS	52.381
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	85.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	65.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	28.316
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	28.316
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78.936
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78.936
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.128.427
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	797.734
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	202.249
22101 AGUA	7.204
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	193.334
22104 VESTUARIO	302.303
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	91.694
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	7.979
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.349
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.313.727
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.963
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	11.226.763
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	12.050.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.400.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.400.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.400.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	8.580.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.424.999
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.424.999
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.155.001
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.155.001
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	155.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	155.000
62100 EDIFICIOS	155.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	510.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	510.000

63100 EDIFICIOS	510.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	755.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	755.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	755.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.020.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.020.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.020.000
78030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	3.020.000
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	10.692.158
1 GASTOS DE PERSONAL	2.726.804
12 FUNCIONARIOS	2.136.996
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.648.930
12000 SUELDO	564.861
12001 TRIENIOS	124.754
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	323.912
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	526.667
12005 OTRAS REMUNERACIONES	86.837
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.899
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	488.066
12400 SUELDO	340.460
12401 TRIENIOS	4.399
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.058
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	81.636
12405 OTRAS REMUNERACIONES	12.513
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	589.808
160 CUOTAS SOCIALES	589.808
16000 SEGURIDAD SOCIAL	589.808
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	364.468
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	342.734
221 SUMINISTROS	50.000
22109 OTROS SUMINISTROS	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	292.734
22709 OTROS	292.734
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.884
230 DIETAS	12.884
23002 DEL PERSONAL	12.884
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.964
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.964
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	26.964
48350 BECAS DE FORMACION	26.964
6 INVERSIONES REALES	7.573.922
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	40.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	3.315.596
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	86.678
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	86.678
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.228.918
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.228.918
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.218.326
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	4.218.326
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	4.218.326
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	145.358
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.858
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.086

202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	675
209 CÁNONES	411
20900 CÁNONES	411
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.640
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.546
21200 EDIFICIOS	3.545
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.549
21300 MAQUINARIA	219
21301 INSTALACIONES	5.330
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.276
220 MATERIAL DE OFICINA	5.106
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	39.104
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	171
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	93
22109 OTROS SUMINISTROS	15.565
222 COMUNICACIONES	4.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
224 PRIMAS DE SEGURO	5.838
22409 DE OTROS RIESGOS	5.838
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	1.963
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.979
22700 LIMPIEZA Y ASEO	638
22701 SEGURIDAD	775
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	44.564
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.655
230 DIETAS	7.643
23002 DEL PERSONAL	7.643
231 LOCOMOCIÓN	10.012
23102 DEL PERSONAL	10.012
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.201
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.201
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.201
6 INVERSIONES REALES	6.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	6.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	6.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	6.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1708 D.G DEL MAR MENOR	11.675.092
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	11.675.092
1 GASTOS DE PERSONAL	480.092
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	312.990
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	130.530
12000 SUELDO	39.027
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.077
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.420
12005 OTRAS REMUNERACIONES	6.284
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	722
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	182.460
12400 SUELDO	154.533
12401 TRIENIOS	5.562
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.004
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.942
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.419
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	109.727
160 CUOTAS SOCIALES	109.727
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.727
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.830.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.830.000
220 MATERIAL DE OFICINA	50.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.780.000
22709 OTROS	3.780.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.315.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.315.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.315.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	2.315.000
6 INVERSIONES REALES	5.050.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	250.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	250.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	250.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.473.798
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	350.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.726.202
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.726.202
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.726.202
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.250.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.250.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.250.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 18 C. DE MUJER, IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	291.951.274
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	291.951.274
1 GASTOS DE PERSONAL	2.871.077
10 ALTOS CARGOS	142.381
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	142.381
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	105.492
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	108.528
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	108.528
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.528
12 FUNCIONARIOS	2.056.536
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.959.182
12000 SUELDO	645.982
12001 TRIENIOS	153.461
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	402.272
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	620.589
12005 OTRAS REMUNERACIONES	118.652
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.226
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	80.654
12100 SUELDO	25.700
12101 TRIENIOS	4.147
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.749
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.473
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.585
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	16.700
12400 SUELDO	8.218
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.618
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.960
12405 OTRAS REMUNERACIONES	904
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	563.632
160 CUOTAS SOCIALES	563.632
16000 SEGURIDAD SOCIAL	563.632
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59.485
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.500
21200 EDIFICIOS	15.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.285
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	36.085
21302 UTILLAJE	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.700
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.700
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	443.015
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000
221 SUMINISTROS	235.115
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	218.000

22101 AGUA	5.000
22102 GAS	15
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22104 VESTUARIO	100
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	300
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	7.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	171.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	145.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	22.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.500
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.507.207
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	287.507.207
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	287.507.207
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	287.507.207
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.062.990
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.062.990
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.062.990
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	1.062.990

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 18 C. DE MUJER, IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES	34.025.323
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	17.953.217
1 GASTOS DE PERSONAL	5.020.784
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	3.619.252
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.512.626
12000 SUELDO	1.312.553
12001 TRIENIOS	314.961
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	742.180
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	878.913
12005 OTRAS REMUNERACIONES	225.912
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	38.107
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	106.624
12100 SUELDO	50.376
12101 TRIENIOS	264
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.331
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.591
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.062
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	275.105
151 GRATIFICACIONES	275.105
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	275.105
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.069.052
160 CUOTAS SOCIALES	1.069.052
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.069.052
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.912.433
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	101.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	100.240
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	69.497
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.021
21200 EDIFICIOS	12.375
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	646
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.952
21300 MAQUINARIA	6.460
21301 INSTALACIONES	21.696
21302 UTILLAJE	3.796
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	901.816
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	274.247
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	6.175
22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.625
22104 VESTUARIO	11.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	185.937
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	30.875
222 COMUNICACIONES	32.072
22200 TELEFÓNICAS	17.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	14.013
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.325
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	11.971
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.021
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	555.813
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.067
22701 SEGURIDAD	173.746
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	281.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.836.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.836.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	11.836.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	20.000
313M FAMILIA	4.324.489
1 GASTOS DE PERSONAL	1.029.271
10 ALTOS CARGOS	2
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1
10001 OTRAS REMUNERACIONES	1
12 FUNCIONARIOS	809.859

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	809.859
12000 SUELDO	312.708
12001 TRIENIOS	56.916
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	170.791
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	215.323
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.831
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.290
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	219.410
160 CUOTAS SOCIALES	219.410
16000 SEGURIDAD SOCIAL	219.410
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	546.262
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	535.956
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	23.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	5.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	496.641
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.675
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	445.612
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	22.445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.748.956
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.518.956
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.518.956
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.518.956
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	230.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	230.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	140.000

48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	90.000
313Q REFORMA JUVENIL	11.747.617
1 GASTOS DE PERSONAL	511.156
12 FUNCIONARIOS	409.579
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	409.579
12000 SUELDO	138.991
12001 TRIENIOS	43.857
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.691
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	119.867
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.965
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.208
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	101.577
160 CUOTAS SOCIALES	101.577
16000 SEGURIDAD SOCIAL	101.577
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.236.461
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.827
220 MATERIAL DE OFICINA	1.667
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
224 PRIMAS DE SEGURO	1.550
22409 DE OTROS RIESGOS	1.550
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	834
230 DIETAS	288
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	128
231 LOCOMOCIÓN	546
23101 DE ALTOS CARGOS	346
23102 DEL PERSONAL	200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.230.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.230.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	11.230.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 18 C. DE MUJER, IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	7.498.328
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	5.981.116
1 GASTOS DE PERSONAL	288.701
12 FUNCIONARIOS	242.697
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	242.697
12000 SUELDO	76.132
12001 TRIENIOS	20.875
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.489
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	80.525
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.668
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.008
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	46.004
160 CUOTAS SOCIALES	46.004
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.004
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	759.256
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	15.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.500
21200 EDIFICIOS	18.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.250
21301 INSTALACIONES	3.250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	716.716
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	12.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.300
22102 GAS	9.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	117.301
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	116.800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	584.115
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.998
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.003
22709 OTROS	475.063
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.100
230 DIETAS	1.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.300
231 LOCOMOCIÓN	2.300
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000

23102 DEL PERSONAL	1.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.883.159
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	47.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	47.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	17.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.644.805
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.644.805
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	2.644.805
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.191.354
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.191.354
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	725.000
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	792.754
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	673.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	50.000
76105 INVERSIONES EN CENTROS E INSTAL.PARA LA MUJER	50.000
323B IGUALDAD	1.517.212
1 GASTOS DE PERSONAL	391.630
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
12 FUNCIONARIOS	257.121
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	257.121
12000 SUELDO	87.146
12001 TRIENIOS	18.661
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.160
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.343
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.332
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.479
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	77.134
160 CUOTAS SOCIALES	77.134
16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.134
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	203.542
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.150
220 MATERIAL DE OFICINA	371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	285
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.606
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.463
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.613
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.340
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23.273
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	154.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	153.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432
231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922.040

46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	402.040
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	402.040
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	402.040
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47102 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	20.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	200.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	200.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 18 C. DE MUJER, IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1804 D.G. SERVIC SOCIALES Y RELAC TERCER SECT	27.576.854
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.154.405
1 GASTOS DE PERSONAL	478.821
12 FUNCIONARIOS	389.650
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	388.768
12000 SUELDO	112.901
12001 TRIENIOS	42.020
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	73.493
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	138.947
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.203
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.204
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	882
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	713
12105 OTRAS REMUNERACIONES	169
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	89.171
160 CUOTAS SOCIALES	89.171
16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.171
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	520.454
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	512.163
220 MATERIAL DE OFICINA	7.830
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.643
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.452
221 SUMINISTROS	900
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	27.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	475.075
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.825
22709 OTROS	344.250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.200
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.155.130
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	11.970.130
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	11.970.130
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	11.681.130
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	289.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	185.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	185.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	185.000
313J INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	5.055.006
1 GASTOS DE PERSONAL	1.096.624
10 ALTOS CARGOS	60.348
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	60.348
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.890
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.458
12 FUNCIONARIOS	808.057
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	721.099
12000 SUELDO	251.026
12001 TRIENIOS	43.918
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	150.240
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	220.791
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.981
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.143
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.235
12100 SUELDO	10.278
12101 TRIENIOS	2.258
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.363
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.666
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.670
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	56.723
12400 SUELDO	25.654
12401 TRIENIOS	3.326
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.269
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.877
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.597
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	228.219
160 CUOTAS SOCIALES	228.219
16000 SEGURIDAD SOCIAL	228.219
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.808.382
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	404
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	400
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.760
220 MATERIAL DE OFICINA	1.061
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.041
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10
221 SUMINISTROS	9
22109 OTROS SUMINISTROS	9
222 COMUNICACIONES	4.663
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.662
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	16.769
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	675
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.563

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.257
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.720
22709 OTROS	20.537
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.745.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.745.000
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.745.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.000.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.000.000
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	1.000.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	150.000
48112 VOLUNTARIADO SOCIAL	150.000
313R RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	9.367.443
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.443
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	502
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
21301 INSTALACIONES	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.503
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	2.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.000
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.501
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	499
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.438
230 DIETAS	2.438
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	219
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	219
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.607.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.607.500
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	8.607.500
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	100.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	1.780.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	6.727.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.500

78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	747.500
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	747.500
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	747.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios Presupuestos 2020

Sección: 19 C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	13.183.158
751B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	13.183.158
1 GASTOS DE PERSONAL	1.160.364
10 ALTOS CARGOS	142.381
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	142.381
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	105.492
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	110.644
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	110.644
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.644
12 FUNCIONARIOS	706.440
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	706.440
12000 SUELDO	226.434
12001 TRIENIOS	34.091
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.322
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	240.548
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.804
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.241
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	200.899
160 CUOTAS SOCIALES	200.899
16000 SEGURIDAD SOCIAL	200.899
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	459.567
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	92.664
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	74.700
21200 EDIFICIOS	34.700
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.583
21300 MAQUINARIA	11.583
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.459
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.459
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.851
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.851
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	351.689
220 MATERIAL DE OFICINA	8.175
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.647
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.528
221 SUMINISTROS	83.456
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.524
22101 AGUA	1.449
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.975
22104 VESTUARIO	493
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	85
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	824
22109 OTROS SUMINISTROS	10.106
222 COMUNICACIONES	20.242
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	19.658
22202 TÉLEX Y TELEFAX	103
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	620
22300 TRANSPORTES	620
224 PRIMAS DE SEGURO	2.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	418

22409 DE OTROS RIESGOS	2.094
225 TRIBUTOS	308
22500 ESTATALES	269
22501 AUTONÓMICOS	39
226 GASTOS DIVERSOS	3.040
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.637
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	791
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	612
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	233.336
22700 LIMPIEZA Y ASEO	212.936
22703 POSTALES	206
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	700
22709 OTROS	19.494
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.214
230 DIETAS	3.904
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.514
23002 DEL PERSONAL	2.390
231 LOCOMOCIÓN	11.310
23101 DE ALTOS CARGOS	2.553
23102 DEL PERSONAL	8.757
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.613.226
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.613.226
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	10.613.226
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.613.226
6 INVERSIONES REALES	1
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	950.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	950.000
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	950.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 19 C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE JUVENTUD	3.390.846
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	3.390.846
1 GASTOS DE PERSONAL	1.093.159
10 ALTOS CARGOS	61.101
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	61.101
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.845
10001 OTRAS REMUNERACIONES	43.256
12 FUNCIONARIOS	821.693
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	709.765
12000 SUELDO	226.322
12001 TRIENIOS	60.581
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	142.817
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	222.814
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.880
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.351
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	50.549
12100 SUELDO	17.281
12101 TRIENIOS	3.121
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.419
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.327
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.401
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	61.379
12400 SUELDO	26.528
12401 TRIENIOS	3.700
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.985
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.304
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.862
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	210.365
160 CUOTAS SOCIALES	210.365
16000 SEGURIDAD SOCIAL	210.365
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	708.367
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2
21200 EDIFICIOS	1
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	701
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	700.713
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	22.325
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	612
22109 OTROS SUMINISTROS	12.712
222 COMUNICACIONES	6.000

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	11.000
22300 TRANSPORTES	11.000
224 PRIMAS DE SEGURO	700
22409 DE OTROS RIESGOS	700
225 TRIBUTOS	6
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	167.001
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	166.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	491.681
22700 LIMPIEZA Y ASEO	43.139
22701 SEGURIDAD	150
22703 POSTALES	25
22709 OTROS	448.367
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.650
230 DIETAS	3.100
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	600
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.550
23101 DE ALTOS CARGOS	750
23102 DEL PERSONAL	2.800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.589.320
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
40901 ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	3.005
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.468.043
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	31.500
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	31.500
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.436.543
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.436.543
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.500
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	40.500
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.500
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.500
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	60.500
49 AL EXTERIOR	17.272
490 AL EXTERIOR	17.272
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.272

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 19 C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE DEPORTE	5.631.478
457A DEPORTES	5.631.478
1 GASTOS DE PERSONAL	1.011.411
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	761.833
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	761.833
12000 SUELDO	245.066
12001 TRIENIOS	61.926
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	155.527
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	242.848
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.598
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.868
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	191.269
160 CUOTAS SOCIALES	191.269
16000 SEGURIDAD SOCIAL	191.269
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	235.885
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.045
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.734
21200 EDIFICIOS	4.492
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.242
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.737
21300 MAQUINARIA	1.498
21301 INSTALACIONES	748
21302 UTILLAJE	2.491
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	208.756
220 MATERIAL DE OFICINA	9.387
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.325
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.379
221 SUMINISTROS	30.501
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.926
22101 AGUA	89
22102 GAS	89
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	89
22104 VESTUARIO	642
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.642
22109 OTROS SUMINISTROS	18.935
222 COMUNICACIONES	970
22200 TELEFÓNICAS	66
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	806
22202 TÉLEX Y TELEFAX	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	89
223 TRANSPORTES	642
22300 TRANSPORTES	642

224 PRIMAS DE SEGURO	2.254
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	89
22409 DE OTROS RIESGOS	2.165
225 TRIBUTOS	209
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	126.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100.018
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.006
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.227
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.033
230 DIETAS	3.637
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.219
23002 DEL PERSONAL	1.418
231 LOCOMOCIÓN	8.321
23101 DE ALTOS CARGOS	3.717
23102 DEL PERSONAL	2.604
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2.000
232 TRASLADOS	75
23200 TRASLADOS	75
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.661.274
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	879.247
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	879.247
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	879.247
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.782.027
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.782.027
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	952.027
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	830.000
6 INVERSIONES REALES	350.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	350.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	350.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.372.908
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	75.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	75.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	75.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.297.908
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.297.908
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.297.908

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 19 C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	991.503
751E COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS	991.503
1 GASTOS DE PERSONAL	73.591
10 ALTOS CARGOS	57.375
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.375
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.604
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	16.216
160 CUOTAS SOCIALES	16.216
16000 SEGURIDAD SOCIAL	16.216
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	917.912
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	912.001
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	142.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	60.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	82.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	760.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	360.000
22709 OTROS	400.001
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	911
230 DIETAS	400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	200
23002 DEL PERSONAL	200
231 LOCOMOCIÓN	511
23101 DE ALTOS CARGOS	200
23102 DEL PERSONAL	311

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 20 C. TRANSPARENC, PARTICIPAC. Y ADMÓN PCA.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2001 SECRETARÍA GENERAL	1.595.842
126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA	1.595.842
1 GASTOS DE PERSONAL	1.429.941
10 ALTOS CARGOS	146.446
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	146.446
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	109.557
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	130.086
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	130.086
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	127.500
11001 OTRAS REMUNERACIONES	2.586
12 FUNCIONARIOS	889.994
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	889.994
12000 SUELDO	273.483
12001 TRIENIOS	63.560
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	183.756
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	302.026
12005 OTRAS REMUNERACIONES	59.950
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.219
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	263.415
160 CUOTAS SOCIALES	263.415
16000 SEGURIDAD SOCIAL	263.415
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.901
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.000
21200 EDIFICIOS	16.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.100
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	12.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	125.701
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	41.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	18.800
22101 AGUA	2.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	200
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	400

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	1.100
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	64.501
22700 LIMPIEZA Y ASEO	24.795
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	39.206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 20 C. TRANSPARENC, PARTICIPAC. Y ADMÓN PCA.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2002 D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA	43.980.383
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	266.065
1 GASTOS DE PERSONAL	264.615
12 FUNCIONARIOS	218.748
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	218.748
12000 SUELDO	68.227
12001 TRIENIOS	19.114
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.435
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.007
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.517
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.448
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.867
160 CUOTAS SOCIALES	45.867
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.867
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.450
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.450
220 MATERIAL DE OFICINA	32
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32
221 SUMINISTROS	450
22109 OTROS SUMINISTROS	450
222 COMUNICACIONES	968
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	968
222A SEGURIDAD CIUDADANA	18.843.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	3.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.840.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.840.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	6.595.001
1 GASTOS DE PERSONAL	2.174.680
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	1.339.482
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.297.257
12000 SUELDO	425.095
12001 TRIENIOS	105.053
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	266.040
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	391.392
12005 OTRAS REMUNERACIONES	96.726
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.951
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.225
12100 SUELDO	16.727
12101 TRIENIOS	428
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.828

12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.269
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.973
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	348.354
151 GRATIFICACIONES	348.354
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	348.354
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	428.535
160 CUOTAS SOCIALES	428.535
16000 SEGURIDAD SOCIAL	428.535
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.560.799
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.127
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.596
21300 MAQUINARIA	1.994
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
215 MOBILIARIO Y ENSERES	629
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	629
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.514.364
220 MATERIAL DE OFICINA	13.761
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	812
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	154.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	80.576
22101 AGUA	44.630
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	27.832
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	414
222 COMUNICACIONES	21.981
22200 TELEFÓNICAS	14.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.858
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1.670
22209 OTRAS COMUNICACIONES	643
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	3.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.314.508
22700 LIMPIEZA Y ASEO	96.786
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.675
22709 OTROS	3.047.047
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.308
230 DIETAS	5.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	4.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859.522
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	734.522
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	734.522
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	178.889
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	555.633
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	125.000
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	125.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	15.302.865
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.302.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	15.302.865
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	15.302.865
43007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	15.302.865
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	2.973.452
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.973.452
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	342.246
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	342.246
21301 INSTALACIONES	342.246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.631.206
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.631.206
22709 OTROS	2.631.206

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 20 C. TRANSPARENC, PARTICIPAC. Y ADMÓN PCA.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2003 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	1.537.280
126I COOPERACIÓN INTERNAC. AL DESARR. Y ACCIÓN EXTERIOR	621.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	547.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	547.500
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	537.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	522.500
22709 OTROS	15.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	44.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	44.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	44.000
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	915.780
1 GASTOS DE PERSONAL	728.380
10 ALTOS CARGOS	59.826
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	59.826
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.055
12 FUNCIONARIOS	534.696
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	534.696
12000 SUELDO	161.297
12001 TRIENIOS	39.036
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	114.488
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	188.024
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.203
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.648
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	133.858
160 CUOTAS SOCIALES	133.858
16000 SEGURIDAD SOCIAL	133.858
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	187.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500
21301 INSTALACIONES	3.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	162.400
220 MATERIAL DE OFICINA	13.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	19.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.300
22109 OTROS SUMINISTROS	10.500
222 COMUNICACIONES	1.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1.000

223 TRANSPORTES	250
22300 TRANSPORTES	250
226 GASTOS DIVERSOS	15.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.250
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	112.350
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100
22703 POSTALES	750
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22709 OTROS	96.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.000
230 DIETAS	10.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	6.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 20 C. TRANSPARENC, PARTICIPAC. Y ADMÓN PCA.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2004 D.G. DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADM	5.012.358
121D ATENCION AL CIUDADANO	3.770.119
1 GASTOS DE PERSONAL	2.640.693
10 ALTOS CARGOS	60.842
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	60.842
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.771
10001 OTRAS REMUNERACIONES	43.071
12 FUNCIONARIOS	2.073.286
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.015.721
12000 SUELDO	675.260
12001 TRIENIOS	173.190
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	405.167
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	560.966
12005 OTRAS REMUNERACIONES	183.454
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.684
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	44.065
12100 SUELDO	17.097
12101 TRIENIOS	2.032
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.403
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.744
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.789
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	13.500
12400 SUELDO	10.093
12401 TRIENIOS	487
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.460
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	974
12405 OTRAS REMUNERACIONES	486
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	774
151 GRATIFICACIONES	774
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	774
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	505.791
160 CUOTAS SOCIALES	505.791
16000 SEGURIDAD SOCIAL	505.791
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.129.426
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.120.655
220 MATERIAL DE OFICINA	15.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.800
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.074.855
22709 OTROS	1.074.855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.771
230 DIETAS	771
23002 DEL PERSONAL	771
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
126M MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.027.591

1 GASTOS DE PERSONAL	877.591
12 FUNCIONARIOS	715.723
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	715.723
12000 SUELDO	204.742
12001 TRIENIOS	44.772
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	165.402
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	259.271
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.260
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.276
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	161.868
160 CUOTAS SOCIALES	161.868
16000 SEGURIDAD SOCIAL	161.868
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.550
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	142.400
220 MATERIAL DE OFICINA	6.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	17.700
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	50
22109 OTROS SUMINISTROS	17.650
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
223 TRANSPORTES	250
22300 TRANSPORTES	250
225 TRIBUTOS	550
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	23.700
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.750
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.700
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.500
22709 OTROS	56.000
126N REGENERACIÓN Y BUEN GOBIERNO	214.648
1 GASTOS DE PERSONAL	164.648
12 FUNCIONARIOS	132.890
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	132.890
12000 SUELDO	40.662
12001 TRIENIOS	10.239
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.914
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.998
12005 OTRAS REMUNERACIONES	6.570

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.507
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	31.758
160 CUOTAS SOCIALES	31.758
16000 SEGURIDAD SOCIAL	31.758
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.000
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
6 INVERSIONES REALES	30.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	30.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2020

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	681.823
30 TASAS	678.822
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	678.822
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	678.822
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.001
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.001
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998.570
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	998.570
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	998.570
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	998.570
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.940.393
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.940.393
1 GASTOS DE PERSONAL	1.541.942
12 FUNCIONARIOS	1.252.332
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.252.330
12000 SUELDO	398.300
12001 TRIENIOS	99.999
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	247.897
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	391.957
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.854
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.323
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2
12400 SUELDO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	289.610
160 CUOTAS SOCIALES	289.610
16000 SEGURIDAD SOCIAL	289.610
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.451
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108.850
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.350
21200 EDIFICIOS	2.250
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.000
21300 MAQUINARIA	51.000
21301 INSTALACIONES	42.500
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	288.561
220 MATERIAL DE OFICINA	7.210
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.560
221 SUMINISTROS	123.876
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.405
22104 VESTUARIO	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	24.971
222 COMUNICACIONES	23.311
22200 TELEFÓNICAS	6.311
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.000
22203 INFORMÁTICAS	2.000
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
224 PRIMAS DE SEGURO	7.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500

225 TRIBUTOS	7.550
22500 ESTATALES	6.500
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.552
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	116.967
22700 LIMPIEZA Y ASEO	34.500
22701 SEGURIDAD	48.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.870
22709 OTROS	19.097
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.040
230 DIETAS	640
23002 DEL PERSONAL	640
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2020

Sección: 51 I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.686.640
30 TASAS	173.466
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.001
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1.000
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	172.465
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	98.079
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	74.386
31 PRECIOS PÚBLICOS	7.086.501
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
312 PRESTACIONES SOCIALES	7.086.500
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	3.832.000
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.249.000
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	5.500
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.090.673
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.631.172
38100 PAGOS INDEBIDOS	106.172
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1.525.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	359.501
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	9.500
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	350.000
39 OTROS INGRESOS	336.000
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	70.000
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	45.000
39101 INTERESES DE DEMORA	25.000
399 INGRESOS DIVERSOS	266.000
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	266.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.605.775
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	98.568
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	98.568
40317 PENSIONES F.A.S.	94.412
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4.156
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	287.507.207
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	287.507.207
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	246.637.294
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	2.268.000
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	37.300.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	1.122.680
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.255
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	250
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	2.005
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.005
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	2.004
55099 OTRAS CONCESIONES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.062.990

72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.062.990
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.062.990
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	902.990
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	160.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	6.160.895
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	6.160.895
1 GASTOS DE PERSONAL	4.874.568
10 ALTOS CARGOS	67.986
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	67.986
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.302
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.684
12 FUNCIONARIOS	3.731.219
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.704.957
12000 SUELDO	1.244.994
12001 TRIENIOS	295.776
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	764.036
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.083.725
12005 OTRAS REMUNERACIONES	282.565
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	33.861
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.261
12100 SUELDO	9.618
12101 TRIENIOS	756
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.821
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.317
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.749
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	106.874
151 GRATIFICACIONES	106.874
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	106.874
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	968.489
160 CUOTAS SOCIALES	968.489
16000 SEGURIDAD SOCIAL	968.489
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.002
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.840
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.840
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	25.840
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28.452
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.088
21200 EDIFICIOS	2.907
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.549
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	10.902
21302 UTILLAJE	243
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.222
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.222
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	683.830
220 MATERIAL DE OFICINA	56.280
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.260

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.700
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	43.320
221 SUMINISTROS	245.701
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	140.850
22101 AGUA	5.700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	53.094
22104 VESTUARIO	5.700
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	57
22109 OTROS SUMINISTROS	40.300
222 COMUNICACIONES	44.945
22200 TELEFÓNICAS	296
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	42.084
22202 TÉLEX Y TELEFAX	855
22203 INFORMÁTICAS	855
22209 OTRAS COMUNICACIONES	855
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	67.277
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	48
22409 DE OTROS RIESGOS	67.229
225 TRIBUTOS	252
22500 ESTATALES	247
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	43.240
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.440
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	450
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	30.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	225.280
22700 LIMPIEZA Y ASEO	159.674
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	428
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	14.276
22709 OTROS	50.902
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.880
230 DIETAS	4.320
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.440
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	7.560
23101 DE ALTOS CARGOS	2.520
23102 DEL PERSONAL	5.040
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.325
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	536.325
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	536.325
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	536.325

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	103.915.801
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS	103.529.877
1 GASTOS DE PERSONAL	29.633.466
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	20.533.926
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	18.004.083
12000 SUELDO	7.020.551
12001 TRIENIOS	1.335.563
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.831.993
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.836.447
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	14.918
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.785.547
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	179.064
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.294.289
12100 SUELDO	573.502
12101 TRIENIOS	13.083
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	290.286
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	273.341
12105 OTRAS REMUNERACIONES	144.077
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.235.554
12400 SUELDO	554.676
12401 TRIENIOS	3.119
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	273.832
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	263.885
12405 OTRAS REMUNERACIONES	140.042
13 LABORALES	228
131 LABORAL TEMPORAL	228
13100 SALARIOS	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	156
13103 OTRAS REMUNERACIONES	71
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.549.545
151 GRATIFICACIONES	2.549.545
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.549.545
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.491.458
160 CUOTAS SOCIALES	6.491.458
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.491.458
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.364.517
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	6.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	303.413
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.704
21200 EDIFICIOS	62.281
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	16.423
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	206.032
21300 MAQUINARIA	20.878
21301 INSTALACIONES	183.889
21302 UTILLAJE	1.265
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	751

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	751
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.926
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.926
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.769.912
220 MATERIAL DE OFICINA	18.556
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.095
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.912
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.549
221 SUMINISTROS	2.191.653
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	659.715
22101 AGUA	237.589
22102 GAS	244.113
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.611
22104 VESTUARIO	93.137
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	545.058
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	43.225
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	22.924
22109 OTROS SUMINISTROS	336.281
222 COMUNICACIONES	57.867
22200 TELEFÓNICAS	39.984
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.883
223 TRANSPORTES	331.865
22300 TRANSPORTES	331.865
224 PRIMAS DE SEGURO	60
22409 DE OTROS RIESGOS	60
225 TRIBUTOS	13
22501 AUTONÓMICOS	13
226 GASTOS DIVERSOS	73.864
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.720
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	70.644
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.096.034
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.351.326
22701 SEGURIDAD	284.266
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	199.219
22709 OTROS	261.223
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.375
230 DIETAS	4.295
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.936
23002 DEL PERSONAL	2.359
231 LOCOMOCIÓN	10.080
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	6.080
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	63.270.217
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	63.270.217
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	20.955.098
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	32.394.603
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	6.518.780
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	3.401.736
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.148.904
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	828.646
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	828.646
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	828.646
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.320.258
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.320.258
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	414.600
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.605.658
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	300.000
6 INVERSIONES REALES	382.990

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	150.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
62100 EDIFICIOS	150.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	144.430
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.430
63100 EDIFICIOS	144.430
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	88.560
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	88.560
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	88.560
313H TURISMO SOCIAL	385.924
1 GASTOS DE PERSONAL	235.309
12 FUNCIONARIOS	176.949
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	161.805
12000 SUELDO	75.201
12001 TRIENIOS	12.706
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.960
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	30.611
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.632
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.695
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.852
12100 SUELDO	4.926
12101 TRIENIOS	1
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.336
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.295
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.294
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	4.292
12400 SUELDO	1.947
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	923
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	907
12405 OTRAS REMUNERACIONES	514
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.694
151 GRATIFICACIONES	4.694
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.694
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	53.666
160 CUOTAS SOCIALES	53.666
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.666
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.615
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.386
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.887
21200 EDIFICIOS	6.806
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.601
21300 MAQUINARIA	2.748
21301 INSTALACIONES	19.772
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
215 MOBILIARIO Y ENSERES	857
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	857
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.709
220 MATERIAL DE OFICINA	1.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	89
221 SUMINISTROS	71.669
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	43.475
22101 AGUA	5.867
22102 GAS	3.619
22104 VESTUARIO	1.836
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	475
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.329

22109 OTROS SUMINISTROS	13.068
222 COMUNICACIONES	1.164
22200 TELEFÓNICAS	684
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	480
223 TRANSPORTES	19
22300 TRANSPORTES	19
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	257
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	257
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	45.434
22700 LIMPIEZA Y ASEO	19.871
22701 SEGURIDAD	25.510
22709 OTROS	53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	520
231 LOCOMOCIÓN	520
23102 DEL PERSONAL	520

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	97.250.937
313G PERSONAS MAYORES	97.250.937
1 GASTOS DE PERSONAL	28.514.196
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	19.811.169
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	17.576.276
12000 SUELDO	6.917.842
12001 TRIENIOS	1.118.737
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.680.825
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.037.092
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	5.254
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.656.623
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	159.903
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.184.784
12100 SUELDO	511.902
12101 TRIENIOS	12.143
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	260.408
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	267.677
12105 OTRAS REMUNERACIONES	132.654
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.050.109
12400 SUELDO	468.100
12401 TRIENIOS	2.559
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	229.778
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.701
12405 OTRAS REMUNERACIONES	118.971
13 LABORALES	15.658
131 LABORAL TEMPORAL	15.658
13100 SALARIOS	13.593
13101 ANTIGÜEDAD	1.053
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.012
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.300.172
151 GRATIFICACIONES	2.300.172
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.300.172
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.328.888
160 CUOTAS SOCIALES	6.328.888
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.328.888
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.269.819
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	485.731
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.265
21200 EDIFICIOS	95.778
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8.487
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	352.988
21300 MAQUINARIA	23.355
21301 INSTALACIONES	319.691
21302 UTILLAJE	9.942
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.505
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.505
215 MOBILIARIO Y ENSERES	25.973
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	25.973

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.520.686
220 MATERIAL DE OFICINA	38.362
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.748
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.163
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.451
221 SUMINISTROS	2.259.596
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.153.264
22101 AGUA	219.840
22102 GAS	333.082
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	95
22104 VESTUARIO	132.858
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	197.169
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	48.846
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	37.826
22109 OTROS SUMINISTROS	136.616
222 COMUNICACIONES	75.528
22200 TELEFÓNICAS	52.930
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.590
22202 TÉLEX Y TELEFAX	485
22209 OTRAS COMUNICACIONES	523
223 TRANSPORTES	637.401
22300 TRANSPORTES	637.401
224 PRIMAS DE SEGURO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	95
225 TRIBUTOS	105
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	55
226 GASTOS DIVERSOS	14.094
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.099
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	11.492
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.495.505
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.640.559
22701 SEGURIDAD	323.578
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	95
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	23.935
22709 OTROS	507.338
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.520
230 DIETAS	4.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	1.600
231 LOCOMOCIÓN	9.720
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	5.720
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	54.248.882
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	54.248.882
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	34.598.538
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	12.004.513
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	7.645.831
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.986.922
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.986.922
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.986.922
48104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	30.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	4.956.922
6 INVERSIONES REALES	480.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	440.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	440.000
62100 EDIFICIOS	440.000

63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	40.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	40.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	40.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	91.030.027
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4.561.636
1 GASTOS DE PERSONAL	4.145.862
12 FUNCIONARIOS	3.279.363
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.086.030
12000 SUELDO	1.094.179
12001 TRIENIOS	260.750
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	623.241
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	810.492
12005 OTRAS REMUNERACIONES	260.283
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	37.085
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	29.376
12100 SUELDO	13.090
12101 TRIENIOS	1.171
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.382
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.490
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.243
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	163.957
12400 SUELDO	68.685
12401 TRIENIOS	3.384
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.952
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	46.774
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13.162
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	866.499
160 CUOTAS SOCIALES	866.499
16000 SEGURIDAD SOCIAL	866.499
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.774
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.799
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.905
21200 EDIFICIOS	10.104
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	801
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.829
21300 MAQUINARIA	4.362
21301 INSTALACIONES	25.379
21302 UTILLAJE	5.088
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.693
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.693
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	361.236
220 MATERIAL DE OFICINA	11.239
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.567
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.592
221 SUMINISTROS	108.928
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.674
22101 AGUA	20.780

22104 VESTUARIO	1.284
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	257
22109 OTROS SUMINISTROS	26.933
222 COMUNICACIONES	146.711
22200 TELEFÓNICAS	14.551
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	132.160
223 TRANSPORTES	67
22300 TRANSPORTES	67
225 TRIBUTOS	30
22501 AUTONÓMICOS	30
226 GASTOS DIVERSOS	381
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	363
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.880
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84.974
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	8.820
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.739
230 DIETAS	506
23002 DEL PERSONAL	506
231 LOCOMOCIÓN	2.233
23102 DEL PERSONAL	2.233
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	2.570.265
1 GASTOS DE PERSONAL	2.170.263
12 FUNCIONARIOS	1.730.191
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.700.251
12000 SUELDO	644.170
12001 TRIENIOS	122.762
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	358.577
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	422.772
12005 OTRAS REMUNERACIONES	134.805
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.165
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	29.939
12100 SUELDO	10.422
12101 TRIENIOS	706
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.054
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.552
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.205
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	440.072
160 CUOTAS SOCIALES	440.072
16000 SEGURIDAD SOCIAL	440.072
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.002
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51.909
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.909
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	51.909
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.269
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.677
21200 EDIFICIOS	14.132
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.791
21300 MAQUINARIA	2.182
21301 INSTALACIONES	9.951
21302 UTILLAJE	658
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	316.248
220 MATERIAL DE OFICINA	10.314
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.565

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.669
221 SUMINISTROS	76.653
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.705
22101 AGUA	7.695
22104 VESTUARIO	855
22109 OTROS SUMINISTROS	7.398
222 COMUNICACIONES	190.314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	190.314
223 TRANSPORTES	86
22300 TRANSPORTES	86
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	823
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.040
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.954
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.576
230 DIETAS	576
23002 DEL PERSONAL	576
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	83.898.126
1 GASTOS DE PERSONAL	2.938.740
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	2.289.325
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.256.262
12000 SUELDO	809.666
12001 TRIENIOS	154.516
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	472.025
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	648.766
12005 OTRAS REMUNERACIONES	149.472
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.817
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.063
12100 SUELDO	15.036
12101 TRIENIOS	680
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.485
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.683
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.179
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	591.106
160 CUOTAS SOCIALES	591.106
16000 SEGURIDAD SOCIAL	591.106
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	360.003
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.652
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.424
21200 EDIFICIOS	10.343
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.350
21300 MAQUINARIA	1.615
21301 INSTALACIONES	2.654
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162

215 MOBILIARIO Y ENSERES	444
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	444
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.272
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.272
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	333.031
220 MATERIAL DE OFICINA	23.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.270
221 SUMINISTROS	59.945
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.750
22101 AGUA	4.750
22104 VESTUARIO	2.850
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	95
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	118.571
22200 TELEFÓNICAS	123
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	109.898
22209 OTRAS COMUNICACIONES	8.550
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
225 TRIBUTOS	190
22500 ESTATALES	95
22501 AUTONÓMICOS	95
226 GASTOS DIVERSOS	4.850
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	250
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	125.410
22700 LIMPIEZA Y ASEO	51.308
22701 SEGURIDAD	95
22703 POSTALES	1.661
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000
22709 OTROS	12.346
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.320
230 DIETAS	3.520
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	320
231 LOCOMOCIÓN	4.800
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	800
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000
350 INTERESES DE DEMORA	10.000
35000 INTERESES DE DEMORA	10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.389.383
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	399.442
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	399.442
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	399.442
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	79.989.941
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	75.933.941
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	94.412
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCIÓN SOCIAL	2.391.963
48114 PRESTACIONES ECONÓMICAS LEY DE DEPENDENCIA	55.294.566
48115 RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	18.100.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	53.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	4.056.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	4.056.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2020

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	439.040
30 TASAS	2.522
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.001
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1.000
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.521
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	1.521
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	82.427
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	3
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	3
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	82.417
38100 PAGOS INDEBIDOS	10.076
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	70.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	2.341
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	7
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	354.091
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	354.091
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	50.000
39101 INTERESES DE DEMORA	300.000
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	4.091
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.541.241
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	66.137.322
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	66.137.322
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.450.001
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	34.749.204
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	29.938.117
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	27.403.919
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	27.403.919
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	17.782.452
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	3.840.833
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	5.780.634
5 INGRESOS PATRIMONIALES	250
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	250
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	250
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675.829
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	675.829
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	675.829
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	270.829
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	405.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.769.157
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3.769.157
1 GASTOS DE PERSONAL	2.940.171
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	2.289.198
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.184.198
12000 SUELDO	751.048
12001 TRIENIOS	154.932
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	433.009
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	661.569
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	8.104
12005 OTRAS REMUNERACIONES	153.308
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.228
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	105.000
12100 SUELDO	95.676
12101 TRIENIOS	432
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.379
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.701
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.812
13 LABORALES	1
131 LABORAL TEMPORAL	1
13100 SALARIOS	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	592.663
160 CUOTAS SOCIALES	592.663
16000 SEGURIDAD SOCIAL	592.663
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	828.986
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45.566
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.000
21200 EDIFICIOS	16.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.556
21300 MAQUINARIA	11.000
21301 INSTALACIONES	11.546
21302 UTILLAJE	10
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	774.420
220 MATERIAL DE OFICINA	37.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	85.483
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.000
22104 VESTUARIO	1.000

22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	69.983
222 COMUNICACIONES	65.641
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	58.800
22202 TÉLEX Y TELEFAX	697
22203 INFORMÁTICAS	5.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	144
223 TRANSPORTES	6.000
22300 TRANSPORTES	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	900
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	700
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	4.479
22500 ESTATALES	479
22502 LOCALES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	224.487
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.187
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	188.580
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.720
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	350.430
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.000
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	182.105
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000
22709 OTROS	33.225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	30.839.246
322A FOMENTO DEL EMPLEO	30.839.246
1 GASTOS DE PERSONAL	2.631.616
12 FUNCIONARIOS	2.084.091
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.634.835
12000 SUELDO	551.281
12001 TRIENIOS	141.262
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	328.411
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	493.102
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.712
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.067
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.000
12100 SUELDO	32.000
12101 TRIENIOS	500
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.000
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.000
12105 OTRAS REMUNERACIONES	500
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	414.256
12400 SUELDO	231.626
12401 TRIENIOS	12.951
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.331
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.654
12405 OTRAS REMUNERACIONES	34.694
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	547.525
160 CUOTAS SOCIALES	547.525
16000 SEGURIDAD SOCIAL	547.525
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	311.508
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.446
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
21200 EDIFICIOS	100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.226
21300 MAQUINARIA	1.126
21301 INSTALACIONES	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	305.562
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	18.749
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	18.749
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	5.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	278.313
22701 SEGURIDAD	500
22703 POSTALES	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	87.813
22709 OTROS	180.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.500
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.491.122
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.421.112
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	4.221.112
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	4.221.112
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	19.931.814
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	19.931.814
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	11.870.010
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	7.700.000
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES	200.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	161.804
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.138.196
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.138.196
48506 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1.188.196
48509 INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	950.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	405.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	405.000
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	405.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	42.728.377
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	38.000.877
1 GASTOS DE PERSONAL	3.899.654
12 FUNCIONARIOS	3.091.812
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.893.988
12000 SUELDO	675.086
12001 TRIENIOS	148.417
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	349.511
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	565.638
12005 OTRAS REMUNERACIONES	136.854
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.482
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.000
12100 SUELDO	25.039
12101 TRIENIOS	292
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.906
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.398
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.365
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.162.824
12400 SUELDO	760.171
12401 TRIENIOS	11.091
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	165.182
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.012
12405 OTRAS REMUNERACIONES	37.368
13 LABORALES	2
131 LABORAL TEMPORAL	2
13100 SALARIOS	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	807.840
160 CUOTAS SOCIALES	807.840
16000 SEGURIDAD SOCIAL	807.840
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.529.471
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	47.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
21200 EDIFICIOS	15.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.500
21300 MAQUINARIA	15.000
21301 INSTALACIONES	15.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.468.471
220 MATERIAL DE OFICINA	12.276
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.776
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	105.361
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	83.994
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000

22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.351
22409 DE OTROS RIESGOS	3.351
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	636.065
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	595.420
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	709.418
22700 LIMPIEZA Y ASEO	33.991
22701 SEGURIDAD	12.465
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	661.040
22709 OTROS	1.922
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	10.000
23102 DEL PERSONAL	10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.571.752
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.550.000
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.550.000
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.550.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.395.743
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	10.395.743
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	8.000.000
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.395.743
47 A EMPRESAS PRIVADAS	9.625.877
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	9.625.877
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	9.355.582
47399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	270.295
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.500.132
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	10.500.132
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.900.000
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	6.000.132
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	1.600.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	1.000.000
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	4.727.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	900.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	900.000
226 GASTOS DIVERSOS	900.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	900.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.827.500
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.785.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.785.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	285.000
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	1.500.000

47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.550.000
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.550.000
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	1.550.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	462.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	462.500
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	462.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	17.319.580
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	17.319.580
1 GASTOS DE PERSONAL	15.006.007
12 FUNCIONARIOS	11.742.991
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.154.109
12000 SUELDO	2.382.527
12001 TRIENIOS	440.128
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.278.135
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.565.308
12005 OTRAS REMUNERACIONES	425.790
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	62.221
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	325.000
12100 SUELDO	198.925
12101 TRIENIOS	9.402
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	42.485
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.539
12105 OTRAS REMUNERACIONES	21.649
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.263.882
12400 SUELDO	2.527.260
12401 TRIENIOS	113.361
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.167.076
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.211.846
12405 OTRAS REMUNERACIONES	244.339
13 LABORALES	133
131 LABORAL TEMPORAL	133
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1
13103 OTRAS REMUNERACIONES	132
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.262.883
160 CUOTAS SOCIALES	3.232.883
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.232.883
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	30.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.042.744
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	320.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	320.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	320.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	117.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
21200 EDIFICIOS	30.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	84.500
21300 MAQUINARIA	19.000
21301 INSTALACIONES	65.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.591.244
220 MATERIAL DE OFICINA	24.000

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	352.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	307.000
22101 AGUA	45.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	5.000
22502 LOCALES	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	8.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.181.744
22700 LIMPIEZA Y ASEO	414.983
22701 SEGURIDAD	566.761
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	190.000
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000
230 DIETAS	3.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	11.000
23102 DEL PERSONAL	11.000
6 INVERSIONES REALES	270.829
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	266.429
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	216.229
62100 EDIFICIOS	216.229
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	1.400
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
63100 EDIFICIOS	1.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2020

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	916.931
30 TASAS	71.424
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	1
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	71.422
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	71.422
33 VENTA DE BIENES	5.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	90.507
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	90.506
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	90.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	506
39 OTROS INGRESOS	750.000
399 INGRESOS DIVERSOS	750.000
39913 FINANCIACIÓN ACTIV. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	750.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.686.155
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.686.155
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.686.155
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.866.442
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	1.545.501
42015 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	274.212
5 INGRESOS PATRIMONIALES	25.121
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	25.120
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	120
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	120
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	25.000
55900 REGALÍAS	25.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.211.211
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	563.070
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	563.070
70626 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	94.275
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	115.000
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	220.569
70632 PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTIFICO	9.600
70661 PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	123.626
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.458.328
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	2.315.918
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	1.209.218
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	1.088.082
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	18.618
721 DE OTRAS CONSEJERÍAS	142.410
72199 DE OTRAS CONSEJERÍAS	142.410

79 DEL EXTERIOR	189.813
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	35.000
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	35.000
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	154.813
79503 PROGRAMA LIFE	154.813

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5800 I.M.I.D.A.	11.839.418
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	11.839.418
1 GASTOS DE PERSONAL	7.825.205
10 ALTOS CARGOS	60.850
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	60.850
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	42.961
12 FUNCIONARIOS	6.142.058
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.092.956
12000 SUELDO	1.310.178
12001 TRIENIOS	322.922
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	821.198
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.333.997
12005 OTRAS REMUNERACIONES	259.333
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	45.328
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.560
12100 SUELDO	8.664
12101 TRIENIOS	1.037
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.064
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.307
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.488
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.023.542
12400 SUELDO	757.772
12401 TRIENIOS	72.187
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	490.658
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	672.712
12405 OTRAS REMUNERACIONES	30.213
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.622.297
160 CUOTAS SOCIALES	1.622.297
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.622.297
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	803.002
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.262
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.479
21200 EDIFICIOS	51.229
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.851
21300 MAQUINARIA	7.812
21301 INSTALACIONES	8.526
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	721.498
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	360.259
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	266.667
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	69.069
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	3.224
222 COMUNICACIONES	37.266
22200 TELEFÓNICAS	30.967
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	2.798
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	129
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	313.035
22700 LIMPIEZA Y ASEO	274.998
22701 SEGURIDAD	29.356
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	8.181
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.242
230 DIETAS	944
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	412
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	3.211.211
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	260.219
624 UTILLAJE	110.000
62400 UTILLAJE	110.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	150.219
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	150.219
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.950.992
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.950.992
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.950.992

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2020

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.134.843
30 TASAS	292.135
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.992
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	7.992
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	58.045
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	768
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	50.623
30218 T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA	6.654
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	226.098
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	226.098
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.391.229
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	8.391.229
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	4.007.588
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	3.990.000
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	210.000
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	160.673
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	22.968
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	212.328
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	212.327
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	211.325
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1.002
39 OTROS INGRESOS	2.239.150
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	2.239.150
39101 INTERESES DE DEMORA	1.389.150
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	850.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.961.113
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.961.113
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	9.961.113
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	9.961.113
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	26.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	26.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	26.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	648.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	648.000
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	648.000
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	129.600
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	518.400

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios

Presupuestos 2020

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	21.769.956
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	21.769.956
1 GASTOS DE PERSONAL	13.585.973
10 ALTOS CARGOS	58.309
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.309
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.889
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.420
12 FUNCIONARIOS	10.767.892
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.320.760
12000 SUELDO	3.627.299
12001 TRIENIOS	645.364
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.114.439
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.046.490
12005 OTRAS REMUNERACIONES	813.135
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	74.033
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	161.132
12100 SUELDO	63.291
12101 TRIENIOS	1.298
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.275
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	46.309
12105 OTRAS REMUNERACIONES	13.959
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	286.000
12400 SUELDO	212.496
12401 TRIENIOS	9
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.023
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.962
12405 OTRAS REMUNERACIONES	19.510
13 LABORALES	4.720
131 LABORAL TEMPORAL	4.720
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	3.568
13103 OTRAS REMUNERACIONES	1.152
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.755.052
160 CUOTAS SOCIALES	2.755.052
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.755.052
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.260.983
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.891
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.582
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	36.380
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	24.202
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.074.243
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	27.351
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.876
22101 AGUA	1.615
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	2.869.764
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.869.500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	424.304
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	400.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.512
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.678.547
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	26.460
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.549.541
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	443.159
22709 OTROS	446.977
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.758
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.990
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.956
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	275.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	275.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	275.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	275.000
6 INVERSIONES REALES	648.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	648.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	648.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	648.000

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.800	66.895	17,77	10.095
13 LABORALES	4.126.200	4.323.122	4,77	196.922
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.220.000	1.315.189	7,80	95.189
I. Gastos de Personal	5.403.000	5.705.206	5,59	302.206
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000	7.000	75,00	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	332.000	423.000	27,41	91.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	472.700	405.000	-14,32	-67.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.100	30.000	-25,19	-10.100
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	848.800	865.000	1,91	16.200
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100.000	100.000		
III. Gastos Financieros	100.000	100.000		
OPERACIONES CORRIENTES	6.351.800	6.670.206	5,01	318.406
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	30.000	42.000	40,00	12.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	150.000	318.000	112,00	168.000
VI. Inversiones Reales	180.000	360.000	100,00	180.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.745.659	8.251.109	73,87	3.505.450
VII. Transferencias de Capital	4.745.659	8.251.109	73,87	3.505.450
OPERACIONES DE CAPITAL	4.925.659	8.611.109	74,82	3.685.450
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.277.459	15.281.315	35,50	4.003.856
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	15.000.000	15.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	15.000.000	15.000.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	15.000.000	15.000.000		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	26.277.459	30.281.315	15,24	4.003.856
(+)Gastos anticipados ejercicios anterior	19.471.000	35.131.000	80,43	15.660.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	19.471.000	35.131.000	80,43	15.660.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.748.459	65.412.315	42,98	19.663.856
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.677.190	5.764.015	1,53	86.825
IV. Transferencias Corrientes	5.677.190	5.764.015	1,53	86.825
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	275.000	306.581	11,48	31.581
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000	5.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	394.610	594.610	50,68	200.000
V. Ingresos Patrimoniales	674.610	906.191	34,33	231.581
OPERACIONES CORRIENTES	6.351.800	6.670.206	5,01	318.406
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.658.109	8.158.109	75,14	3.500.000
79 DEL EXTERIOR	267.550	453.000	69,31	185.450
VII. Transferencias de Capital	4.925.659	8.611.109	74,82	3.685.450
OPERACIONES DE CAPITAL	4.925.659	8.611.109	74,82	3.685.450
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.277.459	15.281.315	35,50	4.003.856
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	15.000.000	15.000.000		
IX. Variación de Pasivos Financieros	15.000.000	15.000.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	15.000.000	15.000.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	26.277.459	30.281.315	15,24	4.003.856
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	19.471.000	35.131.000	80,43	15.660.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	19.471.000	35.131.000	80,43	15.660.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.748.459	65.412.315	42,98	19.663.856

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	394.610,00	594.610,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	394.610,00	594.610,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.200.000,00	2.400.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.200.000,00	2.400.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-5.403.000,00	-5.705.206,00
a) Sueldos y salarios	-4.183.000,00	-4.390.017,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.175.000,00	-1.270.189,00
d) Otros	-45.000,00	-45.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.048.800,00	-3.265.000,00
a) Servicios exteriores	-847.200,00	-863.000,00
b) Tributos	-1.600,00	-2.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.200.000,00	-2.400.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-750.000,00	-660.000,00
Amortización del inmovilizado	-750.000,00	-660.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	750.000,00	660.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	750.000,00	660.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.857.190,00	-5.975.596,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	280.000,00	311.581,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	280.000,00	311.581,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-100.000,00	-100.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-100.000,00	-100.000,00
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	180.000,00	211.581,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.677.190,00	-5.764.015,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.677.190,00	-5.764.015,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.677.190,00	-5.764.015,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.677.190,00	-5.764.015,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.677.190,00	-5.764.015,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-180.000,00	-211.581,00
a) Amortización del inmovilizado	750.000,00	660.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-750.000,00	-660.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-280.000,00	-311.581,00
h) Gastos financieros	100.000,00	100.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	5.430.000,00	6.071.628,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	22.450.000,00	55.114.752,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-17.020.000,00	-49.043.124,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	180.000,00	211.581,00
a) Pagos de intereses	-100.000,00	-100.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	280.000,00	311.581,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-247.190,00	307.613,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.180.000,00	-15.360.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-150.000,00	-318.000,00
c) Inmovilizado material	-30.000,00	-42.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-15.000.000,00	-15.000.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-15.180.000,00	-15.360.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	180.000,00	360.000,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	180.000,00	360.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	15.000.000,00	15.000.000,00
a) Emisión	15.000.000,00	15.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	15.180.000,00	15.360.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-247.190,00	307.613,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.179.937,00	932.747,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.179.937,00	932.747,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	932.747,00	1.240.360,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	932.747,00	1.240.360,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	180.951	181.641	0,38	690
13 LABORALES	50.632.730	38.007.172	-24,94	-12.625.558
14 OTRO PERSONAL	19.090.100	20.742.504	8,66	1.652.404
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	137.512.126	145.874.849	6,08	8.362.723
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	198.701.250	218.417.669	9,92	19.716.419
18 PERSONAL ESTATUTARIO	733.882.843	816.051.151	11,20	82.168.308
I. Gastos de Personal	1.140.000.000	1.239.274.986	8,71	99.274.986
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.757.416	1.757.416		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	23.130.166	20.130.166	-12,97	-3.000.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	281.058.619	234.369.886	-16,61	-46.688.733
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	793.247	793.247		
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	84.010.336	84.010.336		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	390.749.784	341.061.051	-12,72	-49.688.733
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.223.197	5.885.386	-5,43	-337.811
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	237.000	552.000	132,91	315.000
III. Gastos Financieros	6.460.197	6.437.386	-0,35	-22.811
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD		135.000		135.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.300.000	2.366.811	2,90	66.811
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.773.606	2.975.267	7,27	201.661
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	848.293	857.293	1,06	9.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	628.307	700.000	11,41	71.693
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	277.454.871	246.337.178	-11,22	-31.117.693
IV. Transferencias Corrientes	284.005.077	253.371.549	-10,79	-30.633.528
OPERACIONES CORRIENTES	1.821.215.058	1.840.144.972	1,04	18.929.914
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.Opera	44.536.333	26.638.994	-40,19	-17.897.339
VI. Inversiones Reales	44.536.333	26.638.994	-40,19	-17.897.339
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		100.245		100.245
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	255.000		-100,00	-255.000
VII. Transferencias de Capital	255.000	100.245	-60,69	-154.755
OPERACIONES DE CAPITAL	44.791.333	26.739.239	-40,30	-18.052.094
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.866.006.391	1.866.884.211	0,05	877.820
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	7.140.082	5.942.175	-16,78	-1.197.907
IX. Variación de Pasivos Financieros	7.140.082	5.942.175	-16,78	-1.197.907
OPERACIONES FINANCIERAS	8.140.082	6.942.175	-14,72	-1.197.907
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.874.146.473	1.873.826.386	-0,02	-320.087
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	8.000.000	8.000.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.000.000	8.000.000		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.882.146.473	1.881.826.386	-0,02	-320.087
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	1.000.000	1.200.000	20,00	200.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	22.000.000	22.000.000		
33 VENTA DE BIENES	405.000	400.000	-1,23	-5.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000.000	1.200.000	20,00	200.000
39 OTROS INGRESOS	1.500.000	1.800.000	20,00	300.000
III. Tasas y otros Ingresos	25.905.000	26.600.000	2,68	695.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	7.000.000	7.000.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.792.483.555	1.811.686.972	1,07	19.203.417

IV. Transferencias Corrientes	1.799.483.555	1.818.686.972	1,07	19.203.417
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	2.000.000	2.000.000		
V. Ingresos Patrimoniales	2.000.000	2.000.000		
OPERACIONES CORRIENTES	1.827.388.555	1.847.286.972	1,09	19.898.417
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	51.874.855	31.750.000	-38,80	-20.124.855
VII. Transferencias de Capital	51.874.855	31.750.000	-38,80	-20.124.855
OPERACIONES DE CAPITAL	51.874.855	31.750.000	-38,80	-20.124.855
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.879.263.410	1.879.036.972	-0,01	-226.438
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	400.000	400.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	400.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	400.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.879.663.410	1.879.436.972	-0,01	-226.438
Otros ajustes	2.483.063	2.389.414	-3,77	-93.649
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.483.063	2.389.414	-3,77	-93.649
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.882.146.473	1.881.826.386	-0,02	-320.087

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	22.405.000,00	22.400.000,00
a) Ventas	405.000,00	400.000,00
b) Prestaciones de servicio	22.000.000,00	22.000.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-307.521.312,00	-267.613.051,00
a) Consumo de mercaderías	-118.701.202,00	-100.896.021,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-104.809.774,00	-82.706.694,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-84.010.336,00	-84.010.336,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	14.427.742,00	15.135.242,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.500.000,00	6.200.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.927.742,00	8.935.242,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.140.000.000,00	-1.239.274.986,00
a) Sueldos y salarios	-941.298.750,00	-1.023.220.432,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-198.701.250,00	-216.054.554,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-368.721.286,00	-327.819.549,00
a) Servicios exteriores	-83.116.209,00	-70.648.000,00
b) Tributos	-100.000,00	-2.800.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.500.000,00	-1.000.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-284.005.077,00	-253.371.549,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-48.000.000,00	-48.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-48.000.000,00	-48.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	42.000.000,00	5.000.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	42.000.000,00	5.000.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-400.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-400.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.785.809.856,00	-1.840.572.344,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-14.460.197,00	-14.437.386,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.460.197,00	-6.437.386,00
c) Por actualización de provisiones	-8.000.000,00	-8.000.000,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-14.460.197,00	-14.437.386,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.800.270.053,00	-1.855.009.730,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.800.270.053,00	-1.855.009.730,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.800.270.053,00	-1.855.009.730,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.800.270.053,00	-1.855.009.730,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.800.270.053,00	-1.855.009.730,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	20.810.197,00	28.912.614,00
a) Amortización del inmovilizado	48.000.000,00	48.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-42.000.000,00	-5.000.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	14.460.197,00	-14.437.386,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-400.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-57.255.000,00	-19.000.000,00
a) Existencias	1.000.000,00	1.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	38.000.000,00	50.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-86.255.000,00	-60.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-6.460.197,00	-6.437.386,00
a) Pagos de intereses	-6.460.197,00	-6.437.386,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.843.175.053,00	-1.851.534.502,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-44.536.333,00	-26.638.994,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-6.000.000,00	-2.500.000,00
c) Inmovilizado material	-38.536.333,00	-24.138.994,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-44.186.333,00	-26.288.994,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.844.358.410,00	1.843.436.972,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.844.358.410,00	1.843.436.972,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	42.859.918,00	34.057.825,00
a) Emisión	50.000.000,00	40.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-7.140.082,00	-5.942.175,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.887.218.328,00	1.877.494.797,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-143.058,00	-328.699,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.569.948,00	3.426.890,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.569.948,00	3.426.890,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.426.890,00	3.098.191,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.426.890,00	3.098.191,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.300	73.756	24,38	14.456
13 LABORALES	2.838.400	2.918.254	2,81	79.854
14 OTRO PERSONAL	40.000	40.000		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	785.000	806.040	2,68	21.040
I. Gastos de Personal	3.722.700	3.838.050	3,10	115.350
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	284.000	288.580	1,61	4.580
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	115.000	120.000	4,35	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	990.236	975.209	-1,52	-15.027
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	46.000	43.600	-5,22	-2.400
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.435.236	1.427.389	-0,55	-7.847
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.000	3.000		
III. Gastos Financieros	3.000	3.000		
OPERACIONES CORRIENTES	5.160.936	5.268.439	2,08	107.503
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	104.000	55.000	-47,12	-49.000
VI. Inversiones Reales	104.000	55.000	-47,12	-49.000
OPERACIONES DE CAPITAL	104.000	55.000	-47,12	-49.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.264.936	5.323.439	1,11	58.503
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.264.936	5.323.439	1,11	58.503
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.264.936	5.323.439	1,11	58.503
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	180.000	275.000	52,78	95.000
III. Tasas y otros Ingresos	180.000	275.000	52,78	95.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.980.936	4.993.439	0,25	12.503
IV. Transferencias Corrientes	4.980.936	4.993.439	0,25	12.503
OPERACIONES CORRIENTES	5.160.936	5.268.439	2,08	107.503
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	104.000	55.000	-47,12	-49.000
VII. Transferencias de Capital	104.000	55.000	-47,12	-49.000
OPERACIONES DE CAPITAL	104.000	55.000	-47,12	-49.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.264.936	5.323.439	1,11	58.503
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.264.936	5.323.439	1,11	58.503
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.264.936	5.323.439	1,11	58.503

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	180.000,00	275.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	180.000,00	275.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.722.700,00	-3.838.050,00
a) Sueldos y salarios	-2.897.700,00	-2.992.010,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-785.000,00	-806.040,00
d) Otros	-40.000,00	-40.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.435.236,00	-1.427.389,00
a) Servicios exteriores	-1.354.800,00	-1.347.180,00
b) Tributos	-80.436,00	-80.209,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-85.000,00	-120.000,00
Amortización del inmovilizado	-85.000,00	-120.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	85.000,00	120.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	85.000,00	120.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-4.977.936,00	-4.990.439,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-3.000,00	-3.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-3.000,00	-3.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-3.000,00	-3.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-4.980.936,00	-4.993.439,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-4.980.936,00	-4.993.439,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-4.980.936,00	-4.993.439,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-4.980.936,00	-4.993.439,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-4.980.936,00	-4.993.439,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.000,00	3.000,00
a) Amortización del inmovilizado	85.000,00	120.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-85.000,00	-120.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	37.000,00	42.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	387.000,00	352.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-350.000,00	-310.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-4.940.936,00	-4.948.439,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-104.000,00	-55.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-104.000,00	-55.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-104.000,00	-55.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.084.936,00	4.993.439,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.084.936,00	4.993.439,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.084.936,00	4.993.439,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	40.000,00	-10.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	280.000,00	320.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	280.000,00	320.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	320.000,00	310.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	320.000,00	310.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	311.330	356.488	14,50	45.158
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	72.516	91.726	26,49	19.210
I. Gastos de Personal	383.846	448.214	16,77	64.368
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.100	3.500	66,67	1.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	31.000	40.000	29,03	9.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	197.339	199.950	1,32	2.611
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	38.000	42.000	10,53	4.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	18.000	18.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	286.439	303.450	5,94	17.011
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	90.000	90.000		
IV. Transferencias Corrientes	90.000	90.000		
OPERACIONES CORRIENTES	760.285	841.664	10,70	81.379
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	10.000	15.000	50,00	5.000
VI. Inversiones Reales	10.000	15.000	50,00	5.000
OPERACIONES DE CAPITAL	10.000	15.000	50,00	5.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	770.285	856.664	11,21	86.379
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	770.285	856.664	11,21	86.379
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	770.285	856.664	11,21	86.379
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	749.674	831.053	10,86	81.379
IV. Transferencias Corrientes	749.674	831.053	10,86	81.379
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	760.285	841.664	10,70	81.379
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.000	15.000	50,00	5.000
VII. Transferencias de Capital	10.000	15.000	50,00	5.000
OPERACIONES DE CAPITAL	10.000	15.000	50,00	5.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	770.285	856.664	11,21	86.379
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	770.285	856.664	11,21	86.379
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	770.285	856.664	11,21	86.379

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

INICIAL 2019 PREVISIÓN 2020		
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-421.846,00	-490.214,00
a) Sueldos y salarios	-349.330,00	-398.488,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-72.516,00	-91.726,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-338.439,00	-351.450,00
a) Servicios exteriores	-239.339,00	-252.350,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-41.200,00	-45.000,00
Amortización del inmovilizado	-41.200,00	-45.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	11.000,00	14.700,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.000,00	14.700,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-779.874,00	-861.353,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-779.874,00	-861.353,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-779.874,00	-861.353,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-779.874,00	-861.353,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-779.874,00	-861.353,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-779.874,00	-861.353,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	30.200,00	30.300,00
a) Amortización del inmovilizado	41.200,00	45.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-11.000,00	-14.700,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-749.674,00	-831.053,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-10.000,00	-15.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-2.000,00	-3.000,00
c) Inmovilizado material	-8.000,00	-12.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-10.000,00	-15.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	759.674,00	846.053,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	759.674,00	846.053,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	759.674,00	846.053,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.111	57.374	2,25	1.263
13 LABORALES	776.156	839.235	8,13	63.079
14 OTRO PERSONAL	885	590	-33,33	-295
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	256.283	275.883	7,65	19.600
I. Gastos de Personal	1.089.435	1.173.082	7,68	83.647
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.125	13.137	0,09	12
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	95.800	151.902	58,56	56.102
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.294.661	43.974.523	-0,72	-320.138
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	44.403.586	44.139.562	-0,59	-264.024
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN		600		600
III. Gastos Financieros		600		600
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	13.458.590	16.401.906	21,87	2.943.316
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	78.500	78.500		
IV. Transferencias Corrientes	13.537.090	16.480.406	21,74	2.943.316
OPERACIONES CORRIENTES	59.030.111	61.793.650	4,68	2.763.539
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	5.944.310	6.403.079	7,72	458.769
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.Opera	77.500	77.500		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	50.500	79.600	57,62	29.100
VI. Inversiones Reales	6.072.310	6.560.179	8,03	487.869
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	11.099.475	11.587.344	4,40	487.869
OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.129.586	73.380.994	4,64	3.251.408
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	70.129.586	73.380.994	4,64	3.251.408
Otros ajustes	15.700	70.000	345,86	54.300
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.700	70.000	345,86	54.300
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	70.145.286	73.450.994	4,71	3.305.708
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	445.566	468.360	5,12	22.794
34 CÁNONES	51.183.965	51.761.563	1,13	577.598
39 OTROS INGRESOS		2.000		2.000
III. Tasas y otros Ingresos	51.629.531	52.231.923	1,17	602.392
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	13.458.590	16.401.906	21,87	2.943.316
49 DEL EXTERIOR	150.000	30.000	-80,00	-120.000
IV. Transferencias Corrientes	13.608.590	16.431.906	20,75	2.823.316
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	30.000	10.000	-66,67	-20.000
V. Ingresos Patrimoniales	30.000	10.000	-66,67	-20.000
OPERACIONES CORRIENTES	65.268.121	68.673.829	5,22	3.405.708
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.295.286	73.700.994	4,84	3.405.708
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	70.295.286	73.700.994	4,84	3.405.708
(-)Dotaciones provisión Circulante	4.500.000	4.350.000	-3,33	-150.000
(+)Aplicaciones provisiones circulante	4.350.000	4.100.000	-5,75	-250.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-150.000	-250.000	66,67	-100.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	70.145.286	73.450.994	4,71	3.305.708

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	51.183.965,00	51.761.563,00
a) Ventas	51.183.965,00	51.761.563,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	595.566,00	498.360,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	445.566,00	468.360,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	150.000,00	30.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.089.435,00	-1.173.082,00
a) Sueldos y salarios	-833.152,00	-897.199,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-254.944,00	-274.543,00
d) Otros	-1.339,00	-1.340,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-44.632.087,00	-44.389.561,00
a) Servicios exteriores	-1.355.024,00	-827.267,00
b) Tributos	-15.317,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-150.000,00	-250.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-43.111.746,00	-43.312.294,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.029.340,00	-8.941.000,00
Amortización del inmovilizado	-1.029.340,00	-8.941.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		8.100.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		8.100.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		2.000,00
Otros resultados		2.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.028.669,00	5.858.280,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	30.000,00	10.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	30.000,00	10.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		-600,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		-600,00
c) Por actualización de provisiones		

16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	30.000,00	9.400,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.058.669,00	5.867.680,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-15.700,00	-70.000,00
Impuestos sobre beneficios	-15.700,00	-70.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.042.969,00	5.797.680,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	5.042.969,00	5.797.680,00

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.058.669,00	5.867.680,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.058.669,00	5.867.680,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	999.340,00	152.900,00
a) Amortización del inmovilizado	1.029.340,00	157.100,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-30.000,00	-10.000,00
h) Gastos financieros		600,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		5.200,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	9.662.924,00	-7.300.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-15.376.954,00	-24.100.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	6.393.273,00	-12.200.000,00
e) Otros pasivos corrientes	18.646.605,00	29.000.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	14.521,00	79.400,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	30.000,00	10.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-15.479,00	70.000,00
e) Otros pagos (cobros)		-600,00
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	15.735.454,00	-1.200.020,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.524.454,00	-157.100,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-90.000,00	-79.600,00
c) Inmovilizado material	-15.434.454,00	-77.500,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-15.524.454,00	-157.100,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	89.000,00	30.000,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.000,00	30.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	89.000,00	30.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	300.000,00	-1.327.120,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.200.000,00	2.500.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.200.000,00	2.500.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.500.000,00	1.172.880,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.500.000,00	1.172.880,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.110	57.373	2,25	1.263
12 FUNCIONARIOS	116.384	120.159	3,24	3.775
13 LABORALES	400.969	410.308	2,33	9.339
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	168.170	167.421	-0,45	-749
I. Gastos de Personal	741.633	755.261	1,84	13.628
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.117	9.100	-0,19	-17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226.461	275.295	21,56	48.834
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	235.578	284.395	20,72	48.817
OPERACIONES CORRIENTES	977.211	1.039.656	6,39	62.445
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	2.000		-100,00	-2.000
VI. Inversiones Reales	2.000		-100,00	-2.000
OPERACIONES DE CAPITAL	2.000		-100,00	-2.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	979.211	1.039.656	6,17	60.445
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	28.910.000	37.055.425	28,18	8.145.425
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	22.837.960	8.268.164	-63,80	-14.569.796
VIII. Variación de Activos Financieros	51.747.960	45.323.589	-12,41	-6.424.371
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	3.125.000	3.125.000		
IX. Variación de Pasivos Financieros	3.125.000	3.125.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	54.872.960	48.448.589	-11,71	-6.424.371
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	55.852.171	49.488.245	-11,39	-6.363.926
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	385.401	156.266	-59,45	-229.135
Otros ajustes	-69.008		-100,00	69.008
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	316.393	156.266	-50,61	-160.127
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	56.168.564	49.644.511	-11,62	-6.524.053
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	616	616		
39 OTROS INGRESOS	821.767	488.935	-40,50	-332.832
III. Tasas y otros Ingresos	822.383	489.551	-40,47	-332.832
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	156.828	550.105	250,77	393.277
IV. Transferencias Corrientes	156.828	550.105	250,77	393.277
OPERACIONES CORRIENTES	979.211	1.039.656	6,17	60.445
OPERACIONES NO FINANCIERAS	979.211	1.039.656	6,17	60.445
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	53.254.026	47.140.181	-11,48	-6.113.845
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	1.821.639	2.160.136	18,58	338.497
VIII. Variación de Activos Financieros	55.075.665	49.300.317	-10,49	-5.775.348
OPERACIONES FINANCIERAS	55.075.665	49.300.317	-10,49	-5.775.348
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	56.054.876	50.339.973	-10,20	-5.714.903
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	56.054.876	50.339.973	-10,20	-5.714.903
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-113.688	695.462	-711,73	809.150

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	822.383,00	489.551,00
a) Ventas	821.767,00	488.935,00
b) Prestaciones de servicio	616,00	616,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-731,00	-165.787,00
a) Consumo de mercaderías	-731,00	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-165.787,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-741.633,00	-755.261,00
a) Sueldos y salarios	-573.463,00	-587.840,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-168.170,00	-167.421,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-620.248,00	-274.874,00
a) Servicios exteriores	-232.547,00	-116.308,00
b) Tributos	-2.300,00	-2.300,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-385.401,00	-156.266,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-21.996,00	-18.000,00
Amortización del inmovilizado	-21.996,00	-18.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-562.225,00	-724.371,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-562.225,00	-724.371,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	69.008,00	
Impuestos sobre beneficios	69.008,00	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-493.217,00	-724.371,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-493.217,00	-724.371,00

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-562.225,00	-724.371,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-562.225,00	-724.371,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	407.397,00	174.266,00
a) Amortización del inmovilizado	21.996,00	18.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	385.401,00	156.266,00
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-386.515,00	-672.065,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-15.026.375,00	-6.447.413,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	14.639.860,00	5.775.348,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-541.343,00	-1.222.170,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-51.749.960,00	-45.323.589,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-2.000,00	
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-51.747.960,00	-45.323.589,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	55.075.665,00	49.300.317,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	55.075.665,00	49.300.317,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	3.325.705,00	3.976.728,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	156.828,00	550.105,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	156.828,00	550.105,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-3.125.000,00	-3.125.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-3.125.000,00	-3.125.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-2.968.172,00	-2.574.895,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-183.810,00	179.663,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	742.712,00	201.054,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	742.712,00	201.054,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	558.902,00	380.717,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	558.902,00	380.717,00

INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.960	60.384	2,42	1.424
12 FUNCIONARIOS	282.607	306.997	8,63	24.390
13 LABORALES	1.096.220	1.119.918	2,16	23.698
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	391.971	400.444	2,16	8.473
I. Gastos de Personal	1.829.758	1.887.743	3,17	57.985
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180.000	255.000	41,67	75.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	700.000	700.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.743.460	3.350.030	22,11	606.570
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.623.460	4.305.030	18,81	681.570
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	135.000	135.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	195.000	130.000	-33,33	-65.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	960.000	400.000	-58,33	-560.000
IV. Transferencias Corrientes	1.290.000	665.000	-48,45	-625.000
OPERACIONES CORRIENTES	6.743.218	6.857.773	1,70	114.555
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.773.218	6.887.773	1,69	114.555
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	6.773.218	6.887.773	1,69	114.555
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	6.773.218	6.887.773	1,69	114.555
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.143.000	1.143.000		
III. Tasas y otros Ingresos	1.143.000	1.143.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.600.218	5.714.773	2,05	114.555
IV. Transferencias Corrientes	5.600.218	5.714.773	2,05	114.555
OPERACIONES CORRIENTES	6.743.218	6.857.773	1,70	114.555
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.773.218	6.887.773	1,69	114.555
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	6.773.218	6.887.773	1,69	114.555
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	6.773.218	6.887.773	1,69	114.555

INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	943.000,00	943.000,00
a) Ventas	523.000,00	523.000,00
b) Prestaciones de servicio	420.000,00	420.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-891.000,00	-675.705,00
a) Consumo de mercaderías	-891.000,00	-675.705,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	200.000,00	200.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	200.000,00	200.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.829.758,00	-1.887.743,00
a) Sueldos y salarios	-1.437.787,00	-1.487.299,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-391.971,00	-400.444,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-4.022.460,00	-4.312.755,00
a) Servicios exteriores	-2.560.460,00	-3.647.755,00
b) Tributos	-172.000,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.290.000,00	-665.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.600.218,00	-5.733.203,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		

16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.600.218,00	-5.733.203,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.600.218,00	-5.733.203,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.600.218,00	-5.733.203,00

INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.600.218,00	-5.714.773,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.600.218,00	-5.714.773,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	5.600.218,00	5.714.773,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	5.600.218,00	5.714.773,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.000,00	-30.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-30.000,00	-30.000,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-30.000,00	-30.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	30.000,00	30.000,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	30.000,00	30.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	30.000,00	30.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.521	58.308	-2,04	-1.213
12 FUNCIONARIOS	617.118	683.273	10,72	66.155
13 LABORALES	1.507.666	1.618.281	7,34	110.615
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	633.340	683.929	7,99	50.589
I. Gastos de Personal	2.817.645	3.043.791	8,03	226.146
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.500	6.000	9,09	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.686.630	7.848.462	2,11	161.832
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	7.717.130	7.879.462	2,10	162.332
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	5.000	150,00	3.000
III. Gastos Financieros	2.000	5.000	150,00	3.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000	150.000	50,00	50.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO		21.780		21.780
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000	50.000	-75,00	-150.000
IV. Transferencias Corrientes	300.000	221.780	-26,07	-78.220
OPERACIONES CORRIENTES	10.836.775	11.150.033	2,89	313.258
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.Opera	50.000	50.000		
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	640.000	500.000	-21,88	-140.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	750.000	350.000	-53,33	-400.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	800.000	600.000	-25,00	-200.000
VI. Inversiones Reales	2.240.000	1.500.000	-33,04	-740.000
OPERACIONES DE CAPITAL	2.240.000	1.500.000	-33,04	-740.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	30.000	30.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	80.000	80.000		
33 VENTA DE BIENES	52.000	54.000	3,85	2.000
39 OTROS INGRESOS	528.767	415.807	-21,36	-112.960
III. Tasas y otros Ingresos	690.767	579.807	-16,06	-110.960
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.329.008	10.613.226	2,75	284.218
IV. Transferencias Corrientes	10.829.008	11.113.226	2,62	284.218
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	7.000		
OPERACIONES CORRIENTES	11.526.775	11.700.033	1,50	173.258
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.550.000	950.000	-38,71	-600.000
VII. Transferencias de Capital	1.550.000	950.000	-38,71	-600.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.550.000	950.000	-38,71	-600.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	132.000,00	134.000,00
a) Ventas	52.000,00	54.000,00
b) Prestaciones de servicio	80.000,00	80.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	800.000,00	600.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	800.000,00	600.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-885.000,00	-685.000,00
a) Consumo de mercaderías	-15.000,00	-15.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000,00	-70.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-800.000,00	-600.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.586.500,00	886.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500,00	36.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.550.000,00	850.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.817.645,00	-3.043.791,00
a) Sueldos y salarios	-2.184.305,00	-2.359.862,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-633.340,00	-683.929,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.682.130,00	-8.366.242,00
a) Servicios exteriores	-5.500,00	-6.000,00
b) Tributos	-1.223.802,00	-1.173.180,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.452.828,00	-7.187.062,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-139.400,00	-128.000,00
Amortización del inmovilizado	-139.400,00	-128.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	126.400,00	104.500,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	126.400,00	104.500,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-9.879.275,00	-10.498.033,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	500,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000,00	-5.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000,00	-5.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500,00	-4.500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-9.880.775,00	-10.502.533,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-9.880.775,00	-10.502.533,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-9.880.775,00	-10.502.533,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-9.880.775,00	-10.502.533,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-9.880.775,00	-10.502.533,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.535.500,00	-822.000,00
a) Amortización del inmovilizado	139.400,00	128.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-1.676.400,00	-954.500,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-500,00
h) Gastos financieros	2.000,00	5.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.767,00	415.807,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	528.767,00	415.807,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500,00	-4.500,00
a) Pagos de intereses	-2.000,00	-5.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-10.889.008,00	-10.913.226,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.490.000,00	-1.150.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-690.000,00	-550.000,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-800.000,00	-600.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-1.490.000,00	-1.150.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.379.008,00	12.063.226,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.379.008,00	12.063.226,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	12.379.008,00	12.063.226,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	46.811	47.747	2,00	936
13 LABORALES	441.645	454.328	2,87	12.683
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	170.103	173.505	2,00	3.402
I. Gastos de Personal	658.559	675.580	2,58	17.021
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.341	4.578	5,46	237
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	98.760	95.432	-3,37	-3.328
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	860.548	603.657	-29,85	-256.891
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	963.649	703.667	-26,98	-259.982
OPERACIONES CORRIENTES	1.622.208	1.379.247	-14,98	-242.961
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	400.000	75.000	-81,25	-325.000
VI. Inversiones Reales	400.000	75.000	-81,25	-325.000
OPERACIONES DE CAPITAL	400.000	75.000	-81,25	-325.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.022.208	1.454.247	-28,09	-567.961
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.022.208	1.454.247	-28,09	-567.961
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.022.208	1.454.247	-28,09	-567.961
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	678.600	500.000	-26,32	-178.600
III. Tasas y otros Ingresos	678.600	500.000	-26,32	-178.600
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	943.608	879.247	-6,82	-64.361
IV. Transferencias Corrientes	943.608	879.247	-6,82	-64.361
OPERACIONES CORRIENTES	1.622.208	1.379.247	-14,98	-242.961
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	400.000	75.000	-81,25	-325.000
VII. Transferencias de Capital	400.000	75.000	-81,25	-325.000
OPERACIONES DE CAPITAL	400.000	75.000	-81,25	-325.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.022.208	1.454.247	-28,09	-567.961
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.022.208	1.454.247	-28,09	-567.961
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.022.208	1.454.247	-28,09	-567.961

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	678.600,00	500.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	678.600,00	500.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-658.559,00	-675.580,00
a) Sueldos y salarios	-499.309,00	-502.075,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-159.250,00	-173.505,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-963.649,00	-703.667,00
a) Servicios exteriores	-963.649,00	-703.667,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-200.000,00	-213.140,00
Amortización del inmovilizado	-200.000,00	-213.140,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	200.000,00	213.140,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	200.000,00	213.140,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-943.608,00	-879.247,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		

16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-943.608,00	-879.247,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-943.608,00	-879.247,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-943.608,00	-879.247,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-943.608,00	-879.247,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-943.608,00	-879.247,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	200.000,00	213.140,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-200.000,00	-213.140,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	428.830,00	26.884,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-854,00	-103,00
c) Otros activos corrientes	5.684,00	2.987,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	451.200,00	51.200,00
e) Otros pasivos corrientes	-27.200,00	-27.200,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-514.778,00	-852.363,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-400.000,00	-75.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-400.000,00	-75.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-400.000,00	-75.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	943.608,00	954.247,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	943.608,00	954.247,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	943.608,00	954.247,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	28.830,00	26.884,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.291,00	64.121,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.291,00	64.121,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	64.121,00	91.005,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	64.121,00	91.005,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.512		-100,00	-57.512
13 LABORALES	251.538	315.115	25,28	63.577
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	94.118	97.299	3,38	3.181
I. Gastos de Personal	403.168	412.414	2,29	9.246
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	142.560	150.000	5,22	7.440
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.499.552	11.319.265	19,16	1.819.713
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	9.642.112	11.469.265	18,95	1.827.153
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	13.957.776	14.774.924	5,85	817.148
III. Gastos Financieros	13.957.776	14.774.924	5,85	817.148
OPERACIONES CORRIENTES	24.003.056	26.656.603	11,06	2.653.547
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.003.056	26.656.603	11,06	2.653.547
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	24.003.056	26.656.603	11,06	2.653.547
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.027.165	5.027.165		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	29.030.221	31.683.768	9,14	2.653.547
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	13.458.590	16.401.906	21,87	2.943.316
IV. Transferencias Corrientes	13.458.590	16.401.906	21,87	2.943.316
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	10.237.750	10.254.440	0,16	16.690
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	257	257		
V. Ingresos Patrimoniales	10.238.007	10.254.697	0,16	16.690
OPERACIONES CORRIENTES	23.696.597	26.656.603	12,49	2.960.006
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.723.762	31.683.768	10,31	2.960.006
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	28.723.762	31.683.768	10,31	2.960.006
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	28.723.762	31.683.768	10,31	2.960.006
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-306.459		-100,00	306.459

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.237.750,00	10.254.440,00
a) Ventas	10.237.750,00	10.254.440,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	-9.499.552,00	-11.319.265,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-9.499.552,00	-11.319.265,00
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	257,00	257,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	257,00	257,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-403.168,00	-412.414,00
a) Sueldos y salarios	-309.050,00	-315.115,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-94.118,00	-97.299,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-142.560,00	-150.000,00
a) Servicios exteriores	-137.560,00	-145.000,00
b) Tributos	-5.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-4.834.438,00	-6.654.147,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-13.957.776,00	-14.774.924,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-13.957.776,00	-14.774.924,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-13.957.776,00	-14.774.924,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-18.792.214,00	-21.429.071,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-18.792.214,00	-21.429.071,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-18.792.214,00	-21.429.071,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-18.792.214,00	-21.429.071,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-18.792.214,00	-21.429.071,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	18.984.941,00	19.802.089,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	13.957.776,00	14.774.924,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	306.459,00	
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	306.459,00	
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-13.957.776,00	-14.774.924,00
a) Pagos de intereses	-13.957.776,00	-14.774.924,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-13.458.590,00	-16.401.906,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.027.165,00	-5.027.165,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.027.165,00	-5.027.165,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.027.165,00	-5.027.165,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	18.485.755,00	21.429.071,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		

b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18.485.755,00	21.429.071,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	18.485.755,00	21.429.071,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INDUSTRIALHAMA, S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	79.425	82.421	3,77	2.996
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	23.500	23.853	1,50	353
I. Gastos de Personal	102.925	106.274	3,25	3.349
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	38.150	39.426	3,34	1.276
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.584.775	1.303.456	-49,57	-1.281.319
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.622.925	1.342.882	-48,80	-1.280.043
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.200	7.000	12,90	800
III. Gastos Financieros	6.200	7.000	12,90	800
OPERACIONES CORRIENTES	2.732.050	1.456.156	-46,70	-1.275.894
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.732.050	1.456.156	-46,70	-1.275.894
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.732.050	1.456.156	-46,70	-1.275.894
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.732.050	1.456.156	-46,70	-1.275.894
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
31 PRECIOS PÚBLICOS	50.000	55.000	10,00	5.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.596.847	703.590	-55,94	-893.257
III. Tasas y otros Ingresos	1.646.847	758.590	-53,94	-888.257
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	510		-100,00	-510
V. Ingresos Patrimoniales	510		-100,00	-510
OPERACIONES CORRIENTES	1.647.357	758.590	-53,95	-888.767
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.647.357	758.590	-53,95	-888.767
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.647.357	758.590	-53,95	-888.767
(+)Incrementos de existencias	1.430.000	791.000	-44,69	-639.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.430.000	791.000	-44,69	-639.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.077.357	1.549.590	-49,65	-1.527.767
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	345.307	93.434	-72,94	-251.873

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.646.847,00	758.590,00
a) Ventas	1.596.847,00	703.590,00
b) Prestaciones de servicio	50.000,00	55.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	1.430.000,00	791.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.430.000,00	791.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.260.000,00	-1.160.982,00
a) Consumo de mercaderías	-1.900.000,00	-680.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-360.000,00	-480.982,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-102.925,00	-106.274,00
a) Sueldos y salarios	-79.425,00	-82.421,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-23.500,00	-23.853,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-260.000,00	-181.900,00
a) Servicios exteriores	-95.000,00	-96.900,00
b) Tributos	-165.000,00	-85.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-98.152,00	-92.327,00
Amortización del inmovilizado	-98.152,00	-92.327,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	19.680,00	13.259,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19.680,00	13.259,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	375.450,00	21.366,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	510,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	510,00	
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.200,00	-7.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.200,00	-7.000,00
c) Por actualización de provisiones		

16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.690,00	-7.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	369.760,00	14.366,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-92.440,00	-3.592,00
Impuestos sobre beneficios	-92.440,00	-3.592,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	277.320,00	10.774,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	277.320,00	10.774,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	369.760,00	14.366,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	369.760,00	14.366,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	103.842,00	99.327,00
a) Amortización del inmovilizado	98.152,00	92.327,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-510,00	
h) Gastos financieros	6.200,00	7.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-2.109.220,00	-605.571,00
a) Existencias	1.430.000,00	791.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes	-2.260.000,00	-1.160.982,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-354.220,00	-10.240,00
e) Otros pasivos corrientes	-925.000,00	-225.349,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.690,00	-7.000,00
a) Pagos de intereses	-6.200,00	-7.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	510,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.641.308,00	-498.878,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-125.000,00	-50.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-125.000,00	-50.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-125.000,00	-50.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-1.766.308,00	-548.878,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.652.707,00	3.027.490,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.652.707,00	3.027.490,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.886.399,00	2.478.612,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.886.399,00	2.478.612,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	20.894	21.817	4,42	923
I. Gastos de Personal	20.894	21.817	4,42	923
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.000	27.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	9.000	9.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	36.000	36.000		
OPERACIONES CORRIENTES	56.894	57.817	1,62	923
OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.894	57.817	1,62	923
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	56.894	57.817	1,62	923
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	56.894	57.817	1,62	923
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	50.894	51.817	1,81	923
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	3.000	3.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	56.894	57.817	1,62	923
OPERACIONES CORRIENTES	56.894	57.817	1,62	923
OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.894	57.817	1,62	923
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	56.894	57.817	1,62	923
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	56.894	57.817	1,62	923

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	56.894,00	57.817,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	56.894,00	57.817,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-20.894,00	-21.817,00
a) Sueldos y salarios	-20.894,00	-21.817,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	36.000,00	36.000,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	36.000,00	36.000,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	36.000,00	36.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	36.000,00	36.000,00

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULTOS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.111	57.579	2,62	1.468
13 LABORALES	229.973	265.192	15,31	35.219
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	68.000	79.210	16,49	11.210
I. Gastos de Personal	354.084	401.981	13,53	47.897
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.892	27.892		
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	136.794	137.794	0,73	1.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	164.686	165.686	0,61	1.000
OPERACIONES CORRIENTES	518.770	567.667	9,43	48.897
OPERACIONES NO FINANCIERAS	518.770	567.667	9,43	48.897
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	518.770	567.667	9,43	48.897
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	518.770	567.667	9,43	48.897
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	25.892	19.342	-25,30	-6.550
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.000	6.000		
III. Tasas y otros Ingresos	31.892	25.342	-20,54	-6.550
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	480.878	536.325	11,53	55.447
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	6.000	6.000		
IV. Transferencias Corrientes	486.878	542.325	11,39	55.447
OPERACIONES CORRIENTES	518.770	567.667	9,43	48.897
OPERACIONES NO FINANCIERAS	518.770	567.667	9,43	48.897
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	518.770	567.667	9,43	48.897
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	518.770	567.667	9,43	48.897

FUNDACIÓN MURCIANA PARA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	31.892,00	25.342,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31.892,00	25.342,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	354.084,00	401.981,00
a) Sueldos y salarios	286.084,00	322.771,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	68.000,00	79.210,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	23.892,00	165.686,00
a) Servicios exteriores	23.892,00	27.892,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		137.794,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	4.000,00	4.000,00
Amortización del inmovilizado	4.000,00	4.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	413.868,00	597.009,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		

16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	413.868,00	597.009,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	413.868,00	597.009,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	413.868,00	597.009,00

FUNDACIÓN INTEGRA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.178	57.513	2,38	1.335
13 LABORALES	546.017	571.723	4,71	25.706
14 OTRO PERSONAL	10.617	6.837	-35,60	-3.780
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	181.212	193.382	6,72	12.170
I. Gastos de Personal	794.024	829.455	4,46	35.431
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000	5.000	-16,67	-1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	2.000	-50,00	-2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	135.114	116.570	-13,72	-18.544
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	25.000	30.000	20,00	5.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	170.114	153.570	-9,73	-16.544
OPERACIONES CORRIENTES	964.138	983.025	1,96	18.887
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	300.000	300.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.788.998	1.755.000	-1,90	-33.998
VI. Inversiones Reales	2.088.998	2.055.000	-1,63	-33.998
OPERACIONES DE CAPITAL	2.088.998	2.055.000	-1,63	-33.998
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.053.136	3.038.025	-0,49	-15.111
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.053.136	3.038.025	-0,49	-15.111
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	3.053.136	3.038.025	-0,49	-15.111
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	15.000	15.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	25.000	30.000	20,00	5.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	924.138	938.025	1,50	13.887
IV. Transferencias Corrientes	949.138	968.025	1,99	18.887
OPERACIONES CORRIENTES	964.138	983.025	1,96	18.887
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.088.998	2.055.000	-1,63	-33.998
VII. Transferencias de Capital	2.088.998	2.055.000	-1,63	-33.998
OPERACIONES DE CAPITAL	2.088.998	2.055.000	-1,63	-33.998
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.053.136	3.038.025	-0,49	-15.111
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.053.136	3.038.025	-0,49	-15.111
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.053.136	3.038.025	-0,49	-15.111

FUNDACIÓN INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

INICIAL 2019 PREVISIÓN 2020		
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.223.136,00	3.208.025,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.223.136,00	3.208.025,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-794.024,00	-829.455,00
a) Sueldos y salarios	-612.812,00	-636.073,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-181.212,00	-193.382,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.959.112,00	-1.908.570,00
a) Servicios exteriores	-1.959.112,00	-1.908.570,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-470.000,00	-470.000,00
Amortización del inmovilizado	-470.000,00	-470.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN INTEGRA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-15.000,00	-15.000,00
a) Amortización del inmovilizado	470.000,00	470.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-485.000,00	-485.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-15.000,00	-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-300.000,00	-300.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-300.000,00	-300.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-300.000,00	-300.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	315.000,00	315.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	315.000,00	315.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	315.000,00	315.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

FUNDACIÓN SÉNECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	491.394	500.239	1,80	8.845
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	145.536	148.183	1,82	2.647
I. Gastos de Personal	636.930	648.422	1,80	11.492
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.528	156.528		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	156.528	156.528		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	6.775.000	5.417.328	-20,04	-1.357.672
IV. Transferencias Corrientes	6.775.000	5.417.328	-20,04	-1.357.672
OPERACIONES CORRIENTES	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
IV. Transferencias Corrientes	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
OPERACIONES CORRIENTES	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.568.458	6.222.278	-17,79	-1.346.180

FUNDACIÓN SÉNECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	793.458,00	804.950,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	793.458,00	804.950,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-636.930,00	-648.422,00
a) Sueldos y salarios	-491.394,00	-500.239,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-145.536,00	-148.183,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-136.828,00	-130.744,00
a) Servicios exteriores	-136.828,00	-130.744,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-19.700,00	-25.784,00
Amortización del inmovilizado	-19.700,00	-25.784,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		

16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Cartera de negociación y otros

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)**A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)****19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)**B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS****20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS**

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN SÉNECA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	19.700,00	25.784,00
a) Amortización del inmovilizado	19.700,00	25.784,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	40.115,00	30.062,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.620.300,00	-1.430.258,00
c) Otros activos corrientes		1.460.320,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.660.415,00	
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	59.815,00	55.846,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	59.815,00	55.846,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	222.000,00	230.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	222.000,00	230.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	281.815,00	285.846,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	281.815,00	285.846,00

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.515	54.515		
14 OTRO PERSONAL	42.584	45.310	6,40	2.726
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	30.345	30.345		
I. Gastos de Personal	127.444	130.170	2,14	2.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	4.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.300	25.415	-45,11	-20.885
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.200	3.200		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	53.500	32.615	-39,04	-20.885
OPERACIONES CORRIENTES	180.944	162.785	-10,04	-18.159
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	20.000		-100,00	-20.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	13.310		-100,00	-13.310
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE		29.349		29.349
VI. Inversiones Reales	33.310	29.349	-11,89	-3.961
OPERACIONES DE CAPITAL	33.310	29.349	-11,89	-3.961
OPERACIONES NO FINANCIERAS	214.254	192.134	-10,32	-22.120
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	214.254	192.134	-10,32	-22.120
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	214.254	192.134	-10,32	-22.120
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	161.403	162.785	0,86	1.382
49 DEL EXTERIOR	52.851	29.349	-44,47	-23.502
IV. Transferencias Corrientes	214.254	192.134	-10,32	-22.120
OPERACIONES CORRIENTES	214.254	192.134	-10,32	-22.120
OPERACIONES NO FINANCIERAS	214.254	192.134	-10,32	-22.120
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	214.254	192.134	-10,32	-22.120
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	214.254	192.134	-10,32	-22.120

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

INICIAL 2019 PREVISIÓN 2020		
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	180.944,00	193.134,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	180.944,00	193.134,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-127.444,00	-130.170,00
a) Sueldos y salarios	-97.099,00	-99.825,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-30.345,00	-30.345,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-53.500,00	-62.964,00
a) Servicios exteriores	-53.500,00	-62.964,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-7.630,00	-4.947,00
Amortización del inmovilizado	-7.630,00	-4.947,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	7.630,00	4.947,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.630,00	4.947,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS
(A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

**20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS
NETO DE IMPUESTOS**

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	7.630,00	4.947,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-7.630,00	-4.947,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-20.000,00	-29.349,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-29.349,00
c) Inmovilizado material	-20.000,00	
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-20.000,00	-29.349,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	20.000,00	29.349,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.000,00	29.349,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	20.000,00	29.349,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.180	57.373	2,12	1.193
13 LABORALES	1.794.971	1.822.775	1,55	27.804
14 OTRO PERSONAL	2.860.160	2.925.718	2,29	65.558
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	74.522	74.522		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.412.140	1.512.703	7,12	100.563
I. Gastos de Personal	6.197.973	6.393.091	3,15	195.118
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.755	16.773	-39,57	-10.982
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	15.704	102.664	553,74	86.960
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.077.418	2.972.528	-3,41	-104.890
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	58.628	54.538	-6,98	-4.090
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.179.505	3.146.503	-1,04	-33.002
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	413.761	408.370	-1,30	-5.391
III. Gastos Financieros	413.761	408.370	-1,30	-5.391
OPERACIONES CORRIENTES	9.791.239	9.947.964	1,60	156.725
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	250.000	1.511.127	504,45	1.261.127
VI. Inversiones Reales	250.000	1.511.127	504,45	1.261.127
OPERACIONES DE CAPITAL	250.000	1.511.127	504,45	1.261.127
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.041.239	11.459.091	14,12	1.417.852
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	872.953	872.953		
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953		
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.914.192	12.332.044	12,99	1.417.852
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	10.914.192	12.332.044	12,99	1.417.852
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.750.000	2.063.925	17,94	313.925
III. Tasas y otros Ingresos	1.750.000	2.063.925	17,94	313.925
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.409.424	1.617.032	14,73	207.608
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.383.350	1.960.292	-17,75	-423.058
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	95.805	28.269	-70,49	-67.536
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.300.000	2.366.811	2,90	66.811
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	778.177	915.327	17,62	137.150
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	275.686	200.000	-27,45	-75.686
49 DEL EXTERIOR	454.842	423.088	-6,98	-31.754
IV. Transferencias Corrientes	7.697.284	7.510.819	-2,42	-186.465
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	413.694	390.321	-5,65	-23.373
V. Ingresos Patrimoniales	413.694	390.321	-5,65	-23.373
OPERACIONES CORRIENTES	9.860.978	9.965.065	1,06	104.087
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000	495.443	230,30	345.443
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	872.953	1.632.953	87,06	760.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		6.322		6.322
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN		100.245		100.245
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	50.000	79.719	59,44	29.719
79 DEL EXTERIOR	50.000	69.398	38,80	19.398
VII. Transferencias de Capital	1.122.953	2.384.080	112,30	1.261.127
OPERACIONES DE CAPITAL	1.122.953	2.384.080	112,30	1.261.127
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.983.931	12.349.145	12,43	1.365.214
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.983.931	12.349.145	12,43	1.365.214
(-)Ingresos anticipados en el ejercicio	69.098		-100,00	-69.098
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-69.098		-100,00	69.098
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	10.914.833	12.349.145	13,14	1.434.312
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	641	17.101	2.567,86	16.460

**FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.556.427,00	1.547.679,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.556.427,00	1.547.679,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.075.423,00	-2.096.640,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-899.141,00	-898.081,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.176.282,00	-1.198.559,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.821.759,00	8.027.066,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	124.475,00	71.873,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.697.284,00	7.955.193,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.197.973,00	-6.393.091,00
a) Sueldos y salarios	-4.752.065,00	-4.880.388,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.412.140,00	-1.479.655,00
d) Otros	-33.768,00	-33.048,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.104.082,00	-1.049.863,00
a) Servicios exteriores	-821.914,00	-887.250,00
b) Tributos	-7.804,00	-21.296,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-274.364,00	-141.317,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-617.410,00	-589.297,00
Amortización del inmovilizado	-617.410,00	-589.297,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	616.769,00	572.195,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	616.769,00	572.195,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	67,00	18.049,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	413.694,00	390.321,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	413.694,00	390.321,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-413.761,00	-408.370,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-413.761,00	-408.370,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-67,00	-18.049,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	708,00	35.151,00
a) Amortización del inmovilizado	617.410,00	589.297,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-616.769,00	-572.195,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-413.694,00	-390.321,00
h) Gastos financieros	413.761,00	408.370,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-500.000,00	-100.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-900.000,00	-900.000,00
c) Otros activos corrientes	400.000,00	800.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-14.500,00	-17.383,00
a) Pagos de intereses	-15.000,00	-17.383,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-513.792,00	-82.232,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-250.000,00	-1.511.127,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-250.000,00	-1.511.127,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-250.000,00	-1.511.127,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.122.953,00	2.384.080,00

a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.122.953,00	2.384.080,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953,00	-872.953,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-872.953,00	-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	250.000,00	1.511.127,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-513.792,00	-82.232,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	900.000,00	386.208,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	900.000,00	386.208,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	386.208,00	303.976,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	386.208,00	303.976,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	44.025	44.905	2,00	880
13 LABORALES	1.359.536	1.386.726	2,00	27.190
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	390.036	397.837	2,00	7.801
I. Gastos de Personal	1.793.597	1.829.468	2,00	35.871
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.081.403	1.083.499	0,19	2.096
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.081.403	1.083.499	0,19	2.096
OPERACIONES CORRIENTES	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	305.000	305.000		
III. Tasas y otros Ingresos	305.000	305.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.570.000	2.607.967	1,48	37.967
IV. Transferencias Corrientes	2.570.000	2.607.967	1,48	37.967
OPERACIONES CORRIENTES	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.875.000	2.912.967	1,32	37.967

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	305.000,00	305.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	305.000,00	305.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.793.597,00	-1.829.468,00
a) Sueldos y salarios	-1.403.561,00	-1.431.631,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-390.036,00	-397.837,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.081.403,00	-1.083.499,00
a) Servicios exteriores	-1.081.403,00	-1.083.499,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.570.000,00	-2.607.967,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.570.000,00	-2.607.967,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.570.000,00	-2.607.967,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.570.000,00	-2.607.967,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

INICIAL 2019 PREVISIÓN 2020	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	
a) Amortización del inmovilizado	9.266,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	
c) Variación de provisiones	
d) Imputación de subvenciones	-9.266,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	
g) Ingresos financieros	
h) Gastos financieros	
i) Diferencias de cambio	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
k) Otros ingresos y gastos	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	
a) Existencias	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	
c) Otros activos corrientes	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	
e) Otros pasivos corrientes	
f) Otros activos y pasivos no corrientes	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
a) Pagos de intereses	
b) Cobros de dividendos	
c) Cobros de intereses	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	
e) Otros pagos (cobros)	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. PAGOS POR INVERSIONES	
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
7. COBROS POR DESINVERSIONES	
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO
a) Emisión
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
a) Dividendos
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO
Efecto de las variaciones de tipo de cambio
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	113.000	115.000	1,77	2.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	33.000	34.000	3,03	1.000
I. Gastos de Personal	146.000	149.000	2,05	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	15.000	14.000	-6,67	-1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	185.800	184.000	-0,97	-1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000		-100,00	-4.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	204.800	198.000	-3,32	-6.800
OPERACIONES CORRIENTES	350.800	347.000	-1,08	-3.800
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	101.800		-100,00	-101.800
VI. Inversiones Reales	101.800		-100,00	-101.800
OPERACIONES DE CAPITAL	101.800		-100,00	-101.800
OPERACIONES NO FINANCIERAS	452.600	347.000	-23,33	-105.600
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	452.600	347.000	-23,33	-105.600
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	452.600	347.000	-23,33	-105.600
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100	100		
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	50.000	51.000	2,00	1.000
V. Ingresos Patrimoniales	50.100	51.100	2,00	1.000
OPERACIONES CORRIENTES	50.100	51.100	2,00	1.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	50.100	51.100	2,00	1.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	50.100	51.100	2,00	1.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	50.100	51.100	2,00	1.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-402.500	-295.900	-26,48	106.600

CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	48.667	50.891	4,57	2.224
12 FUNCIONARIOS	47.762		-100,00	-47.762
13 LABORALES	160.235	156.645	-2,24	-3.590
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.000	14.081	-21,77	-3.919
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	73.115	72.637	-0,65	-478
I. Gastos de Personal	347.779	294.254	-15,39	-53.525
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.700	43.600	2,11	900
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	12.500	9.500	-24,00	-3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.842.619	8.980.474	1,56	137.855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	5.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.902.819	9.038.574	1,52	135.755
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN		600		600
III. Gastos Financieros		600		600
OPERACIONES CORRIENTES	9.250.598	9.333.428	0,90	82.830
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.250.598	9.333.428	0,90	82.830
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA		92.849		92.849
IX. Variación de Pasivos Financieros		92.849		92.849
OPERACIONES FINANCIERAS		92.849		92.849
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.250.598	9.426.277	1,90	175.679
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.250.598	9.426.277	1,90	175.679
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	100.000	68.000	-32,00	-32.000
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	68.000	-32,00	-32.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	92.849	92.849		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	7.207.307	5.765.001	-20,01	-1.442.306
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	1.850.442	3.500.427	89,17	1.649.985
IV. Transferencias Corrientes	9.150.598	9.358.277	2,27	207.679
OPERACIONES CORRIENTES	9.250.598	9.426.277	1,90	175.679
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.250.598	9.426.277	1,90	175.679
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.250.598	9.426.277	1,90	175.679
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.250.598	9.426.277	1,90	175.679

CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	400	400		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	400	400		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100	100		
III. Gastos Financieros	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	500	500		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	500	500		
III. Tasas y otros Ingresos	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	500	500		

CONSORCIO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.100	55.456	2,51	1.356
12 FUNCIONARIOS	14.349.552	14.053.766	-2,06	-295.786
13 LABORALES	31.200		-100,00	-31.200
14 OTRO PERSONAL	14.400	15.000	4,17	600
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.290.506	3.292.882	0,07	2.376
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	6.149.070	6.471.724	5,25	322.654
I. Gastos de Personal	23.888.828	23.888.828		
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.023	97.023		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	423.113	423.113		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	869.892	869.892		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.100	12.100		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.402.128	1.402.128		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	40.000	40.000		
III. Gastos Financieros	40.000	40.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	6.500		-100,00	-6.500
IV. Transferencias Corrientes	6.500		-100,00	-6.500
OPERACIONES CORRIENTES	25.337.456	25.330.956	-0,03	-6.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	2.636.494	2.681.395	1,70	44.901
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	50.000		-100,00	-50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	235.005	100.000	-57,45	-135.005
VI. Inversiones Reales	2.921.499	2.781.395	-4,80	-140.104
OPERACIONES DE CAPITAL	2.921.499	2.781.395	-4,80	-140.104
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.258.955	28.112.351	-0,52	-146.604
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	20.000	26.500	32,50	6.500
VIII. Variación de Activos Financieros	20.000	26.500	32,50	6.500
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000	26.500	32,50	6.500
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	28.278.955	28.138.851	-0,50	-140.104
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	28.278.955	28.138.851	-0,50	-140.104
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	2.916.505	2.819.901	-3,31	-96.604
III. Tasas y otros Ingresos	2.916.505	2.819.901	-3,31	-96.604
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.302.865	15.302.865		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	9.988.085	9.988.085		
IV. Transferencias Corrientes	25.290.950	25.290.950		
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.400	1.400		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100	100		
V. Ingresos Patrimoniales	1.500	1.500		
OPERACIONES CORRIENTES	28.208.955	28.112.351	-0,34	-96.604
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	50.000		-100,00	-50.000
VII. Transferencias de Capital	50.000		-100,00	-50.000
OPERACIONES DE CAPITAL	50.000		-100,00	-50.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.258.955	28.112.351	-0,52	-146.604
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	20.000	26.500	32,50	6.500
VIII. Variación de Activos Financieros	20.000	26.500	32,50	6.500
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000	26.500	32,50	6.500
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	28.278.955	28.138.851	-0,50	-140.104
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	28.278.955	28.138.851	-0,50	-140.104

CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	33.200	32.088	-3,35	-1.112
14 OTRO PERSONAL	15.738	15.000	-4,69	-738
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	11.390	12.553	10,21	1.163
I. Gastos de Personal	60.328	59.641	-1,14	-687
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	33.845	42.471	25,49	8.626
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	102.500	152.500	48,78	50.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.925	37.362	29,17	8.437
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.500	1.500	-40,00	-1.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	167.770	233.833	39,38	66.063
OPERACIONES CORRIENTES	228.098	293.474	28,66	65.376
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	1	1		
VI. Inversiones Reales	1	1		
OPERACIONES DE CAPITAL	1	1		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	228.099	293.475	28,66	65.376
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	228.099	293.475	28,66	65.376
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	228.099	293.475	28,66	65.376
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	2.038	1	-99,95	-2.037
III. Tasas y otros Ingresos	2.038	1	-99,95	-2.037
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	100.000	150.000	50,00	50.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	96.844	109.473	13,04	12.629
IV. Transferencias Corrientes	196.844	259.473	31,82	62.629
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50	1	-98,00	-49
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	29.167	34.000	16,57	4.833
V. Ingresos Patrimoniales	29.217	34.001	16,37	4.784
OPERACIONES CORRIENTES	228.099	293.475	28,66	65.376
OPERACIONES NO FINANCIERAS	228.099	293.475	28,66	65.376
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	228.099	293.475	28,66	65.376
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	228.099	293.475	28,66	65.376

CONSORCIO DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	87.318	91.284	4,54	3.966
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	28.049	29.292	4,43	1.243
I. Gastos de Personal	115.367	120.576	4,52	5.209
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	19.794	19.074	-3,64	-720
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.289	60.499	25,29	12.210
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	68.083	79.573	16,88	11.490
OPERACIONES CORRIENTES	183.450	200.149	9,10	16.699
OPERACIONES NO FINANCIERAS	183.450	200.149	9,10	16.699
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	183.450	200.149	9,10	16.699
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	183.450	200.149	9,10	16.699
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	206.232	218.000	5,71	11.768
III. Tasas y otros Ingresos	206.232	218.000	5,71	11.768
OPERACIONES CORRIENTES	206.232	218.000	5,71	11.768
OPERACIONES NO FINANCIERAS	206.232	218.000	5,71	11.768
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	206.232	218.000	5,71	11.768
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	206.232	218.000	5,71	11.768
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	22.782	17.851	-21,64	-4.931

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Presupuesto 2020

Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.209.929.970
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.054.061.652
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.147.241
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.041.019.809
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.136.622
Total Operaciones Corrientes	4.394.295.294
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.888.821
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.063.891
Total Operaciones de Capital	225.952.712
Total Operaciones no financieras	4.620.248.006
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.136.233
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.415.347.432
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665
Total	6.071.731.671

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2020

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	681.823
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998.570
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
Total Operaciones Corrientes	1.940.393
Total Operaciones no financieras	1.940.393
Total	1.940.393

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2020

I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.686.640
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.605.775
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.255
Total Operaciones Corrientes	297.294.670
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.062.990
Total Operaciones de Capital	1.062.990
Total Operaciones no financieras	298.357.660
Total	298.357.660

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2020

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	439.040
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.541.241
5 INGRESOS PATRIMONIALES	250
Total Operaciones Corrientes	93.980.531
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675.829
Total Operaciones de Capital	675.829
Total Operaciones no financieras	94.656.360
Total	94.656.360

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2020

I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	916.931
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.686.155
5 INGRESOS PATRIMONIALES	25.121
Total Operaciones Corrientes	8.628.207
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.211.211
Total Operaciones de Capital	3.211.211
Total Operaciones no financieras	11.839.418
Total	11.839.418

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2020

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.134.843
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.961.113
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.000
Total Operaciones Corrientes	21.121.956
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	648.000
Total Operaciones de Capital	648.000
Total Operaciones no financieras	21.769.956
Total	21.769.956

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA
REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.209.929.970			1.209.929.970
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.054.061.652			2.054.061.652
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.147.241	22.859.277		106.006.518
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.041.019.809	399.792.854	335.106.964	1.105.705.699
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.136.622	313.626		6.450.248
Total Operaciones Corrientes	4.394.295.294	422.965.757	335.106.964	4.482.154.087
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.888.821			9.888.821
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.063.891	5.598.030	4.169.318	217.492.603
Total Operaciones de Capital	225.952.712	5.598.030	4.169.318	227.381.424
Total Operaciones no financieras	4.620.248.006	428.563.787	339.276.282	4.709.535.511
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.136.233			36.136.233
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.415.347.432			1.415.347.432
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665			1.451.483.665
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665			1.451.483.665
Total	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	6.161.019.176

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.209.929.970					1.209.929.970
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.054.061.652					2.054.061.652
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.147.241	22.859.277		26.600.000		132.606.518
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.041.019.809	399.792.854	335.106.964	1.818.686.972	1.811.686.972	1.112.705.699
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.136.622	313.626		2.000.000		8.450.248
Total Operaciones Corrientes	4.394.295.294	422.965.757	335.106.964	1.847.286.972	1.811.686.972	4.517.754.087
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.888.821					9.888.821
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.063.891	5.598.030	4.169.318	31.750.000	31.750.000	217.492.603
Total Operaciones de Capital	225.952.712	5.598.030	4.169.318	31.750.000	31.750.000	227.381.424
Total Operaciones no financieras	4.620.248.006	428.563.787	339.276.282	1.879.036.972	1.843.436.972	4.745.135.511
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.136.233			400.000		36.536.233
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.415.347.432					1.415.347.432
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665			400.000		1.451.883.665
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665			400.000		1.451.883.665
Total	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	1.879.436.972	1.843.436.972	6.197.019.176
Ajustes (+) / (-)				5.610.586-		5.610.586-
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	1.873.826.386	1.843.436.972	6.191.408.590

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.209.929.970					1.209.929.970
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.054.061.652					2.054.061.652
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.147.241	22.859.277		88.093.540		194.100.058
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.041.019.809	399.792.854	335.106.964	1.934.376.707	1.904.758.656	1.135.323.750
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.136.622	313.626		13.665.421		20.115.669
Total Operaciones Corrientes	4.394.295.294	422.965.757	335.106.964	2.036.135.668	1.904.758.656	4.613.531.099
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.888.821					9.888.821
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.063.891	5.598.030	4.169.318	55.979.519	54.875.637	218.596.485
Total Operaciones de Capital	225.952.712	5.598.030	4.169.318	55.979.519	54.875.637	228.485.306
Total Operaciones no financieras	4.620.248.006	428.563.787	339.276.282	2.092.115.187	1.959.634.293	4.842.016.405
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.136.233			49.726.817		85.863.050
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.415.347.432			15.000.000		1.430.347.432
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665			64.726.817		1.516.210.482
Total Operaciones Financieras	1.451.483.665			64.726.817		1.516.210.482
Total	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	2.156.842.004	1.959.634.293	6.358.226.887
Ajustes (+) / (-)				10.323.017-		10.323.017-
Variación Fondo de Maniobra				527.948-		527.948-
Total después de Ajustes	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	2.145.991.039	1.959.634.293	6.347.375.922

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO Presupuesto 2020

Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.160.209.700
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.609.776
3 GASTOS FINANCIEROS	110.153.591
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.813.717.612
Total Operaciones Corrientes	4.281.690.679
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	2.000.001
F.Contingencia y Otros Fondos	2.000.001
6 INVERSIONES REALES	233.493.248
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.285.191
Total Operaciones de Capital	379.778.439
Total Operaciones no financieras	4.663.469.119
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.309.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.386.952.905
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552
Total	6.071.731.671

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	8.435.789	1.604.760	0	2.064.561	12.105.110	0		0	977.441	0	977.441	13.082.551	27.647	0	13.110.198
Total SECCIÓN	8.435.789	1.604.760	0	2.064.561	12.105.110	0		0	977.441	0	977.441	13.082.551	27.647	0	13.110.198

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 02 DEUDA PÚBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PÚBLICA	0	0	105.200.438	0	105.200.438	0	0	0	0	0	0	105.200.438	0	1.380.413.612	1.485.614.050
Total SECCIÓN	0	0	105.200.438	0	105.200.438	0	0	0	0	0	0	105.200.438	0	1.380.413.612	1.485.614.050

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	827.186	263.232	0	0	1.090.418	0		0	6.490	0	6.490	1.096.908	0	0	1.096.908
Total SECCIÓN	827.186	263.232	0	0	1.090.418	0		0	6.490	0	6.490	1.096.908	0	0	1.096.908

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	215.392	215.097	0	0	430.489	0	0	86.500	0	86.500	516.989	0	0	0	516.989
Total SECCIÓN	215.392	215.097	0	0	430.489	0	0	86.500	0	86.500	516.989	0	0	0	516.989

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	496.314	0	0	0	496.314	0		0	0	0	496.314	0	0	0	496.314
Total SECCIÓN	496.314	0	0	0	496.314	0		0	0	0	496.314	0	0	0	496.314

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARÍA GENERAL	7.048.404	1.602.619	0	12.742.658	21.393.681	0	0	0	663.000	663.000	22.056.681	0	0	0	22.056.681
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.778.444	123.360	0	0	1.901.804	0	0	0	0	0	1.901.804	0	0	0	1.901.804
1103 D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.283.069	255.927	0	2.862.895	4.401.891	0	0	0	8.186.454	8.186.454	12.588.345	0	0	0	12.588.345
1104 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	26.307.165	1.372.387	0	64.000	27.743.552	0	0	6.000	0	6.000	27.749.552	500.000	0	500.000	28.249.552
1105 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	2.972.762	1.366.740	69.965	0	4.409.467	2.000.001	2.000.001	0	0	0	6.409.468	0	0	0	6.409.468
1106 D.G. DE PATRIMONIO	8.295.429	6.578.401	0	0	14.873.830	0	0	1.131.002	0	1.131.002	16.004.832	0	0	0	16.004.832
1107 INTERVENCIÓN GENERAL	4.813.679	1.202.951	0	0	6.016.630	0	0	0	0	0	6.016.630	0	0	0	6.016.630
1108 D.G. DE INFORMÁTICA CORPORATIVA	10.367.616	31.119.400	141.971	200.000	41.828.987	0	0	6.626.460	0	6.626.460	48.455.447	0	0	0	48.455.447
1109 D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	926.134	1.064.045	0	4.993.439	6.983.618	0	0	0	55.000	55.000	7.038.618	0	0	0	7.038.618
1110 D.G. ESTRATEGIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1.812.103	435.249	0	1.166.025	3.413.377	0	0	3.120.000	3.755.000	6.875.000	10.288.377	0	2.500.000	2.500.000	12.788.377
Total SECCIÓN	65.604.805	45.121.079	211.936	22.029.017	132.966.837	2.000.001	2.000.001	10.883.462	12.659.454	23.542.916	158.509.754	500.000	2.500.000	3.000.000	161.509.754

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	3.135.065	900.004	0	1.811.686.972	1.815.722.041	0	68.000	31.000.000	31.068.000	1.846.790.041	0	0	0	0	1.846.790.041
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	14.710.103	11.547.451	0	1.474.713	27.732.267	0	0	0	0	27.732.267	0	0	0	0	27.732.267
1203 D.G. PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7.302.972	494.936	0	1.477.292	9.275.200	0	28.000	1.632.953	1.660.953	10.936.153	0	0	0	0	10.936.153
Total SECCIÓN	25.148.140	12.942.391	0	1.814.638.977	1.852.729.508	0	96.000	32.632.953	32.728.953	1.885.458.461	0	0	0	0	1.885.458.461

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 13 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIG. Y UNIVER

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1301 SECRETARÍA GENERAL	1.187.675	200.000	0	27.403.919	28.791.594	0	0	0	0	0	28.791.594	0	0	0	28.791.594
1302 D.G. DE UNIVERSIDADES	961.105	29.000	40.729	203.781.226	204.812.060	0	0	0	3.066.775	3.066.775	207.878.835	0	911.230	911.230	208.790.065
1303 D.G. DE DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LAB.	3.956.164	367.932	0	1.403.479	5.727.575	0	0	70.000	0	70.000	5.797.575	0	0	0	5.797.575
1304 D.G. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTIF.	284.618	9.180	0	8.197.278	8.491.076	0	0	0	0	0	8.491.076	0	2.089.532	2.089.532	10.580.608
1305 D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO	652.856	180.000	0	4.756.561	5.589.417	0	0	0	1.660.017	1.660.017	7.249.434	0	0	0	7.249.434
Total SECCIÓN	7.042.418	786.112	40.729	245.542.463	253.411.722	0	0	70.000	4.726.792	4.796.792	258.208.514	0	3.000.762	3.000.762	261.209.276

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	4.377.193	2.203.052	0	0	0	6.580.245	0	100.000	0	100.000	6.680.245	0	0	0	6.680.245
1402 D.G. DE VIVIENDA	3.232.107	415.300	0	0	0	3.647.407	0	1.328.296	21.285.800	22.614.096	26.261.503	0	0	0	26.261.503
1403 D.G. DE CARRETERAS	5.507.536	197.653	1.000.000	0	0	6.705.189	0	119.168.438	0	119.168.438	125.873.627	0	0	0	125.873.627
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	3.659.984	1.105.950	3.700.488	8.553.437	17.019.859	0	0	10.075.937	11.185.000	21.260.937	38.280.796	19.782.000	0	19.782.000	58.062.796
1405 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	2.032.442	59.926	0	0	0	2.092.368	0	7.107.716	260.771	7.368.487	9.460.855	0	0	0	9.460.855
Total SECCIÓN	18.809.262	3.981.881	4.700.488	8.553.437	36.045.068	0	0	137.780.387	32.731.571	170.511.958	206.557.026	19.782.000	0	19.782.000	226.339.026

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARÍA GENERAL	4.850.186	875.030	0	8.322.740	14.047.956	0	0	3.500	30.000	33.500	14.081.456	0	1.038.531	1.038.531	15.119.987
1502 D.G. DE EVALUACIÓN EDUC. Y FORM. PROFES.	22.199.615	4.935.095	0	2.242.610	29.377.320	0	0	0	0	0	29.377.320	0	0	0	29.377.320
1503 D.G. DE PLANIF. EDUC. Y REC. HUMANOS	8.119.097	3.215.240	0	0	11.334.337	0	0	12.000	0	12.000	11.346.337	1.000.000	0	1.000.000	12.346.337
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	823.263.748	39.607.050	0	265.786.361	1.128.657.159	0	0	18.897.161	758.700	19.655.861	1.148.313.020	0	0	0	1.148.313.020
1505 D.G. INNOVAC. EDUC. Y ATENCIÓN A LA DIV.	86.181.860	5.261.540	0	3.972.005	95.415.405	0	0	0	0	0	95.415.405	0	0	0	95.415.405
1506 D.G. DE BIENES CULTURALES	6.800.764	4.817.700	0	680.000	12.298.464	0	0	1.696.440	4.138.246	5.824.686	18.123.150	0	0	0	18.123.150
Total SECCIÓN	951.415.270	58.711.655	0	281.003.716	1.291.130.641	0	0	20.599.101	4.926.946	25.526.047	1.316.656.688	1.000.000	1.038.531	2.038.531	1.318.695.219

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 16 C. DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	2.578.768	347.620	0	5.764.015	8.690.403	0	0	0	8.158.109	8.158.109	16.848.512	0	0	0	16.848.512
1602 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	647.087	205.059	0	46.840	899.026	0	0	0	0	0	899.026	0	0	0	899.026
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	5.529.928	7.112.039	0	0	12.641.967	0	0	185.000	6.000.000	6.185.000	18.826.967	0	0	0	18.826.967
1604 D.G.COMERCIO, CONSUMO Y ARTES ANÍA	2.420.272	756.479	0	60.000	3.236.751	0	0	0	1.035.000	1.035.000	4.271.751	0	0	0	4.271.751
1605 D.G.INNOVAC EMPR Y DEF. AUTÓNOMO Y PYME	318.992	1.106.393	0	0	1.425.385	0	0	0	2.108.489	2.108.489	3.533.874	0	0	0	3.533.874
Total SECCIÓN	11.495.047	9.527.630	0	5.870.855	26.893.532	0	0	185.000	17.301.598	17.486.598	44.380.130	0	0	0	44.380.130

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op.no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	9.637.695	1.601.441	0	7.906.155	19.145.291	0	0	43.361	2.315.918	2.359.279	21.504.570	0	0	0	21.504.570
1702 D.G. DE INDUST. ALIMENT. Y COOP. AGRARIO	3.132.967	21.558	0	1.600.000	4.754.525	0	0	270.000	3.000.000	3.270.000	8.024.525	0	0	0	8.024.525
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	5.657.478	232.500	0	34.462.000	40.351.978	0	0	575.077	16.810.000	17.385.077	57.737.055	0	0	0	57.737.055
1704 D.G. DEL AGUA	2.181.504	333.446	0	16.564.691	19.079.641	0	0	27.455.520	8.227.165	35.682.685	54.762.326	0	0	0	54.762.326
1705 D.G. PRODUC.AGRÍC. GANADERA Y MED. MARIN	9.715.472	2.356.067	0	3.112.728	15.184.267	0	0	929.851	3.749.396	4.679.247	19.863.514	0	0	0	19.863.514
1706 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	4.294.513	2.221.290	0	92.849	6.608.652	0	0	8.474.635	0	8.474.635	15.083.287	0	0	0	15.083.287
1707 D.G. DEL MEDIO NATURAL	12.313.219	13.289.745	0	26.964	25.629.928	0	0	19.630.422	3.020.000	22.650.422	48.280.350	0	0	0	48.280.350
1708 D.G DEL MAR MENOR	480.092	3.830.000	0	2.315.000	6.625.092	0	0	5.050.000	0	5.050.000	11.675.092	0	0	0	11.675.092
Total SECCIÓN	47.412.940	23.886.047	0	66.080.387	137.379.374	0	0	62.428.866	37.122.479	99.551.345	236.930.719	0	0	0	236.930.719

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	5	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	2.871.077	510.000	0	287.507.207	290.888.284	0	0	1.062.990	291.951.274	0	0	0	291.951.274
1802 D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES	6.561.211	24.695.156	0	2.768.956	34.025.323	0	0	0	34.025.323	0	0	0	34.025.323
1803 D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	680.331	962.798	0	5.805.199	7.448.328	0	0	50.000	7.498.328	0	0	0	7.498.328
1804 D.G. SERVICIOS SOCIALES Y RELAC. TERCER SECT	1.575.445	3.341.279	0	21.912.630	26.829.354	0	0	747.500	27.576.854	0	0	0	27.576.854
Total SECCIÓN	11.688.064	29.509.233	0	317.993.992	359.191.289	0	0	1.860.490	361.051.779	0	0	0	361.051.779

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 19 C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	1.160.364	459.567	0	10.613.226	12.233.157	0	0	1	950.000	950.001	13.183.158	0	0	0	13.183.158
1902 D.G. DE JUVENTUD	1.093.159	708.367	0	1.589.320	3.390.846	0	0	0	0	0	3.390.846	0	0	0	3.390.846
1903 D.G. DE DEPORTE	1.011.411	235.885	0	2.661.274	3.908.570	0	0	350.000	1.372.908	1.722.908	5.631.478	0	0	0	5.631.478
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	73.591	917.912	0	0	991.503	0	0	0	0	0	991.503	0	0	0	991.503
Total SECCIÓN	3.338.525	2.321.731	0	14.863.820	20.524.076	0	0	350.001	2.322.908	2.672.909	23.196.985	0	0	0	23.196.985

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2020
Sección: 20 C. TRANSPARENC, PARTICIPAC. Y ADMÓN PCA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
2001 SECRETARÍA GENERAL	1.429.941	165.901	0	0	1.595.842	0	0	0	0	0	1.595.842	0	0	0	1.595.842
2002 D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA	2.439.295	6.538.701	0	35.002.387	43.980.383	0	0	0	0	0	43.980.383	0	0	0	43.980.383
2003 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	728.380	734.900	0	74.000	1.537.280	0	0	0	0	0	1.537.280	0	0	0	1.537.280
2004 D.G. DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADM	3.682.932	1.299.426	0	0	4.982.358	0	0	30.000	0	30.000	5.012.358	0	0	0	5.012.358
Total SECCIÓN	8.280.548	8.738.928	0	35.076.387	52.095.863	0	0	30.000	0	30.000	52.125.863	0	0	0	52.125.863

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.541.942	398.451	0	0	1.940.393	0	0	0	0	0	1.940.393	0	0	0	1.940.393
Total SECCIÓN	1.541.942	398.451	0	0	1.940.393	0	0	0	0	0	1.940.393	0	0	0	1.940.393

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	4.874.568	750.002	0	536.325	6.160.895	0	0	0	0	0	6.160.895	0	0	0	6.160.895
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29.868.775	69.515.132	0	4.148.904	103.532.811	0	0	382.990	0	382.990	103.915.801	0	0	0	103.915.801
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	28.514.196	63.269.819	0	4.986.922	96.770.937	0	0	480.000	0	480.000	97.250.937	0	0	0	97.250.937
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMÁS INCLUS.	9.254.865	1.175.779	10.000	80.389.383	90.830.027	0	0	200.000	0	200.000	91.030.027	0	0	0	91.030.027
Total SECCIÓN	72.512.404	134.710.732	10.000	90.061.534	297.294.670	0	0	1.062.990	0	1.062.990	298.357.660	0	0	0	298.357.660

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.940.171	828.986	0	0	0	3.769.157	0	0	0	0	3.769.157	0	0	0	3.769.157
5702 EMPLEO	2.631.616	311.508	0	27.491.122	30.434.246	0	0	0	405.000	405.000	30.839.246	0	0	0	30.839.246
5703 FORMACIÓN	3.899.654	2.429.471	0	36.399.252	42.728.377	0	0	0	0	0	42.728.377	0	0	0	42.728.377
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	15.006.007	2.042.744	0	0	17.048.751	0	0	270.829	0	270.829	17.319.580	0	0	0	17.319.580
Total SECCIÓN	24.477.448	5.612.709	0	63.890.374	93.980.531	0	0	270.829	405.000	675.829	94.656.360	0	0	0	94.656.360

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	7.825.205	803.002	0	0	8.628.207	0	0	3.211.211	0	3.211.211	11.839.418	0	0	0	11.839.418
Total SECCIÓN	7.825.205	803.002	0	0	8.628.207	0	0	3.211.211	0	3.211.211	11.839.418	0	0	0	11.839.418

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2020
Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION MURCIA	13.585.973	7.260.983	275.000	0	21.121.956	0	0	648.000	0	648.000	21.769.956	0	0	0	21.769.956
Total SECCIÓN	13.585.973	7.260.983	275.000	0	21.121.956	0	0	648.000	0	648.000	21.769.956	0	0	0	21.769.956

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.160.209.700	119.942.972		1.280.152.672
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.609.776	148.785.877		346.395.653
3 GASTOS FINANCIEROS	110.153.591	285.000		110.438.591
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.813.717.612	153.951.908	335.106.964	2.632.562.556
Total Operaciones Corrientes	4.281.690.679	422.965.757	335.106.964	4.369.549.472
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	2.000.001			2.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	2.000.001			2.000.001
6 INVERSIONES REALES	233.493.248	5.193.030		238.686.278
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.285.191	405.000	4.169.318	142.520.873
Total Operaciones de Capital	379.778.439	5.598.030	4.169.318	381.207.151
Total Operaciones no financieras	4.663.469.119	428.563.787	339.276.282	4.752.756.624
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.309.647			21.309.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.386.952.905			1.386.952.905
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552			1.408.262.552
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552			1.408.262.552
Total	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	6.161.019.176

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.160.209.700	119.942.972		1.239.274.986		2.519.427.658
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.609.776	148.785.877		341.061.051		687.456.704
3 GASTOS FINANCIEROS	110.153.591	285.000		6.437.386		116.875.977
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.813.717.612	153.951.908	335.106.964	253.371.549	1.811.686.972	1.074.247.133
Total Operaciones Corrientes	4.281.690.679	422.965.757	335.106.964	1.840.144.972	1.811.686.972	4.398.007.472
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	2.000.001					2.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	2.000.001					2.000.001
6 INVERSIONES REALES	233.493.248	5.193.030		26.638.994		265.325.272
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.285.191	405.000	4.169.318	100.245	31.750.000	110.871.118
Total Operaciones de Capital	379.778.439	5.598.030	4.169.318	26.739.239	31.750.000	376.196.390
Total Operaciones no financieras	4.663.469.119	428.563.787	339.276.282	1.866.884.211	1.843.436.972	4.776.203.863
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.309.647			1.000.000		22.309.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.386.952.905			5.942.175		1.392.895.080
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552			6.942.175		1.415.204.727
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552			6.942.175		1.415.204.727
Total	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	1.873.826.386	1.843.436.972	6.191.408.590

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN. PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.160.209.700	119.942.972		1.292.087.304		2.572.239.976
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.609.776	148.785.877		429.508.062		775.903.715
3 GASTOS FINANCIEROS	110.153.591	285.000		21.776.980		132.215.571
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.813.717.612	153.951.908	335.106.964	276.246.063	1.904.758.656	1.004.049.963
Total Operaciones Corrientes	4.281.690.679	422.965.757	335.106.964	2.019.618.409	1.904.758.656	4.484.409.225
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	2.000.001					2.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	2.000.001					2.000.001
6 INVERSIONES REALES	233.493.248	5.193.030		41.581.045		280.267.323
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.285.191	405.000	4.169.318	13.408.519	54.875.637	101.053.755
Total Operaciones de Capital	379.778.439	5.598.030	4.169.318	54.989.564	54.875.637	381.321.078
Total Operaciones no financieras	4.663.469.119	428.563.787	339.276.282	2.074.607.973	1.959.634.293	4.867.730.304
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.309.647			61.350.089		82.659.736
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.386.952.905			10.032.977		1.396.985.882
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552			71.383.066		1.479.645.618
Total Operaciones Financieras	1.408.262.552			71.383.066		1.479.645.618
Total	6.071.731.671	428.563.787	339.276.282	2.145.991.039	1.959.634.293	6.347.375.922

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de Publicación**

Establecido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, el calendario de tramitación del Proyecto de ley número 2, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena por la presente su publicación el día 4 de febrero de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020 ACORDADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 4.2.2020.**JUEVES, DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020****17:00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 11 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

VIERNES, DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 12 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

LUNES, DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 14 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020

MARTES, DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 15 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

MIÉRCOLES, DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 19 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

JUEVES, DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020**16:00 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 18 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

VIERNES, DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 17 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

LUNES, DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 16 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

MARTES, DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 13 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

MIÉRCOLES, DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020**9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 20 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

VIERNES, DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020

10:00 HORAS: SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA: DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2020.

LUNES, DÍA 9 DE MARZO DE 2020

12:00 HORAS: FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS PARCIALES

MIÉRCOLES, DÍA 11 DE MARZO DE 2020

12:00 HORAS: MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN DEL DÍA: ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2020.

JUEVES, DÍA 12 DE MARZO DE 2020

10:00 HORAS: MESA

MARTES, DÍA 17 DE MARZO DE 2020

9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN DEL DÍA: DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS PARCIALES FORMULADAS A LAS SECCIONES 11, 12, 13, 14 Y 15 DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2020.

MIÉRCOLES, DÍA 18 DE MARZO DE 2020

9:30 HORAS: COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN DEL DÍA: DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS PARCIALES FORMULADAS A LAS SECCIONES 16, 17, 18, 19, 20 Y TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2020.

LUNES, DÍA 23 DE MARZO DE 2020

10:00 HORAS: SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA: DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de Publicación**

Para general conocimiento se hace público que la Junta de Portavoces, en la misma sesión y al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.2 del Reglamento, ha acordado la suspensión de la tramitación de todas las iniciativas parlamentarias, a excepción de las preguntas para respuesta escrita y solicitudes de información formuladas por los miembros de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.